

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 220

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, la cual es celebrada el día 3 de octubre del 2023, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 198. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), ocupa la Presidencia, hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con quince minutos del día tres de octubre del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Con la... con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,**

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muy buen día, procederemos al registro de asistencia.

Diputadas y diputados, se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico para registrar la misma.

A su vez, informo que las Diputadas Marisela Terrazas Muñoz y la Diputada Magdalena Rentería Pérez, justifican su inasistencia a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Procedo a pasar lista a quienes nos acompaña en la modalidad remota o virtual para que de viva voz manifiesten su asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Pregunto si alguna diputada o diputado falta de registrar su asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 14 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Al no existir el quorum, haremos un receso de 10 minutos para que el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

[Receso 10:17 Hrs.]

[Se reanuda la sesión 10:20 Hrs.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, reanudamos la sesión.

Y con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría, lleve a cabo el registro de asistencia, por favor, para que se confirme su asistencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Procederemos al registro de asistencia.

Se les informa diputadas y diputados que se encuentra abierto el mismo.

Así mismo procederé a nombrar a quien se encuentra en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste su asistencia.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:Presente, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de registrar su asistencia?

Se encuentra abierto el sistema electrónico.

¿Alguien más que falte de registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 22 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán

plena validez legal.

[De manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 07 julio de 2023.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 2.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - 4.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - 5.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 6.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:
- 1.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 2.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - 4.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.
 - 5.- Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 6.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 7.- Ilse ame... Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 8.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.
- 1.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 2.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Solicito a la Primera Secretaría, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.
- Procederemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.
- [Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].
- Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del orden del día.
- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.
- Se aprueba el orden del día.
- 4.**
ACTA 198
- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta antes referida.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procederemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando las manos en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos manifestado a favor del contenido del acta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

Acta 198

Sesión de la Segunda Diputación Permanente, de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 7 de julio de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las diez horas con diez minutos del día 7 de julio del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y

75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 7 diputados y diputadas de los 9 que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Se autorizan las solicitudes de justificación por la inasistencia de las Diputadas Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI).

Así mismo, se encuentra presente en la sesión, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorporan, las y los legisladores: Ismael Pérez Pavía (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.
- III. Correspondencia recibida y enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los

dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Economía, Industria y Comercio.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Presentará dos iniciativas).

3. Andrea Daniela Flores Chacón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de:

1. Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

En seguida, la Segunda Secretaria, a petición de la

Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta indica que se aprueba el acta citada.

A continuación, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Economía, Industria y Comercio, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que tenga a bien informar las acciones para el diseño, ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y programas para el cumplimiento de las metas del objetivo 9 "Industria, Innovación e Infraestructura" de la Agenda 2030.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), ambas con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo

general

2.- En voz de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, con el fin de que implementen o, en su caso, fortalezcan las campañas de difusión para la protección de los derechos de las personas usuarias que son obligadas a pagar comisiones de venta por usar tarjetas de débito o crédito, así como para denunciar a los negocios que incurren en estas faltas.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las legisladoras: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas de acuerdo correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se pretende reformar el primer párrafo, del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al Fondo General de Participaciones.

La Presidenta comunica que el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), presentaría dos iniciativas, sin embargo, solicitó que se retirara una de ellas del orden del día.

2.- Omar Bazán Flores (PRI), quien presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción IX, al

artículo 173 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de promover y proporcionar estancias nocturnas temporales a personas en situación de vulnerabilidad que tengan algún familiar internado en hospitales, clínicas o centros de salud.

3.- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para fomentar el uso de los sistemas de retención infantil en los vehículos, cuando se transporte a niños y niñas de 0 a 6 años de edad.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien felicita a la oradora y le solicita que le permita adherirse a su iniciativa.

4.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el Artículo Quinto Transitorio del Decreto LXVII/RFLEY/0583/2023 VIII P.E., a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Acto seguido, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado, abra y radique una carpeta de investigación en contra del ex Gobernador César Horacio Duarte Jáquez, por el probable delito de encubrimiento por favorecimiento, atendiendo a los hechos narrados por él mismo, el pasado 15 de junio del presente año, ante abogados y periodistas de esta ciudad.

Para participar en este punto, se le concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien realiza una moción en el sentido de que se incluya en el exhorto que se abran las carpetas que sean necesarias, a fin de que se informe quiénes son los que se robaron las armas, incluyendo los que puedan ser de competencia Federal.

El Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), comenta que esto viene incluido en el documento que acaba de presentar; sin embargo, está a favor de que se modifique el

contenido del acuerdo, para que quede en estos términos.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la moción presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), en el sentido de que se incluya en el exhorto que se abran las carpetas para que se informe quiénes son los que robaron las armas, incluyendo los que puedan ser de competencia Federal. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

4 votos a favor, emitidos por las diputadas: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) en contra, expresado por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

4 no registrados, de las legisladoras: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

5 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

3 no registrados, de las legisladoras: Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Nota: Se incorpora a la sesión de manera presencial, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

2.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien presenta, a

nombre propio y del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que rectifique el Modelo Matemático de Uso, Aprovechamiento y Distribución de las aguas superficiales de la cuenca del Río Bravo, al considerarse que es inviable, atemporal e injusto, para llevar a cabo la gestión del agua del Estado de Chihuahua.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los diputados:

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa su apoyo a la proposición con carácter de punto de acuerdo leída.

- Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Quien coincide en la importancia de avanzar de una manera técnica en la reglamentación del vital líquido. Sin embargo, para incidir en este tema, se debe hacer un proyecto con sustento en un modelo matemático, que además ya se está trabajando desde el 2008 y que urge su conclusión.

Por lo tanto, sugiere que se realicen las modificaciones que se consideren necesarias para que se tomen en cuenta para dicho proyecto, a fin de lograr un modelo más apegado a la realidad que se vive en el estado.

Propone, por consiguiente, una moción en el sentido de que se incluya un exhorto al Consejo de Cuenca, ya que es ahí donde se va a autorizar o no el proyecto de modelo matemático que está en controversia.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para señalar que, efectivamente, es a través de los estudios técnicos y el criterio científico, como se debe definir la situación del agua en el estado.

Explica que presenta el exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que intervenga, a fin de lograr una agenda política, técnica y científica, para que se realice el modelo adecuado en esta materia. Acepta la moción que propone quien lo antecedió en el uso de la voz.

- Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para comentar que el principal problema en este asunto, es la sobreexplotación y la utilización del agua sin tener autorización alguna, así como el otorgamiento de concesiones sin considerar la disponibilidad hídrica. Por lo que se debe regularizar esta situación.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien aclara que en su exhorto está realizando una petición respetuosa a la Comisión Nacional del Agua para que en uso de sus facultades, genere certeza a las y los chihuahuenses en cuanto al uso del vital líquido.

Agrega que está en desacuerdo con las declaraciones realizadas por el Gobierno de Tamaulipas, donde se solicita al Gobierno Federal que abra las compuertas de las presas en Chihuahua, con lo que únicamente genera incertidumbre y descontento general.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar que la principal actividad de los agricultores de la zona es la siembra de nogales, y que esto no estaba permitido anteriormente, en virtud de que estos huertos requieren mucha agua. Indica, por tanto, que por eso se está consumiendo una mayor cantidad de líquido.

Está a favor de que se hagan los estudios necesarios para determinar exactamente todo el gasto de agua en la zona, así como de la falta de ésta en la ciudad de Chihuahua.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien insiste en que se hagan las propuestas necesarias para la elaboración del citado modelo ya que -propone- para evitar continúen los conflictos por este tema, se deben establecer reglas claras y justas en la distribución del agua.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en el sentido de que se incluya un exhorto al Consejo de Cuenca, ya que es ahí donde se va a autorizar o no el proyecto de modelo matemático que está en controversia. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), ambas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), ambas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre propio y de las y los diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, que plantea exhortar al Secretario General de Gobierno y al Subsecretario de Transporte, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con los concesionarios del transporte público de Chihuahua y Juárez, con motivo del aumento de la tarifa de transporte, e informen el avance del cumplimiento de los mismos.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), para comentar que en días anteriores la Gobernadora Constitucional del Estado informó que no habría una prórroga para los concesionarios, así como que habrá cero tolerancia para los transportistas que no cumplan en el plazo establecido.

Agrega que en el partido político al cual pertenece, están a favor de la ciudadanía y de su bienestar; por lo que para ellos, es prioritario que se proporcione un servicio digno de transporte para las y los chihuahuenses.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien argumenta que la mayoría de las unidades de transporte se encuentran en muy malas condiciones, así como que no cuentan con aire acondicionado y ninguna comodidad para el pasajero; lo mismo ocurre con los transportes particulares de traslado de personal. Por lo tanto, sugiere que se obligue también a los dueños de dichas unidades, a renovarlas.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para hacer una petición al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), ya que en todo momento se desvía del tema principal y habla de otros asuntos que nada tienen que ver con lo que se está presentando. Le sugiere que si tiene diversas inquietudes, las plasme en sus propias iniciativas, ya que considera una falta de respeto que se utilice el tiempo para desvirtuar lo que se está tratando.

Comunica, además, que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional están a favor de la transparencia, por lo que emitirán su voto a favor del exhorto presentado.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA) (por alusiones), para aclarar que su participación estuvo enfocada al tema de la falta de modernización del transporte público y las afectaciones que sufren los usuarios por esta causa. Agrega que son múltiples las problemáticas que se viven en la ciudad de Chihuahua, además del servicio de transporte.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien celebra que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional apoye el exhorto que se presenta. Considera, además, que no debe resumirse el problema del transporte público a dos cuestiones como son el aumento a la tarifa y obligar a los concesionarios a comprar nuevas unidades.

Es importante -dice- ampliar la visión, realizar estudios más a fondo, e incluso, un análisis comparativo con otros lugares donde este servicio es más eficiente, para que se pueda realizar una inversión por parte del Gobierno del Estado que resulte en una mejor atención y a un precio más bajo.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien considera de suma importancia que el Gobierno del Estado informe sobre los acuerdos tomados en relación con esta problemática; así como los avances logrados.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), para mencionar que, efectivamente, es el Gobierno Estatal quien tiene la información

respecto a los acuerdos tomados con los transportistas y con el Consejo Consultivo de Transporte, así como de su cumplimiento.

En lo que se refiere al tema del relleno sanitario, que menciona el Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), le recuerda que fue un diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido MORENA quien inició un movimiento en contra del relleno sanitario en la ciudad.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los legisladores: Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se pretende exhortar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que informe a este Poder Legislativo, del avance en la reparación del daño a las familias de las víctimas del incendio ocurrido en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, el pasado 27 de marzo del 2023.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

5 votos a favor, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los legisladores: Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas

justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que otorgue una solución al Estado de Chihuahua, ante el desabasto de energía eléctrica que afecta el abastecimiento de agua para la población.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para realizar una propuesta a la iniciadora. Refiere que el Presidente Municipal de Chihuahua realizó una reunión con la Comisión Federal de Electricidad y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a fin de lograr acuerdos conjuntos y considera que esto mismo se debe hacer en este Congreso del Estado, ya que la responsabilidad por el abastecimiento de agua involucra a las dos dependencias.

Sugiere a la iniciadora que se convoque a las dependencias descritas y a través de una Comisión Especial de este Honorable Congreso del Estado se analice la situación y se busque otorgar una solución a la problemática.

Por último, y a efecto de atender lo que solicita, presenta una moción en el sentido de que la proposición de punto de acuerdo que se presenta se turne a comisiones.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien coincide con la propuesta realizada, en el sentido de que a través de colaboración de ambos se pueda dar una solución inmediata. Considera también conveniente que a la reunión que se propone se invite a la Comisión Nacional del Agua, para que se pueda elaborar un estudio integral

Sin embargo, lo que pretende es que su propuesta no se turne a comisión, sino que se apruebe en el acto, en virtud de la importancia y urgencia del tema.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien comenta que está de acuerdo en que se incluya en el exhorto a la Comisión Nacional del Agua; insiste en su propuesta, con el

fin de que se realice el análisis conjunto que está sugiriendo.

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), para recordar la urgencia de otorgar atención al problema a la brevedad, por lo que no acepta la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en el sentido de que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turne a comisiones. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

5 votos en contra, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los legisladores: Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta en funciones que se desecha la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

5 votos a favor, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los legisladores: Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien presenta un

posicionamiento sobre la constitución y operación de la empresa "Yox Holding, S.A. de C.V."

La Presidenta en funciones comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones convoca a las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión de la Diputación Permanente, misma que se llevará a cabo el día lunes 10 de julio del año en curso, a las doce horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y ocho (13:33 Hrs.) minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Y para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos.

Favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

03 de octubre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. CRI/GRI/UJEL/607/2023, que envía la Gerente de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0677/2023 II D.P., relativo al exhorto para que se tomen acciones inmediatas, a efecto de que se regularice la generación de energía eléctrica, con la finalidad de solucionar la problemática de los cortes de electricidad. Dándonos información con relación al tema, en la que destaca las acciones operativas implementadas por CFE-Distribución, los adeudos que se acumulan al mes de julio en el sector agrícola, las reuniones periódicas y mesas de trabajo realizadas; así mismo, expresa su compromiso en mantener y fortalecer la comunicación y coordinación, con el objetivo de abordar de manera efectiva las necesidades y solicitudes de suministro de energía eléctrica que puedan surgir en la Entidad, según se precisa en el oficio en mención.

B) Estatal

2. Oficio No. STPS/162/2023, que envía el Secretario del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0711/2023 I P.O., relativo al exhorto para que realice una inspección urgente de seguridad laboral correspondiente, y verifique que la empresa ALIUMMERCAPRO, S.A. DE C.V., ha corregido las fallas en sus equipos de proceso y que cuenta con las medidas de protocolos establecidos de acuerdo a su objeto social.

Comunicándonos que, previo al exhorto, el pasado 19 de septiembre del año en curso, se realizó visita de inspección en el referido centro laboral, versando principalmente el procedimiento en las condiciones generales de trabajo y que

las medidas preventivas y/o correctivas que derivaron de la visita, quedaron plasmadas en el acta para el seguimiento respectivo; así mismo, manifiesta que las inspecciones en materia de seguridad son particularmente competencia de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, por lo que se realizó a dicha autoridad solicitud de información en relación al mencionado centro de trabajo, para estar en posibilidad de robustecer la información que pudiese verterse al H. Congreso del Estado, según se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SUBSRÍA-559/23, que envía el Subsecretario General de Gobierno, mediante el cual remite a nombre de la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, el Diagnóstico y el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerzas y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales, del período septiembre 2022 a septiembre del 2023, información que adjunta en documento físico y formato digital, a efecto de dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 2019.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 1192-1/2023 al 1192-3/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 de septiembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0713/2023 I P.O., por el que se les exhorta para que se abstengan de aprobar un presupuesto que no hace frente a la situación emergente migratoria por la que atraviesa nuestro país, como se presenta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024. Y, en cambio, realicen las reservas necesarias al presupuesto asignado al Servicio de Migración y Política Migratoria, a fin de atender la situación migratoria que atañe a nuestro país, especialmente en Ciudad Juárez.

2. Oficios No. 1193-1/2023 al 1193-3/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 de septiembre de 2023, dirigidos al Auditor Superior, a las Secretarías de Educación y Deporte, y de la Función Pública, todos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0714/2023 I P.O., por

el que se exhorta a la Auditoría Superior para que, revisen el proceso referente al proceso de adjudicación directa que la Secretaría de Educación y Deporte llevó a cabo para la impresión de material educativo del ciclo escolar 2023-2024; a la Secretaria de Educación y Deporte, facilite a esta Soberanía, la justificación para tal adjudicación; y a la Secretaría de la Función Pública, realice las acciones para determinar si dicho procedimiento contraviene las disposiciones contenidas en la Ley de la materia y, en su caso, detectar posibles responsabilidades de las personas servidoras públicas.

3. Oficios No. 1194-1/2023 y 1194-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 septiembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/PPACU/0715/2023 I P.O., por el que se les exhorta con el propósito de que en el análisis, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se modifique la propuesta realizada por el Gobierno Federal, a fin de no aumentar la retención de Impuesto Sobre la Renta a los intereses obtenidos por el ahorro en cuentas bancarias generadoras de interés.

4. Oficio No. 1195/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de septiembre de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0716/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Fiscal General del Estado, informe a este Pleno el estatus que guarda la petición a las autoridades correspondientes, sobre el proceso de detención y deportación del ciudadano Armando Gutiérrez Rosas, para que este sea presentado ante las autoridades en Chihuahua, a fin de enfrentar las denuncias en su contra, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

5. Oficio No. 1196/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de septiembre de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0717/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a que comparezca ante este Pleno para que explique los motivos que la llevaron a violentar el acuerdo oficial que instruíra de manera obligatoria para todo el país, sobre la adhesión al Plan de Trabajo 2023 de la Nueva Escuela Mexicana, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

6. Oficio No. 1197/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de septiembre de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0718/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva los recursos de reclamación respecto a la suspensión de la distribución de los libros de texto gratuitos, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

7. Oficio No. 1198/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de septiembre de 2023, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0719/2023 I P.O., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, y de la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que, se lleve a cabo la declaratoria de desastre por sequía en el Estado de Chihuahua; y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se destinen recursos económicos para atender la problemática.

8. Oficios No. 1199-1/2023 al 1199-3/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 de septiembre de 2023, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Secretario de Salud del Estado y a la Encargada del Centro Estatal de Trasplantes del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0720/2023 I P.O., por el que se exhorta a las Secretarías de Salud Federal y Estatal, a través de los Centros respectivos de Trasplantes, a fin de que, en el marco del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, incrementen y fortalezcan la promoción de estos actos altruistas.

9. Oficio No. 1200/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29

de septiembre de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/AARCH/0721/2023 I P.O., por el que este Congreso, resuelve no adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 70, de la Ley Estatal de Salud, por encontrarse satisfecha la pretensión en el artículo 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; así como en la nueva Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, aprobada el 12 de septiembre de 2023 por este H. Congreso del Estado.

10. Oficio No. 1202/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de septiembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0626/2023 I P.O., por el que se declara el día 10 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Salud Mental.

11. Oficios No. 1205-1/2023 y 1205-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de septiembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Presidenta de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/MINDC/0629/2023 I P.O., por medio del cual se aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión].

[TURNOS A COMISIONES.

03 de octubre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de adicionar una fracción XXVII, al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar el cuidado animal, como uno de los fines de la educación.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para contemplar como agravante del delito de feminicidio, la existencia de una orden de protección impuesta al sujeto activo. (Se adhieren las y los Diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), por la que se propone adicionar una fracción V, al artículo 68 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prohibir la distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA, Acción Nacional (PAN) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), con el propósito de adicionar un Artículo Segundo Transitorio, al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., por el que se reformaron diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Agua.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar los artículos 197 y 198 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia digital.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar el artículo 35, inciso A), fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la Alerta Amber.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil].

**6.
PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones

de Presidenta.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Magdalena Rentería Pérez, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar a quien por exigir pagos de servicios hospitalarios o sin justificación legal, retrase, retenga o niegue la entrega de un cuerpo o de un cadáver.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Requerir de atención médica cuando la salud se vulnera es hablar de un Derecho Humano.

Hoy me ocupa un tema que narrare brevemente durante esta ex... exposición de motivos.

Hace unos días se me acercaron un grupo de vecinos para que tuviera a bien intervenir en una situación que verdaderamente los aquejaba. El grupo de vecinos que acudió a plantearme desesperados la situación por la que atravesaba un hombre, un adulto mayor, sin red familiar en la ciudad, un vecino que todas las mañanas pasaba con alguna vecina o vecino por un café y por pan para después ir a trabajar; un ser humano que a pesar de la carencia tenía la riqueza de la comunidad; había fallecido.

Con un repentino sangrado fue ingresado por sus vecinas y vecinos al Hospital General de Ciudad Juárez y sin mayor información.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputada, si me permites, por favor.

Para poder pedirles a quienes están presentes en el Pleno si podemos, por favor, guardar silencio para escuchar a la oradora.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Y bueno, sin mayor información, con la indiferencia que suelen comportarse algunas personas que trabajan en los hospitales públicos, fue hasta después de 7 horas que se les informó que el hombre al que había llevado de urgencia había fallecido y que para poder entregarles el cuerpo era necesario pagar más de 42 mil pesos.

Ante la desesperación de los vecinos lograron juntar un poco del dinero que les pedían, pero las trabajadoras sociales, que de sociales poco tienen a veces, les dijeron que debían pagarlo todo o no les entregaban el cuerpo, el cuerpo que no era su familiar, era un vecino.

La situación que me planteaban, aparte de sorprenderme, me parecía irreal, insultante.

¿Como es posible que ocurran este tipo de cosas, como es posible que las personas responsables de hacer el trabajo social en un hospital del Estado, en un hospital público, respondan de esa manera ante

esta situación?

El viacrucis que tuvieron que sortear una y otra vez los vecinos de este señor Fernando, parecía no tener fin, pues cada vez eran rechazados por el departamento de trabajo social, por todas las puertas que tocaban, cada que lograban juntar un poco más de dinero, acudían con la ilusión de que les entregaran el cuerpo para darle cristiana sepultura al señor Fernando Salvador, pero lejos de cualquier empatía, los amedrentaban primero con quedarse el cuerpo retenido en el hospital, luego con enviarlo al SEMEFO, donde aseguraban, tampoco liberarían al cuerpo a menos que se pagara la cuenta.

Cuenta una de las vecinas que en la sala de espera, escuchó como una... una de las dos trabajadoras sociales le decía, con tono fuerte, a otra mujer que acudía en la misma circunstancia, con la esperanza de recuperar el cuerpo de su hijo, pero sentenciada con la amenaza de no recuperar el cuerpo si no pagaba la cuenta del Hospital General.

Señora, si quiere a su hijo, tiene que pagar. Esas palabras parecieran de alguien que se dedica a secuestrar a extorsionar y... y son dirigidas a una mujer afligida por la pérdida de una vida surgida de ella, y ahora también, sin poderse despedir de los restos mortales de su hijo.

Esa es la atención al público del departamento de Trabajo Social en el Hospital General de Ciudad Juárez. Ese es el día a día de las personas que acuden en su dolor, a buscar los restos de sus seres amados.

Ninguna instancia tiene permitido apropiarse o retener el cadáver de una persona, menos cuando la misma ha sido identificada y reclamada por quienes conforme a derecho son respondientes.

En este sentido, la tipificación de la conducta dirigida a retener o negar la entrega de un cadáver es parte del Código Penal Federal desde 1984, y rapidame... rápidamente fue integrado en los Códigos Penales de la mayoría de las entidades federativas.

La explicación jurídica es sencilla, en principio los restos mortales de una persona no son un objeto de mercado o de apropiación, pues el derecho a una vida digna también implica una disposición digna de nuestros restos mortales.

Es notable la falta de perspectiva social o de verdadera intención legisladora.

Debemos enfatizar que un cadáver debe ser tratado con dignidad... un cadáver humano, siendo contra la moral pública usar los restos mortales de una persona para extorsionar o saldar una deuda.

No debemos mantenernos ajenos a es pro... problemática, dado que a diario ocurren estos casos como el de Don Fernando. La desgracia sufrida por la comunidad de vecinos que buscaba únicamente darle una despedida digna a Fernando Salvador, en la que estuvo presente su madre, a quién de... debo mencionar le fue difícil llegar por razones tanto económicas como de distancia, pero que al llegar solo recibió y atestiguó el mismo trato inhumano por parte de personal del Hospital General de Ciudad Juárez.

Finalmente, el cadáver fue liberado por la intervención de personal de la Fiscalía General del Estado, pero lamentablemente ningún proceso fue iniciado, ni el trato degradante del personal de trabajo social del hospital fue sancionado.

Con base en lo expuesto, es necesario darle sentido al artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para que categóricamente sea sancionada la persona que retrase, retenga o niegue, por cualquier motivo, la entrega de un cuerpo... la entrega de un cadáver. Además, se suma una agravante cuando se tenga retenido un cadáver en condiciones inadecuadas para su conservación, o que sean degradantes o vejatorias para la persona fallecida o sus deudos, pues como aquí lo expusimos, la retención es ordinariamente con un propósito recaudatorio, económico, y quienes lo hacen, se sirven de diversos medios de presión por más viles que estos sean, como dejar el cadáver expuesto o en condiciones preocupantes

para los deudos.

Compañeras y compañeros diputados, la Representación Popular que tenemos, las curules que ocupamos todos, residen esencial y originalmente en el pueblo, nuestras facultades dimanen de las personas que han tenido a bien elegirnos para representarles, razón por la cual, cualquier expresión de nuestra función legislativa surge y se debe a la gente.

Mis palabras, así como las iniciativas y el ejercicio legislativo que tengo el honor de desarrollar radica y surge de la gente, de las personas que día a día me recuerdan lo mucho que falta por hacer, que la ley aún tiene una profunda e histórica deuda social, que a muchos servidores públicos les hace falta hacer eso, servir al público y que uno de los mayores males en la burocracia mexicana es la indiferencia.

Nos debemos esencialmente al pueblo, a quienes pusieron su esperanza en nosotros, pero esa esperanza se nos da en las facultades y atribuciones constitucionales, mismas que sólo tienen legitimidad cuando se usan para el bienestar de las personas, cuando son el reflejo de las voces, de las necesidades, de los reclamos y del dolor.

Sin lugar a dudas, esta iniciativa es consecuencia del dolor, del coraje y de la impotencia de quienes después de perder a un ser amado, también son extorsionados o intimidados, pero ante todo, esta iniciativa es un llamado para lograr un Chihuahua que proteja la dignidad, un Chihuahua verdaderamente humanista.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Código Penal del Estado

TÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO

DELITOS COMETIDOS EN EL EJERCICIO
DE LA PROFESIÓN

CAPÍTULO IV
RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES,
ENCARGADOS, ADMINISTRADORES O
EMPLEADOS DE CENTROS DE SALUD Y DE
ESTABLECIMIENTOS FUNERARIOS POR
REQUERIMIENTO ARBITRARIO DE LA
CONTRAPRESTACIÓN

Artículo 322.- Se impondrán de seis meses a dos años de prisión, multa de quinientas a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y suspensión de tres meses a dos años para ejercer la profesión; a persona titular de dirección, jefatura o con facultades de mando en hospitales, sanatorios, clínicas, dispensarios, enfermerías, o cualquier otro centro de salud, así como de agencias funerarias, que retenga, retrase o nieguen, por cualquier motivo, la entrega de un cadáver. Se exceptúa de lo anterior, cuando para la entrega se requiera orden de la autoridad competente.

La pena de prisión aumentará hasta en una mitad cuando se tenga retenido el cadáver en condiciones inadecuadas para su conservación, o que sean degradantes o vejatorias para la persona fallecida o sus deudos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Oficialía de Partes del Poder Legislativo... en el Salón, en el Pleno del Salón de Sesiones, al tercer día de octubre del dos mil veintitrés.

Atentamente. Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Magdalena Rentería Pérez, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de reformar el artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua con el propósito de sancionar a quien, por exigir pagos de servicios hospitalarios o sin justificación legal, retrase, retenga o niegue la entrega de un cadáver; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Señora, si quiere a su hijo, tiene que pagar"

Las diputaciones que tenemos, las curules que ocupamos, residen esencial y originariamente en el pueblo, nuestras facultades dimanar de las personas que han tenido a bien elegirnos para representarles. Razón por la cual, cualquier expresión de nuestra función legislativa, surge y se debe a la gente.

Mis palabras, así como las iniciativas y el ejercicio legislativo que tengo el honor de desarrollar, radica y surge de las personas, que día a día, me recuerdan lo mucho que falta por hacer, que la ley aún tiene una profunda deuda social... que a muchos servidores públicos les hace falta servir al público, y que uno de los mayores males en la burocracia mexicana, es la indiferencia.

Por eso es tan difícil cuando las personas, en medio de la desesperación, nos buscan como sus representantes, para exponernos situaciones que sorprenden de lo irreales e insultantes. Esa fue la situación de un grupo de vecinos que acudió a la suscrita, porque un hombre, un adulto mayor, sin familiares geográficamente cerca, era un hombre que todas las mañanas pasaba con alguna vecina o vecino por un café y pan para luego ir a trabajar, un hombre que a pesar de la carencia tenía la riqueza de la comunidad, un hombre que falleció. Con un repentino sangrado fue ingresado por sus vecinas y vecinos al Hospital General de Ciudad Juárez, sin

mayor información, a las 7 horas se informó que falleció, y que para poder recuperar su cuerpo era necesario pagar más de 42 mil pesos. Entre todos los vecinos lograron juntar "una vaquita" pero las trabajadoras sociales, que de sociales nada tienen, les dijeron que debían pagarlo todo o ahí se quedaría el cuerpo.

Una y otra vez fueron rechazados por el departamento de Trabajo Social, pues cada vez que juntaban un poco más de dinero, acudían con la ilusión de recuperar el cuerpo del Sr. Fernando Salvador G., pero lejos de cualquier empatía, los amedrentaban primero con quedarse el cuerpo, luego con enviarlo a la SEMEFO, donde aseguraban, tampoco liberarían el cuerpo a menos que se pagara la cuenta. En la sala de espera, una de las vecinas, escuchó como una de las dos trabajadoras sociales le decía, con tono fuerte, a una mujer que acudía en la misma circunstancia que los vecinos, con la esperanza de recuperar el cuerpo de su hijo, pero sentenciada con la amenaza de no recuperarlo si no pagaba.

Las palabras de quién se dedica a secuestrar, a extorsionar, dirigidas a una mujer afligida por la pérdida de una vida surgida de ella, y ahora también, sin poderse despedir de los restos mortales de su hijo. Esa es la atención al público del departamento de Trabajo Social en el Hospital General de Ciudad Juárez, ese es el día a día de las personas que acuden en su dolor, a buscar los restos de sus seres amados.

Ninguna instancia tiene permitido apropiarse o retener el cadáver de una persona, menos cuando la misma ha sido identificada y reclamada por quienes conforme a Derecho son dispones.

En este sentido, la tipificación de la conducta dirigida a retener o negar la entrega de un cadáver es parte del Código Penal Federal desde 1984, y rápidamente fue integrado en los Códigos Penales de la mayoría de las Entidades Federativas. La explicación jurídica es sencilla, en principio los restos mortales de una persona no son un objeto de mercado o de apropiación, pues el derecho a una vida digna también implica una disposición digna de nuestros restos mortales. Pero, es necesario un estudio jurídico más sistemático, para observar la razón del actual artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua y su comparativa a otras legislaciones.

La mayoría de las tipificaciones de los Códigos Penales Locales tutelaron el mismo bien jurídico, aunque su clasificación tutelar

varía, desde el primer ejemplo que es "Responsabilidad Profesional" del Código Penal Federal, en donde se integra el artículo 230 que sanciona la retención indebida de un cadáver; pero tutela en la misma clasificación con la misma intención legislativo, por ejemplo, Nuevo León dentro del artículo 229 de su Código, también podemos hallar diferentes clasificaciones tutelares pero que tienen la misma intención tipificadora, cómo es el caso de Jalisco, que en su clasificación "Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones" está el artículo 186 que hace el mismo ejercicio penal, dónde además, se agrega una agravante a la retención de cadáveres, pues aumenta la pena cuando quién retiene es un Hospital Privado.

Ahora bien, encontramos que algunos Estados, por ejemplo, Tlaxcala, su código penal sanciona a quienes "retarden o nieguen indebidamente la entrega de un cadáver" y lo hace en la titulación clasificadora "Responsabilidad de Directores, Encargados, Administradores o Empleados de Centros de Salud y Agencias Funerarias" que es virtualmente la misma clasificación que hace el Código Penal de Chihuahua, donde se agrega únicamente al final la expresión "POR REQUERIMIENTO ARBITRARIO DE LA CONTRAPRESTACIÓN".

Es importante hacer este señalamiento de las diferentes codificaciones en México, porque aunque Chihuahua pueda compartir la misma clasificación tutelar no comparte la misma intención sancionadora, toda vez que la conducta típica señalada en nuestro Código es "cuando la autoridad correspondiente haya ordenado la entrega de un cadáver y por motivo injustificado la nieguen o la retarden". Es decir, se protegen los actos de la autoridad, no a los restos de una persona mucho menos se protege el sentir de los deudos de la persona fallecida y la disposición que los mismos puedan tener para despedirse, no, en Chihuahua se protege los actos de la autoridad sobre los cadáveres.

Es por ello, que aunque ningún hospital o instancia semejante, pública o privada, niega la liberación de un cadáver, pero si lo retrasan, o como sucedió en el Hospital General de Ciudad Juárez, hacen creer que negaran la liberación del cuerpo fenecido con el mezquino propósito de intimidar y que primero sean saldadas las deudas de atención o tratamiento. Es decir, aprovechan la indiferencia del Código Penal local y la virtual inaplicación del Código Penal Federal.

El error en la construcción del tipo penal actual se debe a la forma de codificación en el Estado de Chihuahua. Lo podemos argumentar así, porque el actual constructo del 322 es una réplica del 192 Bis del Código Penal del 18 de febrero de 1987, dicho Bis fue tímidamente añadido tipificado únicamente "cuando la autoridad correspondiente haya ordenado la entrega de un cadáver y por motivo injustificado la nieguen o la retarden", esta adición fue realizada utilizando el formulismo de autoridad observado desde los artículos 881 y 882 del Código Penal para el Distrito Federal y los Territorios de Baja California de 1872.

El trato digno de los restos mortales de las personas y la prohibición de la retención de los mismos, fue parte de una reforma integral del Código Penal Federal en 1984, lo que marcó una agenda nacional, y por supuesto, un cambio de los criterios jurisprudenciales, por eso no sorprende este acto Legislativo por reflejo del Código Penal del Estado de Chihuahua para el Código Penal de 1987, pero al ser únicamente un reflejo careció de toda perspectiva de justicia social

Es notable la falta de perspectiva social o de verdadera intención legisladora, al menos en este rubro, porque se observa que la tipificación fue copiada del Código Penal para el Distrito Federal y los Territorios de Baja California de 1872, de sus artículos 881 y subsecuentes, articulados copiados en el Código Penal de 1905 de Chihuahua, cuya tipificación imitadora la hallamos de los artículos 853 al 889, que luego pasarían con una construcción resumida, pero esencialmente igual, en los artículos 255 y 256 del Código de Defensa Social de Chihuahua de 1937, que posteriormente sería copiado con diligencia en los artículos 264 y 265 del Código de Defensa Social de Chihuahua de 1971, y para ser estos replicados con fidelidad en el Código Penal de 1987 en los artículos 191 y 192, donde sería agregado el 192 Bis que hoy nos concierne.

Se podría deducir que el legislador de entonces, trato de agregar un tema nacional pero manteniendo con recelo el formulismo tipificador de 1872, razón por la cual no sorprende que haya ignorado el propósito de la tendencia federal, versada en la obviedad de observar que las deudas son de carácter civil y por tanto no podría "secuestrarse" un cuerpo humano como garantía de pago, toda vez que no es ni un bien mueble u objeto para ser tratado como garantía, y en cambio, solo haya reconstruido un tipo penal superado.

Lo que hizo el legislador local en su momento, fue replicar lo que creyó expresaba el 230 del Código Penal Federal, probablemente creyó protegía la disposición que tiene la autoridad de los cadáveres cuando son parte de una investigación u otra circunstancia conforme a la ley, de ahí, como se mencionó, replicará la construcción del Código referido de 1872, toda vez que se hacía referencia a dicha situación, sin embargo esa parte no fue copiada en los códigos locales posteriores a 1905. En cierto modo, el legislador local tenía un agudo sentido histórico y su relación de ideas, fue sin duda, audaz pero equivocada.

Debemos enfatizar que un cadáver humano debe ser tratado con dignidad, siendo contra la moral pública usar los restos mortales de una persona para extorsionar o saldar una deuda. Sirve de apoyo el siguiente criterio

CADAVER, PROPIEDAD DEL.⁽¹⁾

La doctrina es unánime al sostener que el cadáver es extracomercial y no puede ser objeto del derecho de propiedad, esto es, que no es cosa que pertenezca en propiedad al heredero ni puede ser susceptible de apropiación, debido a que los más elementales principios de orden público, de sanidad pública, de moral social, están en directa oposición con el concepto de una propiedad sobre el cadáver, pues el destino normal del cadáver humano, según la conciencia general, es el de ser dejado a la paz del sepulcro, bajo aquella forma que la ley del estado haya fijado, y este destino es absolutamente incompatible con el concepto de la comerciabilidad del cadáver. De un modo casi general, deben considerarse admisibles los contratos gratuitos sobre el propio cuerpo para fines científicos; en cambio, de acuerdo con la opinión dominante, un contrato oneroso de semejante contenido habría de considerarse nulo como contrario a las buenas costumbres.

Las disposiciones de última voluntad sobre el cadáver (entierro, incineración, etcétera), se deben considerar válidas en concepto de modos o de disposiciones sobre ejecución del testamento. Los negocios jurídicos de los parientes o de los terceros sobre el cadáver, que no se refieren al funeral, a la autopsia o a cosas parecidas, se deben considerar, en general, como nulos en concepto de inmorales; en virtud de que la personalidad del hombre exige respeto aun después de la muerte.

Podemos sumar además, lo dispuesto en la Ley General de Salud (art. 346), así como se dispone de forma idéntica en la Ley Estatal de Salud (art. 223)

Artículo 346.- Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.

La desgracia sufrida por la comunidad de vecinos que buscaba darle una despedida digna al Sr. Fernando Salvador G., en la que estuvo presente su madre, quién debo mencionar le fue difícil llegar por razones tanto económicas como de distancia, pero que al llegar solo recibió y atestiguó el mismo trato inhumano. Finalmente el cadáver fue liberado por la intervención de personal de la Fiscalía General del Estado, pero ningún proceso fue iniciado, ni el trato degradante del personal de Trabajo Social del Hospital fue sancionado.

Con base en lo expuesto, es necesario darle sentido al artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para que categóricamente sea sancionada la persona que retenga, retrase o niegue, por cualquier motivo, la entrega de un cadáver. Además, se suma una agravante cuando se tenga retenido un cadáver en condiciones inadecuadas para su conservación, o que sean degradantes o vejatorias para la persona fallecida o sus deudos, pues como se expuso, la retención es ordinariamente con un propósito económico, y quienes lo hacen, se sirven de diversos medios de presión por más viles que estos sean, como dejar el cadáver expuesto o en condiciones preocupantes para los deudos.

Nos debemos esencialmente, sin dudar y sin reparos, a las personas, quienes pusieron su esperanza en nosotros; pero esa esperanza se nos da en las facultades y atribuciones constitucionales, mismas, que sólo tienen legitimidad cuando se usan para el bienestar de las personas, cuando son el reflejo de las voces, de los reclamos y de los llantos. Sin lugar a dudas, esta iniciativa es consecuencia del llanto y coraje de quienes después de perder a un ser amado, también son extorsionados e intimidados, pero ante todo, esta iniciativa es un llamado para lograr un Chihuahua que proteja la dignidad.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Código Penal del Estado de Chihuahua

TÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO
DELITOS COMETIDOS EN EL EJERCICIO
DE LA PROFESIÓN

CAPÍTULO IV
RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES,
ENCARGADOS, ADMINISTRADORES O
EMPLEADOS DE CENTROS DE SALUD Y DE
ESTABLECIMIENTOS FUNERARIOS POR
REQUERIMIENTO ARBITRARIO DE LA
CONTRAPRESTACIÓN

Artículo 322. Se impondrán de seis meses a dos años de prisión, multa de quinientas a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y suspensión de tres meses a dos años para ejercer la profesión; a persona titular de dirección, jefatura o con facultades de mando en hospitales, sanatorios, clínicas, dispensarios, enfermerías, o cualquier otro centro de salud, así como de agencias funerarias, que retenga, retrase o niegue, por cualquier motivo, la entrega de un cadáver. Se exceptúa de lo anterior, cuando para la entrega se requiera orden de autoridad competente.

La pena de prisión aumentará hasta en una mitad cuando se tenga retenido el cadáver en condiciones inadecuadas para su conservación, o que sean degradantes o vejatorias para la persona fallecida o sus deudos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Oficialía de Partes del Poder Legislativo, al tercer día de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN

CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN
RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Semanario Judicial de la Federación. Volumen 22, Cuarta Parte, página 49

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenos días, tengan todas las personas aquí presentes.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El de la voz, a nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, así como de los ordenamientos que rigen al Poder Legislativo, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo que hoy entendemos por democracia se ha ido transformando de acuerdo a la realidad social y ha pasado a ser un concepto comprendido como parte de un proceso que consolida a las y los integrantes de las comunidades como iguales en la toma de decisiones.

Precisamente bajo este concepto, la participación respecto a temas que son de interés para la comunidad y para las niñas, niños y adolescentes, se ha ido percibiendo cada vez más como una acción necesaria para formar ciudadanas y ciudadanos responsables y activos.

Partiendo de lo anterior es que se vuelve necesario refrendar el compromiso de quienes participamos del servicio público, para la construcción de una democracia que no pase por alto a ningún grupo social ni permita vulneraciones; en ese sentido, coincidimos como ya lo hemos dicho antes en

Tribuna, con instancias internacionales que afirman que, si alguna persona independientemente de sus condiciones, no es capaz de ejercer sus derechos ciudadanos, la democracia no existe.

Así como lo anterior, hemos ya también manifestado en varias ocasiones en esta misma Tribuna, con respecto a la entrega de los libros de texto gratuitos, que por cierto es, y no me voy a cansar de repetir, un derecho de niñas, niños y adolescentes, que, si bien la gobernadora, allá hace más de un mes, dijo que era la portavoz del 95% de las y los chihuahuenses, que según ella, estaban en desacuerdo con los libros, más tarde... más tarde, más de cien mil familias de niñas y niños chihuahuenses, la sacarían de su error y, por cierto, ahorita se siguen recibiendo las firmas y ¿saben qué? En 10 días apenas se han recibido poquito más de 5 mil, les falta recibir 95 mil firmas. ¿Por qué? Porque al menos uno de cada tres familias chihuahuenses está a favor de los libros de texto y ni siquiera han sido capaces de poder recibir esas firmas, han recibido en promedio 500 cartas diarias, nos vamos a estar ahí hasta diciembre o hasta que termine la legislatura.

Y no solo la ciudadanía, sino que las propias autoridades educativas nos dieron la razón, no es cierto que tengan cifras de la población en desacuerdo, es más, ni ellos mismos supieron decir en qué estaban en desacuerdo con los materiales de la Nueva Escuela Mexicana.

Es por ello que hay un área de oportunidad que no debemos pasar por alto con respecto a la participación de la ciudadanía a través de los organismos y espacios que la propia Ley Estatal de Educación ya contempla con respecto a la participación social.

De acuerdo con la propia legislación estatal en la materia, la educación es un servicio público, prioritario y un bien social que es en conjunto, responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad.

En tal virtud, es que la Ley Estatal de Educación

contempla la promoción y vinculación intersectorial, así como entre los entes públicos y privados esto en aras de privilegiar el desarrollo no solo individual sino el de la comunidad en conjunto.

En ese orden de ideas, se contempla que la participación de todas las partes involucradas debe asegurarse bajo un sentido de responsabilidad social en el proceso educativo, privilegiando la participación de educandos, docentes y padres de familia.

A raíz de lo anterior es que se contempla al Consejo Estatal de Participación como un órgano integrado por madres y padres de familia así como representantes de asociaciones y representantes del sector social y productivo, docentes e integrantes de las organizaciones sindicales, instituciones de formación de profesionistas de la educación, así como autoridades educativas a nivel estatal y municipal, entre otras, cuyas atribuciones de acuerdo al artículo 136 de la Ley Estatal de Educación, dice lo siguiente:

1. Opinar en asuntos pedagógicos y conocer las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar su apoyo y resolución ante las instancias competentes;
2. Conocer de los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborar con ellas en la implementación de acciones que coadyuven el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación; y
3. Proponer ante la Secretaría de Educación y Deporte, la actualización de los planes o la creación de nuevas áreas de estudio o profesiones de las diversas instituciones educativas en el Estado, en coordinación y colaboración con los sectores productivos, esto a nivel estatal, para que la secretaría gestione su aprobación ante las autoridades federales competentes.

Además, se contempla que para efecto de dar

eficacia a la medida señalada con anterioridad, el consejo habrá de pedir la opinión del sector productivo del ramo de que se trate para delinear los perfiles técnicos o profesionales.

De igual manera, encontramos que en cada escuela de educación básica operará a su vez un Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, que se integra por madres, padres, tutores, así como representantes de asociaciones familiares, docentes y representantes sindicales además de exalumnos y miembros de la comunidad interesados en el propio desarrollo de las mismas escuelas, que cuenta además, según con la fracción VII, del artículo 138 de la Ley Estatal de Educación, con la atribución "de opinar sobre asuntos pedagógicos y desarrollar acciones que contribuyan a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación".

En ese orden de ideas, podemos decir que la legislación vigente contempla los espacios de participación debidos, por lo que debemos aprovechar y optimizar las facultades que, en materia de participación, ya... se han determinado para el sector educativo.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 13 y 15 de la Ley Estatal de Educación, en sus fracciones XIV y IV respectivamente, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el artículo 12 Bis, la autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XIV. Editar y publicar libros, cuadernos de trabajo y materiales didácticos complementarios a los libros de texto gratuitos, que tengan por finalidad aportar conocimientos más amplios de la historia de los

valores sociales, de los bienes y de conformidad con los recursos con lo que cuenta la entidad previa aprobación del Consejo Estatal de Participación Social;

ARTÍCULO 15. La autoridad educativa municipal podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además, las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción IV. Editar libros e introducir otros materiales didácticos, distintos a los libros de texto gratuito, previa aprobación del Consejo Escolar de Participación Social correspondiente;

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 3 días del mes de octubre.

Atentamente. Benjamín Carrera Chávez.

Antes de terminar, pues lo que estamos proponiendo es de que no sea nada más a una ocurrencia el meter cuadernillos o meter material extra, sino que, tiene que contar con la aprobación elemental de un consejo donde están los padres y madres de familia.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Benjamín Carrera Chávez, Edin

Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto, Gustavo de la Rosa Hickerson y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a fin de REFORMAR y ADICIONAR diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo que hoy en día entendemos por democracia se ha ido transformando de acuerdo a la realidad social y ha pasado a ser un concepto comprendido como parte de un proceso que consolida a las y los integrantes de las comunidades como iguales en la toma de decisiones. Precisamente bajo este concepto, la participación respecto a temas que son interés para la comunidad y para las niñas, niños y adolescentes, se ha ido percibiendo cada vez más como una acción necesaria para formar ciudadanas y ciudadanos responsables y activos.

Partiendo de lo anterior es que se vuelve necesario refrendar el compromiso de quienes participamos del servicio público, para la construcción de una democracia que no pase por alto a ningún grupo social ni perpetue vulneraciones; en este sentido, coincidimos como ya hemos dicho antes en Tribuna, con instancias internacionales que afirman que, si alguna persona independientemente de sus condiciones, no es capaz de ejercer sus derechos ciudadanos, la democracia no existe.

Así como lo anterior, hemos ya también manifestado en varias ocasiones en esta misma Tribuna, respecto a la entrega de los libros de texto gratuitos - un derecho de niñas, niños y adolescentes- que, si bien la Gobernadora en un inicio dijo ser portavoz del 95% de las y los chihuahuenses en desacuerdo con los libros, más tarde las más de cien mil familias de niñas y niños chihuahuenses, la sacarían de su error.

Y no solo la ciudadanía, sino que, las propias autoridades educativas nos dieron la razón: no es cierto que tengan cifras de la población en desacuerdo, es más, ni ellos mismos supieron decir en qué estaban en desacuerdo con los materiales de la Nueva Escuela Mexicana.

Es por ello que hay un área de oportunidad que no debemos pasar por alto respecto a la participación de la ciudadanía a través de los organismos y espacios que la propia Ley Estatal de Educación ya contempla respecto a participación social.

De acuerdo con la propia legislación estatal en la materia, la educación es un servicio público, prioritario y un bien social que es en conjunto, responsabilidad tanto del estado como de la sociedad. En tal virtud, es que la Ley Estatal de Educación contempla la promoción y vinculación intersectorial, así como entre entes públicos y privados en aras de privilegiar el desarrollo no solo individual sino el de la comunidad en conjunto.

En ese orden de ideas, se contempla que la participación de las todas las partes involucradas debe asegurarse bajo un sentido de responsabilidad social en el proceso educativo, privilegiando la participación de educandos, docentes y padres de familia.

A raíz de lo anterior es que se contempla al Consejo Estatal de Participación como un órgano integrado por madres y padres de familia así como representantes de asociaciones y representantes del sector social y productivo, docentes e integrantes de las organizaciones sindicales, instituciones de formación de profesionistas de la educación así como autoridades educativas a nivel estatal y municipal, entre cuyas atribuciones de acuerdo con el artículo 136 de la Ley Estatal de Educación, encontramos las siguientes:

III. Opinar en asuntos pedagógicos y conocer las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar su apoyo y resolución ante las instancias competentes;

IV. Conocer de los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborar con ellas en la implementación de acciones que coadyuven al mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación; y

V. Proponer ante la Secretaría de Educación y Deporte, la actualización de los planes o la creación de nuevas áreas de estudio o profesiones de las diversas Instituciones educativas en el Estado, en coordinación y colaboración con los sectores productivos, a nivel estatal, para que esta Secretaría gestione su aprobación ante las autoridades federales competentes.

Para efecto de dar eficacia a la medida señalada con anterioridad, el Consejo habrá de pedir la opinión del sector productivo del ramo de que se trate para delinear los perfiles técnicos o profesionales que requieran sus áreas.

De igual manera, encontramos que en cada escuela de educación básica operará a su vez un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, que se integra por madres, padres, tutores, así como representantes de asociaciones familiares, docentes y representantes sindicales además de exalumnos y miembros de la comunidad interesados en el propio desarrollo de las mismas escuelas, que cuenta además, según con la fracción séptima del artículo 138, con la atribución para: "opinar sobre asuntos pedagógicos y desarrollar acciones que contribuyan a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación".

En ese orden de ideas, podemos decir que la legislación vigente contempla los espacios de participación debidos, por lo que debemos aprovechar y optimizar las facultades que, en materia de participación, se han determinado para el sector educativo.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 13 y 15 de la Ley Estatal de Educación en sus fracciones décima cuarta y cuarta respectivamente, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13.- Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I a la XIII...

XIV. Editar y publicar libros, cuadernos de trabajo y materiales

didácticos complementarios a los libros de texto gratuitos, que tengan por finalidad aportar conocimientos más amplios de la historia de los valores sociales, de los bienes y de conformidad con los recursos con que cuenta la Entidad previa aprobación del Consejo Estatal de Participación Social;

...

ARTÍCULO 15. La Autoridad Educativa Municipal podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las Autoridades Educativas Federal y Estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además, las siguientes facultades y obligaciones:

I a la III...

IV. Editar libros e introducir otros materiales didácticos, distintos a los libros de texto gratuito, previa aprobación del Consejo Escolar de Participación Social correspondiente;

...

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 3 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenos días.

Con el permiso de todos ustedes, con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, con la facultad que me confiere la Constitución Política de nuestro Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante ustedes a someter la siguiente iniciativa con carácter de decreto para reformar la fracción III al artículo 43 TER y adicionar un quinto párrafo al artículo 43 BIS y un segundo párrafo al artículo 48 al Código Penal del Estado de Chihuahua y adicionar la fracción VIII BIS al artículo 47, un tercer párrafo al artículo 48, la fracción V al artículo 53, un segundo párrafo al artículo 54 y una fracción VII al artículo 162 a la Ley Federal del Trabajo, en esta última solicitando que en caso de ser aprobada se eleve al Honorable Congreso de la Unión, como iniciativa de decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la exposición de los siguientes motivos.

Solicito a la Presidencia me autorice la dispensa de la lectura del documento haciendo un resumen de esté con la petición de que el texto íntegro se pre... de la presente iniciativa se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es un tratado internacional que consagra y protege los derechos humanos y las libertades de las mujeres y es el primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diferentes formas de discriminación que viven y establece parámetros de políticas públicas para combartirlas.

A su vez en términos del artículo 3 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer conocida como Convención de Belém do Pará, se insta que, toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, el artículo 7o. de la citada Convención establece que, los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Por lo que observamos, se deben de generar acciones afirmativas para combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, garantizando de este modo sus derechos, se deben entonces endurecer las sanciones y hacer más efectiva la reparación del daño a las víctimas de violencia.

Lamentablemente, la violencia contra nosotras las mujeres es persistente, son de nuestro conocimiento historias diarias que se suscitan en todo nuestro país y que nos aterran como mujer, pero también como sociedad en general, pues laceran a la víctima y a su familia.

Tan solo el mes pasado, hemos conocido de hechos donde incluso un ex colaborador de este Recinto mantuvo privada de su libertad a una mujer joven en un domicilio de esta ciudad, donde fue objeto de agresiones físicas, psicológicas, patrimoniales y sexuales, por parte de esta persona.

Otro ejemplo es el que sucedió en la Ciudad de México, donde el pasado mes de marzo la Fiscalía General de Justicia de esa ciudad informó sobre la detención de 5 policías preventivos por su participación en el delito de secuestro exprés, los policías preventivos habrían interceptado a una mujer, a quien agredieron físicamente para luego subirla ilegalmente a una patrulla.

O bien, el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, en septiembre del año 2021, donde un visitador abusó sexualmente

de una mujer originaria de ese municipio.

Por ello, se presenta esta iniciativa para evitar que una persona que ejerza violencia familiar o que haya cometido algún delito contra la mujer en el momento que labora en el sector público o privado y sea sentenciado, no pueda recibir una liquidación o finiquito, ya que este se estaría otorgando íntegramente a la víctima como parte de la reparación del daño.

Establecer pérdida de derechos que repercuten en pérdida de recursos económicos a los victimarios por delitos de esta índole coadyuva de alguna manera a la implementación de mejores mecanismos de sanción y de reparación de daño y eleva la suma económica a favor de víctima para atención del cuidado personal o familiar.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de este Pleno con carácter de aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción III al artículo 43 TRES y se adiciona el quinto párrafo al artículo 43 BIS, un segundo párrafo al artículo 48 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 43 BIS.- Se adiciona.

En caso de que un trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y al momento de haber cometido el delito se encuentre activo, perderá el derecho a recibir liquidación o finiquito, y esta tendrá que pasar íntegramente a la reparación del daño de la víctima, salvo que tenga que cumplir con pago de alimentos.

ARTÍCULO 43 TER.- Con independencia del que se pueda causar en otros, se presume la existencia de daño moral en los siguientes delitos:

Se adiciona.

FRACCIÓN III.- Delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación en cualquiera de sus formas de comisión;

ARTÍCULO 48.- De igual manera se agrega.

Si se trata de delitos de violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, se estará lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción VIII BIS al artículo 47, un tercer párrafo al artículo 48, la fracción V al artículo 53, un segundo párrafo al artículo 54 y una fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

FRACCIÓN VIII BIS.- Cometer el trabajador, violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

ARTÍCULO 48.- Se adiciona.

En caso de que el trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y al momento de haber cometido el delito se encuentre activo, perderá el derecho de recibir liquidación o finiquito, y este tendrá que pasar de manera íntegra a la reparación del daño de la víctima, salvo que se tenga que cumplir con el pago de alimentos.

ARTÍCULO 53.- Son causas de terminación de la relación laboral:

Se adiciona.

FRACCIÓN V.- Cuando el trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra

la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

ARTÍCULO 54.- Se adiciona el párrafo.

En el caso de la fracción V, si el trabajador al momento de haber cometido el delito se encuentra activo, perderá el derecho a recibir liquidación o finiquito, y este tendrá que pasar de manera íntegra a la reparación del daño de la víctima, salvo que tenga que cumplir con el pago de alimentos.

ARTÍCULO 162.- Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las siguientes normas:

FRACCIÓN VII.- En caso de que el trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, la prima que le corresponde será íntegramente a la reparación del daño de la víctima, salvo que tenga que cumplir con el pago de alimentos.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en este Recinto Legislativo, al día tres de octubre del presente año.

Por la atención de todos, gracias.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de

la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para reformar la fracción III del artículo 43 Ter y adicionar un quinto párrafo al artículo 43 Bis y un segundo párrafo al artículo 48 al Código Penal del Estado de Chihuahua y adicionar la fracción VIII Bis al artículo 47, un tercer párrafo al artículo 48, la fracción V al artículo 53, un segundo párrafo al artículo 54 y una fracción VII al artículo 162 a la Ley Federal del Trabajo, en esta última solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como Iniciativa de Decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women. Es un tratado internacional que consagra y protege los derechos humanos y las libertades de las mujeres. Conocida como la CEDAW precisamente por sus siglas en inglés, es el primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diferentes formas de discriminación que viven y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas. Los Estados Partes convienen en seguir por todos los medios las políticas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la CEDAW en 1979. Esta Convención entró en vigor, como tratado internacional, el 3 de septiembre de 1981, al obtener la ratificación de 20 países.

México la firmó en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981, a partir de la reforma constitucional de derechos humanos en México publicada el 10 de junio de 2011, los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales que México ha firmado adquirieron el mismo nivel jerárquico que los derechos contenidos en la Constitución. A su vez en términos del Artículo 3° de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", se insta que, toda mujer

tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, el Artículo 7 de la citada Convención establece que, los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Aunado a ello, en el marco jurídico nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 1° que, "todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos".

Al respecto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), prevé que, las medidas que se realicen para el cumplimiento de esta ley deberán encaminarse a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Por lo que observamos se deben de generar acciones afirmativas para combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, garantizando de este modo sus derechos, se deben endurecer las sanciones y hacer más efectiva la reparación del daño a las víctimas de violencia.

Lamentablemente la violencia contra nosotras las mujeres es persistente, son de nuestro conocimiento diario historias que se suscitan en todo nuestro país y que nos aterran como mujeres, pero también como sociedad en general, pues laceran a la víctima y a su familia.

Tan solo el mes pasado, hemos conocido de hechos donde incluso un ex colaborador de este Recinto mantuvo privada de su libertad a una joven mujer en un domicilio de esta ciudad, donde fue objeto de agresiones física, psicológica, patrimonial y sexual, por parte de esta persona.

Otro ejemplo es el sucedido en la Ciudad de México donde el pasado mes de marzo la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informó sobre la detención de cinco policías preventivos por su participación en el delito de secuestro

expres, los policías preventivos habrían interceptado a una mujer, a quien agredieron físicamente para luego subirla ilegalmente a una patrulla.

O el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, en septiembre de 2021, donde un visitador abusó sexualmente de una mujer originaria de ese municipio.

Por ello, se presenta esta iniciativa para evitar que una persona que ejerza violencia familiar o que haya cometido algún delito contra las mujeres en el momento que labora en el sector público o privado y sea sentenciado, NO pueda recibir una liquidación o finiquito, ya que este se estaría otorgando íntegramente a la víctima como parte de la reparación del daño.

Con lo anterior se pone en evidencia que la Violencia hacia la Mujer se presenta en cualquier esfera, en cualquier latitud y que incluso muchas historias de violencia permanecen tristemente en la oscuridad.

Establecer pérdida de derechos que repercuten en pérdida de recursos económicos a los victimarios por delitos de esta índole coadyuva de alguna manera a la implementación de mejores mecanismos de sanción y de reparación del daño y eleva las sumas económicas a favor de la víctima para atención de su cuidado personal y/o familiar.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción III del artículo 43 Ter y se adicionan un quinto párrafo al artículo 43 Bis y un segundo párrafo al artículo 48 al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 43 bis.

.....

.....

.....

En el caso de que un trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y

al momento de haber cometido el delito se encuentre activo, perderá el derecho a recibir liquidación o finiquito, y esta tendrá que pasar íntegramente a la reparación de daño de la víctima, salvo que se tenga que cumplir con pago de alimentos.

Artículo 43 Ter. Con independencia del que se pueda causar en otros, se presume la existencia de daño moral en los siguientes delitos:

I al II

III Delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación en cualquiera de sus formas de comisión;

IV al V

Artículo 48.

.....

Si se trata de delitos de violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, se estará en lo establecido en la Ley federal del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 47, un tercer párrafo al artículo 48, la fracción V al artículo 53, un segundo párrafo al artículo 54 y una fracción VII al artículo 162 a la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

I al VIII

VIII Bis. Cometer el trabajador, violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

IX al XVI

.....

.....

.....

.....

Artículo 48.-

.....

En el caso de que el trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y al momento de haber cometido el delito se encuentre activo, perderá el derecho a recibir liquidación o finiquito, y esta tendrá que pasar integra a la reparación de daño de la víctima, salvo que se tenga que cumplir con pago de alimentos.

.....

.....

.....

.....

.....

Artículo 53.- Son causas de terminación de las relaciones de trabajo:

I al IV

V. Cuando el trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

VI

Artículo 54.-

En el caso de la fracción V, si el trabajador al momento de haber cometido el delito se encuentre activo, perderá el derecho a recibir liquidación o finiquito, y esta tendrá que pasar integra a la reparación de daño de la víctima, salvo que se tenga que cumplir con pago de alimentos.

Artículo 162.- Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes:

I al VI

VII.- En caso de que el trabajador sea condenado por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio,

la prima que le corresponde será íntegramente a la reparación de daño de la víctima, salvo que se tenga que cumplir con pago de alimentos.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Y solicita el uso de la voz el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Meramente para felicitar a la Diputada Georgina Zapata por la iniciativa creo que pone puntos importantes, torales, transcendentales que se deben de analizar en el Congreso del Estado.

¡Felicidades, Diputada!

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Enseguida, se le concede eh... el uso ah...

Adelante, Diputada Andrea Flores.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: Pues de igual manera felicitar a la Diputada Georgina Zapata, creo que el tema de la violencia en contra de las mujeres es un tema que nos ocupa a todas las mujeres y a todos los hombres que estamos aquí presentes.

Es un tema que todavía nos falta mucho para tratar de erradicar la violencia, la desigualdad entre pues realmente el derecho que tenemos las mujeres de tener una vida libre de violencia.

Entonces, eh... pido que nos permita al Grupo Parlamentario de Acción Nacional adherirnos a su iniciativa.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Andrea.

Muchísimas gracias a todo el Grupo.

Gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado Gustavo De la Rosa.

También solicita el uso de la voz.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Eh... Diputada Georgina eh... de mis felicitaciones. En el mundo del Derecho Laboral esta es una perspectiva que siempre ha estado oculta porque parece ser que la Ley Federal del Trabajo la escribieron hombres para hombres.

Pero ahora, las mujeres son eh... enorme mayoría en las tareas laborales y el... la... la violencia contra ellas es algo imparabile.

Eh... la felicito, de veras, es una perspectiva muy novedosa en el mundo del derecho del trabajo y este... en... en lo que podamos colaborar eh... cuente... cuente con ello.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado, por sus nobles palabras.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción VIII al artículo 67, con la finalidad de promover e implementar programa de fomento para la realización de estudios de laboratorio y gabinete, aplicación de indicaciones y preventivas y tratamientos médicos que correspondan, a fin de evitar el diagnosticar y controlar defectos al nacimiento, por lo que me permito someter ante ustedes la exi... la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin antes solicitarle amablemente a la Presidencia del Congreso, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

Los estudios de laboratorio y gabinete, así como la aplicación de indicaciones preventivas y tratamientos médicos, desempeñan un pla... un papel crucial en la prevención y el control de defectos congénitos o de nacimiento.

Los defectos congénitos son problemas de salud que están presentes en un bebé al momento del nacimiento, y pueden tener diversas causas, como factores genéticos, ambientales o una combinación de ambas y otras.

Una de cada 33 bebés, aproximadamente, nacen con un defecto de nacimiento llamados congénitos. Pese a todo esto los defectos de nacimiento se pueden prevenir, se pueden aumentar las probabilidades de tener un bebé sano al manejar las acciones y adoptar sobre todo comportamientos saludables ante y por el embarazo.

Para poder tener estos temas, es fundamental contar en un enfoque multipisciplinario que tienen que ver con un enfoque médico especializado, con la genética, y todo lo que tiene que ver los estudios de profesionales de salud. Algunos de las medidas que suelen tomarse incluyen, como todos sabemos, estudios de laboratorio y gabinete, asesoría genética, cuidado prenatal, suplementos y cambios del estilo de vida, tratamientos médicos, educación y apoyo a los padres y monitoreo sobre todo continuo en el embarazo.

Cada año, 8 mil niños nacen alrededor del mundo con un defecto congénito grave. En América Latina y el Caribe, esas anomalías representan la segunda causa de muerte y tienen que ver también con aquellos bebés que sobreviven, en muchos casos, viven con una discapacidad por toda su vida.

La armonización congénita que pueden tener un origen genético, infecciones o ambiental u otras, también tienen que ver con la importancia de proporción de las causas que resultan difícil de identificar, las más frecuentes son también el tema cardíaco, los defectos del tubo neural y sobre todo el síndrome de Down.

También tiene que ver con la Organización de Salud recomienda que los países de desarrollo, programa vigilancia y seguimiento en anomalías, que tienen que ver con un tratamiento oportuno, incluso las cirugías, de medicamento y sobre todo maximizar (sic) el tema del salud, el cuidado del recién nacido con algunas condiciones especiales.

Si bien... si bien todos los defectos congénitos tienen que ver con la prevención, existen medidas con familias que pueden tener y durante el embarazo

para reducir el riesgo de este embarazo nazca con defecto congénito.

Para esto, hay que llevar una serie de medidas de protocolo de gabinete que se tienen que ampliar en materia de salud.

Entre estas medidas figuran el cuidado prenatales adecuado... adecuados, la suficiente tema del oxígeno del ácido (sic) fólico, el yodo y todo lo que tiene que ver con restringir el consumo de alcohol, drogas, el tema también de tratar la diabetes y todas las enfermedades que pueden tener alguna circunstancia en un embarazo.

Los avances de la medicina, la investigación han revelado que muchos defectos congénitos pueden sobre todo prevenirse y mitigarse con un enfoque proactivo con una salud materna y fetal. La prevención de estos defectos comienzan, incluso, con la concepción, con la decisión saludable del estilo de vida y sobre todo con la planificación adecuada del embarazo.

La prevención de defectos de nacimiento es un esfuerzo conjunto que involucra a médicos, a la familia, a los futuros padres, a una sociedad conjunta.

Con un enfoque de educación, con una atención prenatal y la toma de decisiones con saludables, es posible reducir significativamente el riesgo de defectos de nacimiento y garantizar un futuro saludable para los bebés. Cada paso que toman hacia la prevención es un paso hacia un mundo donde todos los niños tengan la oportunidad de desarrollarse y sobre todo de nacer con todas sus capacidades.

Cada situación es única, por lo que se cuenta con el apoyo profesional en materia de salud para el bebé, para sus familias y para su pleno desarrollo.

Por lo anterior, es que me permito someter a su consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción VIII en el artículo 67, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento para la realización de estudios de laboratorio y de gabinete, aplicación de indicadores, indicaciones preventivas y tratamientos médicos que correspondan, a fin de evitar y diagnosticar y controlar defectos de nacimiento, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 67.- La atención materno-infantil eh... compromete las siguientes acciones:

Del I al VII.- ...

Se adiciona el número

VIII.- La realización de los estudios de laboratorio y gabinete, aplicación de indicaciones preventivas y tratamientos médicos que correspondan, a fin de evitar y diagnosticar contra... y controlar defectos de nacimiento;

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden; así mismo, que remita copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, al día de hoy en el mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Atentamente. Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción VIII en el Artículo 67, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento para la realización de los estudios de laboratorio y gabinete, aplicación de indicaciones preventivas y tratamiento médico que corresponda, a fin de evitar diagnosticar y controlar defectos al nacimiento, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los estudios de laboratorio y gabinete, así como la aplicación de indicaciones preventivas y tratamiento médico, desempeñan un papel crucial en la prevención y control de defectos congénitos o al nacimiento.

Los defectos congénitos son problemas de salud que están presentes en un bebé al momento del nacimiento, y pueden tener diversas causas, como factores genéticos, ambientales o una combinación de ambos. Uno de cada 33 bebés, aproximadamente, nace con un defecto de nacimiento (congénito). Pese a que no todos los defectos de nacimiento se pueden prevenir, se pueden aumentar las probabilidades de tener un bebé sano al manejar las afecciones y adoptar comportamientos saludables antes del embarazo.

Para abordar este tema, es fundamental contar con un enfoque multidisciplinario que involucre a médicos especializados, genetistas, obstetras y otros profesionales de la salud. Algunas de las medidas que suelen tomarse incluyen:

Estudios de laboratorio y gabinete: Realizar pruebas diagnósticas como análisis de sangre, ultrasonidos, resonancias magnéticas y otros estudios de imágenes médicas para evaluar la salud del feto y detectar posibles anomalías.

Asesoramiento genético: Los genetistas pueden trabajar con los padres para evaluar el riesgo de defectos congénitos en función de antecedentes familiares y otros factores, y brindar orientación sobre opciones y decisiones.

Cuidado prenatal: El seguimiento médico durante el embarazo es crucial. Los profesionales de la salud proporcionarán indicaciones y recomendaciones para garantizar el bienestar tanto de la madre como del feto.

Suplementos y cambios en el estilo de vida: En algunos casos, se pueden recomendar suplementos vitamínicos y cambios en la dieta y el estilo de vida de la madre para reducir el riesgo de defectos congénitos.

Tratamiento médico: Si se identifican anomalías durante el embarazo, se puede planificar un tratamiento médico adecuado para controlar y gestionar la situación. Esto puede incluir medicamentos, cirugía fetal, terapia fetal y otros enfoques.

Educación y apoyo a los padres: Proporcionar información detallada a los padres sobre las condiciones identificadas, sus implicaciones y las opciones disponibles para el tratamiento y la gestión. **Monitorización continua:** Mantener un seguimiento cercano durante el embarazo y después del nacimiento para asegurarse de que se están abordando adecuadamente las necesidades médicas del bebé.

Cada año, 8 millones de niños nacen alrededor del mundo con un defecto congénito grave. En América Latina y el Caribe, esas anomalías representan la segunda causa de muerte neonatal e infantil después de la prematuridad, y, aquellos bebés que sobreviven, en muchos casos, vivirán con una discapacidad toda su vida.

Las anomalías congénitas pueden tener un origen genético, infeccioso o ambiental, aunque en una importante proporción la causa resulta difícil identificar. Las más frecuentes son las malformaciones cardíacas, los defectos del tubo neural y el síndrome de Down.

La OPS recomienda a los países desarrollar programas de vigilancia y seguimiento de estas anomalías, así como garantizar el tratamiento oportuno, incluyendo la cirugía, los medicamentos y la nutrición necesarias para maximizar los resultados de salud y el bienestar de los recién nacidos con alguna de estas condiciones.

Si bien no todos los defectos congénitos se pueden prevenir, existen medidas que las familias pueden tomar antes y durante el embarazo para reducir el riesgo de que el bebé nazca con defectos congénitos.

Entre estas medidas figuran los cuidados prenatales adecuados, la ingesta suficiente de ácido fólico y yodo, restringir el consumo de alcohol, controlar la diabetes preconcepcional y gestacional, evitar exponerse a sustancias peligrosas, como los metales pesados y los plaguicidas, y completar su esquema de vacunación. También es necesaria una adecuada formación del personal de salud en la prevención de estas anomalías.

Los avances en la medicina y la investigación han revelado que muchos defectos congénitos pueden prevenirse o mitigarse con un enfoque proactivo en la salud materna y fetal. La prevención de estos defectos comienza incluso antes de la concepción, con decisiones saludables de estilo de vida y planificación adecuada del embarazo.

Los avances en tecnología médica permiten la detección temprana de muchos defectos de nacimiento a través de ultrasonidos y pruebas genéticas. Si se identifica una anomalía, los equipos médicos pueden planificar tratamientos y cuidados especiales desde el comienzo. La prevención de defectos de nacimiento es un esfuerzo conjunto que involucra a médicos, futuros padres y la sociedad en su conjunto.

Con un enfoque en la educación, la atención prenatal y la toma de decisiones saludables, es posible reducir significativamente el riesgo de defectos de nacimiento y garantizar un futuro saludable para los bebés. Cada paso que tomamos hacia la prevención es un paso hacia un mundo donde todos los niños tengan la oportunidad de desarrollarse y prosperar sin las limitaciones de los defectos de nacimiento. Cada situación es única, por lo que es esencial contar con el apoyo de profesionales de la salud para tomar decisiones informadas y garantizar el mejor resultado posible para el bebé y la familia.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reformar la Ley Estatal de Salud,

a fin de que se adicione una fracción VIII en el Artículo 67, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento para la realización de los estudios de laboratorio y gabinete, aplicación de indicaciones preventivas y tratamiento médico que corresponda, a fin de evitar diagnosticar y controlar defectos al nacimiento, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 67.- La atención materno-infantil comprende las siguientes acciones:

I.- al VII.- ...

VIII.- La realización de los estudios de laboratorio y gabinete, aplicación de indicaciones preventivas y tratamiento médico que corresponda, a fin de evitar diagnosticar y controlar defectos al nacimiento;

TRANSITORIOS:

ARTICULOSPRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Partido Acción... Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, en materia de Detección y Tratamiento Oportuno del Alzheimer, en tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La enfermedad de Alzheimer es un trastorno neurológico devastador que conduce a la degeneración progresiva de las células nerviosas en el cerebro. Este mal se manifiesta insidiosamente, y sus primeros signos a menudo se confunden con el proceso natural de envejecimiento o la pérdida ocasional de la memoria.

Esta patología tiene su raíz en cambios en el cerebro, como la acumulación de una proteína conocida como beta amiloide en el lóbulo temporal, lo que provoca inflamación y la gradual pérdida de neuronas. A medida que avanza, esta afectación socava las capacidades cognitivas, incluyendo la toma de decisiones y las actividades cotidianas, y puede dar lugar a cambios en la personalidad y comportamientos desafiantes. En sus etapas avanzadas, el Alzheimer desemboca en demencia y, en última instancia, en la muerte.

En las manifestaciones más comunes del Alzheimer abarcan olvidos de eventos recientes, problemas en el habla, dificultades en el pensamiento abstracto, desorientación, fluctuaciones en el estado de ánimo y la pérdida de habilidades previamente

adquiridas, como la gestión financiera y la autonomía en el vestirse, entre otros síntomas que son verdaderamente angustiantes.

En sus etapas finales, puede manifestarse con dificultades para tragar, para caminar, hablar, así como incontinencia fecal y urinaria. A todo esto, sumémosle el tema emocional, es decir, el impacto de este padecimiento y sus consecuencias tanto en las y los pacientes, como en sus familias.

Lamentablemente, esta... este padecimiento es la forma de demencia más común en las personas mayores, representando un asombroso 50 a 60% de todos los casos.

Según la Organización Mundial de la Salud OMS por sus siglas, se estima que alrededor de 60 millones de personas en todo el mundo conviven con el Alzheimer, siendo un 8.1% mujeres y un 5.4 hombres mayores de 65 años y de acuerdo a datos de la Asociación de Alzheimer Internacional, esta enfermedad puede incluso hacer su aparición a partir de los 50 años de edad y, lamentablemente, hasta la fecha, no contamos con una cura efectiva.

En el contexto de nuestro país, se calcula que aproximadamente 1.3 millones de personas se ven afectadas por el Alzheimer, lo que representa una proporción del 60-70% de los diagnósticos de demencia, principalmente en personas mayores de 65 años.

El Informe Mundial sobre al... el Alzheimer de milnove... de 2019 -perdón- destaca el inmenso desafío al que nos enfrentamos. Las actitudes hacia la demencia, en particular el estigma, siguen siendo una barrera significativa para aquellos que buscan información, apoyo, asesoramiento e incluso un diagnóstico, retrasando o impidiendo la implementación de planes y la transmisión hacia una etapa de aceptación y adopción de... a la vida con demencia.

Para proporcionar una atención adecuada a aquellos que padecen esta cruel enfermedad, resulta imperativo un diagnóstico precoz y un

tratamiento especializado integral, que incluya medicamentos destinados a estimular y preservar las neuronas vinculadas a la memoria y mejorar la calidad de vida del paciente. Además, la participación activa de cuidadores y familiares es esencial, dado que ningún paciente con Alzheimer puede avanzar sin su red de apoyo o núcleo más cercano.

Es sumamente alarmante observar un aumento de 21% en los nuevos casos de Alzheimer detectados en el estado de Chihuahua. En el año 2021, se registraron 132 casos, mientras que en 2022 la cifra escaló a 161, según los datos recopilados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades Neurológicas.

Un factor de gran relevancia que debe ser considerado es el apoyo comúnmente recibido por las personas afectadas por este trastorno. Dado que en las últimas etapas de la demencia, los afectados dependerán en su totalidad de sus familiares o allegados, es fundamental proporcionar herramientas a este núcleo de apoyo para abordar de manera adecuada esta problemática y garantizar una vida digna tanto para el paciente como para sus seres queridos.

Es importante resaltar que la mayoría de las personas afectadas -perdón- por esta enfermedad son mujeres. De los 161 casos registrados en 2022, 108 corresponden a personas del sexo femenino, según la información proporcionada por la Secretaría de Salud.

Dado el aumento de la longe... longevidad en la población, enfermedades como el Alzheimer adquieren una relevancia epidemiológica significativa. Por lo tanto, resulta imperante analizar y establecer conexiones entre las acciones en los ámbitos sociales, familiar, clínicos e investigativo, identificando áreas de oportunidad que puedan beneficiar a los pacientes y a sus que... seres queridos en esta difícil batalla contra el Alzheimer.

La presente iniciativa pretende que las instituciones competentes en materia de salud, coadyuven

en la detección de trastornos mant... mentales, principalmente el Alzheimer, esto mediante diagnósticos preclínicos o por recomendación del médico, sin la necesidad de que las personas deban presentar síntomas, esto con el objeto sobre todas las cosas de prevenir de manera adecuada y precoz este tipo de trastornos.

Vale destacar, que el pasado 21 de septiembre se conmemoró el día mundial del Alzheimer, esto nos debe recordar nuestro compromiso para difundir mayor información sobre esta enfermedad para generar conocimiento de la misma, concientización a la población y sobre todo, la importancia de este diagnóstico que es fundamental, porque permite definir la causa del trastorno, hacer exámenes y tomar las medidas farmacológicas y terapéuticas que permiten mejorar la calidad de vida.

Cuando aparecen síntomas, el Alzheimer está en su fase final, se inicia décadas antes. Palabras dichas por Jordi Camí, director de la Fundación Pasqual.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de representación popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XII al artículo 237 de la Ley Estatal de Salud para la oportuna detección y tratamiento del Alzheimer, quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 237.- El programa de salud mental y atención a trastornos mentales, comprende actividades de promoción, prevención, atención y rehabil... rehabilitación, para lo cual la Secretaría llevará a cabo las siguientes acciones:

Fracción I a XI: I.- Intocadas.

Fracción XII.- Promover acciones para la discusión

y prevención de la enfermedad del Alzheimer, así como brindar la atención oportuna a las personas que lo padezcan, con el propósito de mejorar su calidad y expectativa de vida.

La detección del Alzheimer, podrá llevarse a cabo mediante un proceso de diagnóstico preclínico, ya sea a solicitud del paciente o por recomendación profesional de la... de profesionales de la salud. Estos diagnósticos podrán basarse en estudios realizados sin la necesidad de que se manifiesten síntomas evidentes, con el objetivo de anticipar y controlar las posibles afectaciones futuras asociadas a la enfermedad, considerando factores de predisposición hereditaria relacionados con dicho trastorno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

La de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del PAN.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar INICIATIVA CON

CARÁCTER DE PROYECTO DE DECRETO que ADICIONA diversas disposiciones de la LEY ESTATAL DE SALUD, en materia de DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DEL ALZHEIMER, en tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La enfermedad de Alzheimer es un trastorno neurológico devastador que conduce a la degeneración progresiva de las células nerviosas en el cerebro. Este mal se manifiesta insidiosamente, y sus primeros signos a menudo se confunden con el proceso natural de envejecimiento o la pérdida ocasional de memoria.

Esta patología tiene su raíz en cambios en el cerebro, como la acumulación de una proteína conocida como beta amiloide en el lóbulo temporal, lo que provoca inflamación y la gradual pérdida de neuronas. A medida que avanza, esta afección socava las capacidades cognitivas, incluyendo la toma de decisiones y las actividades cotidianas, y puede dar lugar a cambios en la personalidad y comportamientos desafiantes. En sus etapas avanzadas, el Alzheimer desemboca en demencia y, en última instancia, en la muerte.

Las manifestaciones más comunes del Alzheimer abarcan olvidos de eventos recientes, problemas en el habla, dificultades en el pensamiento abstracto, desorientación, fluctuaciones en el estado de ánimo y la pérdida de habilidades previamente adquiridas, como la gestión financiera y la autonomía en el vestirse, entre otros síntomas angustiantes. En sus etapas finales, puede manifestarse con dificultades para tragar, caminar, hablar, así como incontinencia fecal y urinaria. A todo esto, sumémosle el tema emocional, es decir, el impacto de este padecimiento y sus consecuencias tanto en los y las pacientes, como en sus familias.

Lamentablemente, este padecimiento es la forma de demencia más común en las personas mayores, representando un asombroso 50 a 60% de todos los casos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que alrededor de 60 millones de personas en todo el mundo conviven con el Alzheimer, siendo un 8.1% mujeres y un 5.4% hombres mayores de 65 años y de acuerdo a datos de la Asociación de Alzheimer Internacional, esta enfermedad puede incluso hacer su aparición a partir de los 50 años de edad y, lamentablemente, hasta la fecha, no contamos con una cura

definitiva.

En el contexto de nuestro país, se calcula que aproximadamente 1.3 millones de personas se ven afectadas por el Alzheimer, lo que representa una proporción del 60-70% de los diagnósticos de demencia, principalmente en personas mayores de 65 años.

El Informe Mundial sobre el Alzheimer de 2019, destaca el inmenso desafío al que nos enfrentamos. Las actitudes hacia la demencia, en particular el estigma, siguen siendo una barrera significativa para aquellos que buscan información, apoyo, asesoramiento e incluso un diagnóstico, retrasando o impidiendo la implementación de planes y la transición hacia una etapa de aceptación y adaptación a la vida con demencia.

Para proporcionar una atención adecuada a aquellos que padecen esta enfermedad cruel, resulta imperativo un diagnóstico precoz y un tratamiento especializado integral, que incluya medicamentos destinados a estimular y preservar las neuronas vinculadas a la memoria y mejorar la calidad de vida del paciente. Además, la participación activa de cuidadores y familiares es esencial, dado que ningún paciente con Alzheimer puede avanzar sin su red de apoyo o núcleo más cercano.

Es sumamente alarmante observar un alarmante aumento del 21% en los nuevos casos de Alzheimer detectados en el estado de Chihuahua. En el año 2021, se registraron 132 casos, mientras que en 2022 la cifra escaló a 161 casos, según los datos recopilados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades Neurológicas.

Un factor de gran relevancia que debe ser considerado es el apoyo comúnmente recibido por las personas afectadas por este trastorno. Dado que, en las diversas etapas de la demencia, los afectados dependerán en su totalidad de sus familiares o allegados, es fundamental proporcionar herramientas a este núcleo de apoyo para abordar de manera adecuada esta problemática y garantizar una vida digna tanto para el paciente como para sus seres queridos.

Es importante resaltar que la mayoría de las personas afectadas por esta enfermedad son mujeres. De los 161 casos registrados en 2022, 108 corresponden a mujeres, según la información proporcionada por la Secretaría de Salud.

Dado el aumento de la longevidad en la población, enfermedades como el Alzheimer adquieren una relevancia epidemiológica significativa. Por lo tanto, resulta imperante analizar y establecer conexiones entre las acciones en los ámbitos sociales, familiar, clínico e investigativo, identificando áreas de oportunidad que puedan beneficiar a los pacientes y a sus seres queridos en esta difícil batalla contra el Alzheimer.

La presente iniciativa pretende que las instituciones competentes en materia de salud, coadyuven en la detección de trastornos mentales, principalmente el Alzheimer, esto mediante diagnósticos preclínicos o por recomendación del médico, esto sin la necesidad de que las personas deban presentar síntomas, esto con el objeto sobre todas las cosas: de prevenir esta clase de trastornos.

Vale destacar, que el pasado 21 de septiembre se conmemoró el día mundial del Alzheimer.

Esto nos debe recordar nuestro compromiso para difundir mayor información sobre esta enfermedad para generar conocimiento de la misma, concientizar a la población y sobre todo, hacer conciencia de que, la importancia del diagnóstico precoz es fundamental, porque permite definir la causa del trastorno, hacer exámenes y tomar medidas farmacológicas y terapéuticas.

"Cuando aparecen síntomas, el alzhéimer está en su fase final; se inicia décadas antes".

Jordi Camí, Director de la Fundación Pasqual.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pongo a consideración de esta Honorable asamblea de representación popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XII al artículo 237 de la Ley Estatal de Salud para la oportuna detección y tratamiento del Alzheimer, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 237.- El programa de salud mental y atención a trastornos mentales, comprende actividades de promoción, prevención, atención y rehabilitación, para lo cual la Secretaría

llevará a cabo las siguientes acciones:

(...)

Fracciones I a la XI: intocadas.

(...)

XII. Promover acciones para la difusión y prevención de la enfermedad de Alzheimer, así como brindar la atención oportuna a las personas que lo padezcan, con el propósito de mejorar su calidad y expectativa de vida.

La detección del Alzheimer, podrá llevarse a cabo mediante un diagnóstico preclínico, ya sea a solicitud del paciente o por recomendación del profesional de la salud. Estos diagnósticos podrán basarse en estudios realizados sin la necesidad de que se manifiesten síntomas evidentes, con el objetivo de anticipar y controlar las posibles afectaciones futuras asociadas a la enfermedad, considerando factores de predisposición hereditaria relacionados con dicho trastorno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 3 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Ah... Diputada Bujanda, ah... híjole perdón ya se me olvido lo que... no se crea, ya me acordé.

Eh... re... realmente es importante el tema y es importante ver que el problema de... de Alzheimer se atiende cuando ya sucedió, no hay una política de salud al menos bien desarrollada de prevención y este en función de eso cuente con mi apoyo, mi suscripción, no sé el respaldo para esa propuesta.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede ahora el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Municipal, para denominar al municipio de Rosario como Valle del Rosario.

Lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La historia de los municipios de nuestro Estado ha sido marcada por variados hechos históricos, desde los antepasados de la llegada de diferentes etnias, hasta la Revolución Mexicana, mismos que han formaron parte del mosaico cultural regional de nuestra entidad.

El cúmulo de datos culturales que han forjado la historia municipal tiene la complejidad que representa la explosión geográfica, geopolítica e histórica por lo que, en aras de concertar información relevante en este caso del municipio de Valle del Rosario, el cual fue nombrado así en el año de 1640; sin embargo, su nombre original era Santa Cruz de Herrera en honor al padre Antonio de Herrera, constructor del templo, ubicado en la cabecera municipal.

Este municipio fue creado por Decreto del Congreso del Estado de Chihuahua el 21 de noviembre de 1844, mismo que está situado al suroeste del estado, limita al norte con los municipios de Satevó y Valle de Zaragoza, al oeste con Nonoava, al este con Hidalgo del Parral, al sur con Huejotitán y El Tule y al suroeste con Balleza.

Un nuevo decreto del 18 de julio de 1931 suprimió el municipio de Rosario por considerar que no reunía las condiciones legales para serlo y lo incorporó al de Valle de Olivos, pero 10 años después, el 27 de diciembre de 1941 se resolvió trasladar la cabecera municipal de Valle de Olivos a Valle del Rosario y se renombró el municipio como Rosario, perteneciendo como tal hasta la actualidad.

La palabra Valle es una llanura entre montañas o alturas, una depresión de la superficie terrestre entre dos vertientes, con forma inclinada y alargada, que conforma una cuenca hidrográfica.

Hoy el municipio de Rosario es testigo de una historia a la orilla del Río Balleza, y sus habitantes reconocen plenamente el nombre original de dicho municipio, para propios y extraños nombrarlo Valle

del Rosario, ya que para muchos nombrarlo nada más Rosario es un nombre que no cumple con la identidad, el arraigo y las características de reconocimiento entre sus habitantes.

En ese sentido, dicho municipio el 7 de octubre celebra las fiestas patronales en honor de la Virgen del Rosario, en las cuales a partir del 04 de octubre un contingente de cabalgantes comienza a congregarse para salir rumbo a la cabecera municipal, donde se lleva a cabo la procesión a la Virgen del Rosario.

Nuestra cultura y costumbres hacen de nuestra identidad, algo único en la que la mayoría de los municipios del Estado Grande predomina, resaltando el nombre de su municipio orgullosamente.

El Manual para la Normalización Nacional de las... de los Nombres Geográficos de la Organización de las Naciones Unidas establece que, un nombre geográfico es el nombre propio utilizado sistemáticamente en la lengua para designar un lugar, un accidente o una zona con una identidad reconocible sobre la superficie de la tierra.

Entre los accidentes con nombre se cuentan los siguientes:

- Lugares o poblados, por ejemplo, ciudades, pueblos, aldeas;
- Divisiones administrativas, estados, cantones, distritos o municipios;
- Accidentes geográficos naturales como pueden ser montañas, cabos, lagos, mares o arroyos;
- Accidentes geográficos artificiales como presas, aeropuertos y carreteras.
- Lugares o zonas no delimitados que tienen una significación local determinada, en muchos casos religiosa zonas de pesca, lugares sagrados, pastizales, entre otros.

En pretensión de rescatar parte de la historia del surgimiento de los municipios, y con el ánimo de

otorgar a la población del estado y a toda persona interesada en su historia, un documento digital integrado de manera sencilla y amigable.

Es por ello que solicito que el municipio sea nombrado Valle del Rosario, recuperando su identidad y su nombre original.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma el numeral 56 del artículo 125 de la Constitución Política del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 125.- El territorio del Estado se divide en sesenta y siete municipios que son:

De 1 al 55, diagonal 56. Valle del Rosario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XVI del artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11.- El artí... el Estado de Chihuahua se divide en los siguientes municipios:

Fracción XVI.- Valle del Rosario; con cabecera en el pueblo denominado Valle del Rosario y las secciones municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos;

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos de ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Atentamente, el de la voz Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de DECRETO que reforma la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Municipal, para denominar al municipio de Rosario como Valle del Rosario, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La historia de los municipios de nuestro Estado ha sido marcada por variados hechos históricos, desde los antepasados de la llegada de diferente etnias, hasta la Revolución Mexicana, mismos que han formaron parte del mosaico cultural regional de la entidad.

El cúmulo de datos culturales que han forjado la historia municipal tiene la complejidad que representa la explosión bibliográfica, por lo que, en aras de concentrar información relevante en este caso del municipio de Valle de Rosario, el cual así se nombraba a este municipio en el año de 1640, sin embargo, su nombre original era de Santa Cruz de Herrera en honor al padre Antonio de Herrera, constructor del templo y así lo atestigua la portada de la iglesia, ubicada en dicho municipio.

Este municipio fue creado por decreto del Congreso de Chihuahua el 21 de noviembre de 1844, mismo que está situado al suroeste del estado, limita al norte con los municipios de Satevó y Valle de Zaragoza, al oeste con Nonoava, al este con Hidalgo del Parral, al sur con los de Huejotitán y El Tule y

al suroeste con Balleza.

Un nuevo decreto del 18 de julio de 1931 suprimió el municipio de Rosario por considerar que no reunía las condiciones legales para serlo y lo incorporó al de Valle de Olivos, pero 10 años después, el 27 de diciembre de 1941 se resolvió trasladar la cabecera municipal de Valle de Olivos a Valle del Rosario y se renombró el municipio como Rosario, permaneciendo como tal hasta la actualidad.

La palabra Valle (del latín vallis) es una llanura entre montañas o alturas, una depresión de la superficie terrestre entre dos vertientes, con forma inclinada y alargada, que conforma una cuenca hidrográfica.

Hoy el municipio de Rosario es testigo de una historia a la orilla del Río Balleza, y sus habitantes reconocen plenamente el nombre original de dicho municipio, para propios y extraños nombrarlo Valle del Rosario, ya que para muchos nombrarlo nada más Rosario es un nombre que no cumple con la identidad, el arraigo y las características de reconocimiento en sus habitantes.

En este sentido, dicho municipio el 7 de octubre celebra las fiestas patronales en honor de la Virgen del Rosario, en las cuales a partir del 04 de octubre un contingente de cabalgantes comienza a congregarse para salir rumbo a la cabecera municipal, donde se lleva a cabo la procesión a la "Virgen del Rosario", con mañanitas, misa y baile dentro de estas festividades.

Nuestra cultura y costumbres hacen de nuestra identidad, algo único que en la mayoría de los municipios del estado grande predomina, resaltando el nombre de su municipio orgullosamente.

El Manual para la Normalización Nacional de los Nombres Geográficos de la Organización de las Naciones Unidas establece que, un nombre geográfico es el nombre propio (una palabra, combinación de palabras o expresión concretas) utilizado sistemáticamente en la lengua para designar un lugar, un accidente o una zona con una identidad reconocible sobre la superficie de la Tierra. Entre los accidentes con nombre se cuentan los siguientes:

1. Lugares poblados (por ejemplo, ciudades, pueblos, aldeas);

2. Divisiones administrativas (por ejemplo, Estados, cantones, distritos, municipios);

3. Accidentes geográficos naturales (por ejemplo, arroyos, montañas, cabos, lagos, mares);

4. Accidentes geográficos artificiales (por ejemplo, presas, aeropuertos, carreteras);

5. Lugares o zonas no delimitados que tienen una significación local determinada, en muchos casos religiosa (por ejemplo, pastizales, zonas de pesca, lugares sagrados).

En pretensión de rescatar parte de la historia del surgimiento de los municipios, y con el ánimo de otorgar a la población del estado y a toda persona interesada en su historia, un documento digital integrado de manera sencilla y amigable.

Es por ello que solicito que el municipio sea nombrado Valle del Rosario, recuperando su identidad y su nombre original.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO. - Se reforma el numeral 56 del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

TITULO XI
DEL MUNICIPIO LIBRE

ARTICULO 125. El territorio del Estado se divide en sesenta y siete municipios que son:

1 a 55...

56. Valle del Rosario, 57. San Francisco de Borja, 58. San Francisco de Conchos, 59. San Francisco del Oro, 60. Santa Bárbara, 61. Santa Isabel, 62. Satevó, 63. Saucillo, 64. Temósachic, 65. Urique, 66. Uruachi, 67. Valle de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción LVI del artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11.- El Estado se divide en los siguientes municipios:

Fracciones I a LV.

Fracción LVI. Valle del Rosario; con cabecera en el pueblo denominado Valle del Rosario y las Secciones Municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos;

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Felicitarlo Diputado Edgar Piñón, por esta iniciativa.

Soy testigo que todos... todo mundo nos referimos al municipio como usted lo ha comentado.

Es una buena iniciativa, en tiempo y forma, le pido si me permite adherirme a ella y muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado, y le agradezco mucho su participación.

Muy amable.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Ha solicitado también el uso de la voz el Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** También Diputado, felicitarlo y también

si nos pudiera o acepta la adhesión del Grupo Parlamentario del PAN.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:
Con mucho gusto, Diputado.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:
Gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, y en virtud de que las proposiciones versan sobre el mismo tema, se concederá el uso de la palabra a las y los diputados y una vez leídas, en su caso, se levantará lista de oradores y por último se procederá a su votación en lo individual.

Por lo tanto, se concede la palabra al Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
Con su venía, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

Licenciado Gabriel Ángel García Cantú, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los numerales 2, fracción IX; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la licenciada Luisa María Alcalde, Secretaria de Gobernación, lo anterior con la intencionalidad de que realice de manera urgente un empadronamiento de los migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez y se verifique si no pertenecen al grupo criminal maracuchos o tren de Aragua, y en su caso, se les aplique el retorno asistido mejor conocido como repatriación.

Lo anterior al tenor de lo siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo de la pretensión, sin perjuicio de que quede inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

La crisis migratoria que aqueja al municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, empeora cada día, con la llegada de miles de extranjeros a la ciudad, llegada que se realiza sin ningún plan o metodología empleada por la federación.

De conformidad con la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución General de la República, la federación se reserva la facultad para legislar todo

lo relacionado a la nacionalidad, condición jurídica de extranjeros, emigración e inmigración.

A razón de lo anterior, y de un análisis jurídico del artículo 18 de la Ley de Migración, la Secretaría de Gobernación es la encargada de emitir la política pública en esta materia, además de establecer o suprimir requisitos para el ingreso de migrantes al territorio nacional, inclusive para suspender o prohibir el ingreso de extranjeros a nuestro país.

En los últimos días han surgido una serie de notas periodísticas en las cuales se manifiesta que existen indicios importantes para determinar que hay grupos de migrantes que pertenecen a grupos delincuenciales como maracuchos o tren de Aragua.

El psicólogo forense colombiano Belisario Trujillo, ha manifestado que bandas criminales como los Maracuchos y el tren de Aragua no solamente asesinan de manera violenta a las víctimas, sino que adicionalmente ofrecen un plus como filmar el homicidio y eso se lo muestran al cliente o lo utilizan como un medio para generar temor, pánico en el bando contrario y hacer que precisamente no sigan peleando por el territorio que ellos quieren ocupar en especial barrios, zonas que están dedicadas a la distribución de narcotráfico y el tráfico de estupefacientes..

Es por ello que nos preocupa a los chihuahuenses y en especial a los juarenses, que el Gobierno Federal, insista con su política de puertas abiertas para los extranjeros.

De hecho, en el país de Colombia ya se detuvieron a 19 personas pertenecientes a estos grupos, a quienes se les atribuye homicidios en ese país, en los cuales existió desmembramiento de cuerpos.

Los juarenses desconocemos si en realidad se está cumpliendo con la Ley de Migración al momento en que las personas migrantes ingresan al país, es decir, si sabemos quiénes están ingresando, hacia donde se dirigen y como solventan los gastos de traslado, etcétera.

Es por ello que solicitamos a la titular de la Secretaría de Gobernación, se realice de manera urgente, un empadronamiento de todas las personas migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez, para que indiquen nombre completo, domicilio, ocupación y demás datos relevantes que permitan conocer quien verdaderamente se encuentra en nuestras calles.

No pretendemos generalizar ni criminalizar a las personas migrantes, esa no es la intención, lo que nos preocupa es que, sin ninguna política migratoria, se permita a diestra y siniestra la entrada de extranjeros a nuestra ciudad, sin conocer su historial y poniendo en riesgo la seguridad de nuestra ciudad y de todos los que habitamos en Ciudad Juárez.

Como ya se dijo anteriormente, estos grupos delincuenciales son peligrosos, por lo que el no saber si las personas extranjeras que ingresan a nuestro país pertenecen o no a estas bandas criminales, coloca a... au... en un estado de vulnerabilidad a todos los juarenses.

Los juarenses tienen el derecho de saber el número y procedencia de migrantes que se encuentran en la frontera, así como el conocer si pertenecen o no a un grupo delincencial, y en caso de que así sea, exigimos la repatriación de los mismos, atendiendo a la seguridad de los juarenses y por así convenir el interés general.

Es muy fácil para el Presidente de la República y sus funcionarios, invitar a personas de otros países a venir a México, a utilizar a nuestro país para arribar al vecino país de los Estados Unidos; sin embargo, no se tienen las condiciones para sostener y permitir el ingreso a nuestra ciudad de miles y miles de extranjeros, de quienes, se insiste, no se tienen mayores datos de identificación.

Más grave se torna esta situación ya que, el pasado 27 de octubre unajerte... un agente perteneciente a la Agencia Estatal de Investigación fue privado de la vida al terminar de ejercitarse en un gimnasio de la ciudad. Las inmediatas investigaciones de la

Fiscalía General del Estado condujeron al arresto de uno de los probables sicarios, el cual es de origen salvadoreño.

Es por ello, que es importante compañeros aprobar este exhorto para que se haga un padrón de todos los migrantes que están llegando a Ciudad Juárez y más aún los migrantes que... que son peligrosos y que dependen a... de los juarenses que nosotros les demos esa seguridad que merecen.

Por lo que con fundamento en lo dispues... en lo dispuesto los numerales 68, fracción I de la Constitución del Estado; 167,fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas parlamant... Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la licenciada Luisa María Alcalde, Secretaria de Gobernación, para que realice de manera urgente un empadronamiento de los migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez y se verifique si no pertenecen al grupo criminal "Maracuchos" o "Tren de Aragua" y en su caso, se les aplique el retorno asistido mejor conocido como repatriación.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a día 3 de octubre del año 2023.

Atentamente. Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nación.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente a la Licenciada Luisa María Alcalde, Secretaria de Gobernación, lo anterior con la intencionalidad de que realice de manera urgente un empadronamiento de los migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez y se verifique si no pertenecen al grupo criminal "maracuchos" o "tren de Aragua", y en su caso, se les aplique el retorno asistido mejor conocido como repatriación, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis migratoria que aqueja al municipio de Juárez, Chihuahua, empeora cada día, con la llegada de miles de extranjeros a la ciudad, llegada que se realiza sin ningún plan o metodología empleada por la federación.

De conformidad con la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución General de la República, la federación se reserva la facultad para legislar todo lo relacionado a la nacionalidad, condición jurídica de extranjeros, emigración e inmigración.

A razón de lo anterior y de un análisis jurídico del artículo 18 de la Ley de Migración, la Secretaría de Gobernación, es la encargada de emitir la política pública en esta materia, además de establecer o suprimir requisitos para el ingreso de migrantes al territorio nacional, inclusive para suspender o prohibir el ingreso de extranjeros a nuestro país.

En los últimos días, han surgido una serie de notas periodísticas, en las cuales, se manifiesta, que existen indicios importantes para determinar que hay grupos de migrantes que pertenecen a grupos delincuenciales como "maracuchos" o

"tren de Aragua".

El Sicólogo Forense colombiano Belisario Trujillo, ha manifestado que: "Bandas criminales como los Maracuchos y El Tren de Aragua no solamente asesinan de manera violenta a las víctimas, sino que adicionalmente ofrecen un plus como filmar el homicidio y eso se lo muestran al cliente o lo utilizan como un medio para generar temor, pánico en el bando contrario y hacer que precisamente no sigan peleando por el territorio que ellos quieren ocupar en especial barrios, zonas que están dedicadas a la distribución del narcotráfico y el tráfico de estupefacientes", es por ello que nos preocupa a los chihuahuenses y en especial a los juarenses, que el gobierno federal, insista con su "política" de puertas abiertas para los extranjeros.

De hecho, en el país de Colombia ya se detuvieron a 19 personas pertenecientes a estos grupos, a quienes se les atribuye homicidios en ese país, en los cuales existió desmembramiento de cuerpos.

Los juarenses desconocemos si en realidad se está cumpliendo con la Ley de Migración al momento de que las personas migrantes ingresan al país, es decir; si sabemos quiénes están ingresando, hacia donde se dirigen, como están solventando sus gastos, etc.

Es por ello que solicitamos a la Titular de la Secretaría de Gobernación, se realice de manera urgente, un empadronamiento de todas las personas migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez, para que indiquen nombre completo, domicilio, ocupación y demás datos relevantes que permitan conocer quien verdaderamente se encuentra en nuestras calles.

No pretendemos generalizar ni criminalizar a las personas migrantes, esa no es la intención, lo que nos preocupa es que, sin ninguna política migratoria, se permita a diestra y siniestra la entrada de extranjeros a nuestra ciudad, sin conocer su historial y poniendo en riesgo la seguridad de nuestra ciudad y de todos los que ahí habitamos.

Como ya se dijo anteriormente, estos grupos delincuenciales son peligrosos, por lo que el no saber si las personas extranjeras que ingresan a nuestro país pertenecen o no a estas bandas criminales, coloca en un estado de vulnerabilidad a los juarenses.

Los juarenses tienen el derecho de saber el número y procedencia de migrantes que se encuentran en la frontera, así como el conocer si pertenecen o no a algún grupo delincencial, y en caso de que así sea, exigimos la repatriación de los mismos, atendiendo a la seguridad de los juarenses y por así convenir al interés general.

Es muy fácil para el Presidente de la República y sus funcionarios, invitar a personas de otros países a venir a México, a utilizar a nuestro país para arribar al vecino país de los Estados Unidos, sin embargo, no se tienen las condiciones para sostener y permitir el ingreso a nuestra ciudad de miles de extranjeros, de quienes, se insiste, no se tienen mayores datos de identificación.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Licenciada Luisa María Alcalde, Secretaria de Gobernación, para que realice de manera urgente un empadronamiento de los migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez y se verifique si no pertenecen al grupo criminal "maracuchos" o "tren de Aragua", y en su caso, se les aplique el retorno asistido mejor conocido como repatriación.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a día 3 de mes de octubre del año 2023.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN:

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid,

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, eh... Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada?

[La Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA) está solicitando el uso de la voz].

Eh... dipu... eh... quedamos en el acuerdo en que iban a leerse todos los eh... proposiciones en lo... en... seguidas y después se iba a empezar a ver la discu... se iba a abrir la discusión para todos porque todos van en el mismo sentido ¿Sí?

Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas, a todos.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación pro... Popular a presentar proposición de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que, a través del Instituto Nacional de Migración, así como al Honorable Congreso de la Unión y al Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la

Familia en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes y/o refugiados en el terri... territorio nacional y estatal, dispongan lo necesario a fin de aplicar las acciones necesarias para garantizar el interés superior de la niñez.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad en la exposiciones legales aplicables le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte en el documento íntegro al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias.

Los flujos migratorios de la población infantil en contexto de movilidad humana han aumentado exponencialmente en el último decenio, ocasionando que miles de niñas, niños y adolescentes, se trasladen hacia Estados Unidos de América, representando los migrantes de cero a 19 años, el 23% de la población migrante internacional en el continente americano, de acuerdo a cifras de la UNICEF.

De acuerdo a cifras más recientes, entre enero del año 2022 y marzo del año 2023, fueron asegurados 90 mil 114 niñas, niños y adolescentes en condición migratoria irregular, de los cuales 10 mil 544, es decir, el 12% fueron deportados, de conformidad con datos del Instituto Nacional de Migración.

Originarios de América del Sur y Centroamérica, entre los infantes asegurados este año destacan los procedentes de Ecuador con 4 mil 670 niñas y adolescentes asegurados 23%; Venezuela, con 3 mil 365 que es el 17%; Colombia, mil 428 que es el 7%; Honduras, con mil 987 representa el 9%; Guatemala, mil 805, el 9%; Haití, 951, que es el 3%, y 396, de El Salvador, representando un 2%.

Desde octubre del año dos mil des... 2018 se presentó una nueva modalidad de migración denominada caravanas compuestas por miles de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados de diversas nacionalidades.

Este fenómeno denominado flujos migratorios mixtos, ha confiru... ha configurado un nuevo desafío para visibilizar a un sector de la población migrante que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, por lo cual es sumamente urgente proteger y garantizar la salud y la vida de la niñez y la adolescencia migrante, porque mientras se toman decisiones, la crisis migratoria se acentúa en la frontera México-Estados Unidos tras la expiración del denominado Título 42 el pasado 12 de mayo de... del 2023, medida implementada por Estados Unidos a raíz de la pandemia de COVID-19 para permitir la expulsión inmediata de migrantes.

Los casos de niñas, niños y adolescentes migrantes se replican cada vez más con resultados terribles y que no podemos permitir que terminen en tragedias irreparables.

Los tráileres suelen ser el mi... el medio de transporte utilizado por los migrantes para cruzar México, aunque son peligrosos debidos a las altas temperaturas en su interior y a los largos periodos al que se exponen los viajeros en medio de un asfixiante hacinamiento.

A principios del 2023, las autoridades mexicanas encontraron en un puesto de control cerca de la frontera entre Estados Unidos y México, a 57 menores no acompañados procedentes de Guatemala, además de otros 20 niños en un grupo de centroamericanos en el estado de Chiapas.

Así mismo, en el mes de marzo, se encontraron dentro de un remolque de un camión abandonado en el estado de Veracruz 103 menores no acompañados, que provenían en su mayoría de Guatemala. Siendo uno de los mayores hallazgos de niños migrantes que viajan a través de México hasta la frontera estadounidense.

El acuerdo por el que se emiten los lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración, enuncia en los considerandos que la Secretaría de Gobernación creará grupos de protección a migrantes que se encuentran en territorio nacional y que el Instituto Nacional de Migración tiene la ob... la atribución de coordinar la operación y el funcionamiento de los grupos de protección a migrantes que se encuentran en territorio nacional, con el objeto de garantizar la protección y defensa de sus derechos con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.

Es importante destacar que la Ley de Migración y su Reglamento, establecen la obligación a la Secretaría de Gobernación de instrumentar acciones que permitan identificar y brindar una atención adecuada a los migrantes que enfrentan situaciones de vulnerabilidad entre los que se encuentran, además de otros grupos importantes, las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Determinando además que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría antes mencionada, y tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, quedando de esta manera muy claro que la Secretaría a través del Instituto Nacional de Migración, es la autoridad competente para establecer y crear los protocolos y rutas de actuación en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Si bien tienen participación los 3 órdenes de gobierno, los cuales deben apegarse a las rutas y políticas que establezca el Instituto, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 89 establece que los sistemas para el desarrollo integral de la familia nacional y estatales deben brindar la protección que la ley establece mientras que el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria

de la niñ... de las niñas, niños o adolescentes, siendo este el primer paso para que inicie la ruta de acción en la aplicación de las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar sus derechos, por lo que resulta de fundamental importancia que quien conduzca la políticas públicas en el orden Federal, permanezca atento a actualizar el marco normativo correspondiente a través de los Convenios de colaboración respectivos.

En el caso de Chihuahua, el Convenio correspondiente data de junio de 2021, siendo a todas luces obsoleto por lo que se actualiza la hipótesis respecto a la importancia de vigilar que las autoridades que ejercen actualmente la tarea institucional, sean quienes asumen la responsabilidad administrativa.

El artículo 105 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que el Instituto Nacional de Migración en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, debe emitir un protocolo para asegurar que los procedimientos administrativos migratorios que involucren a niñas, niños y adolescentes respeten los principios y derechos que establece la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y se privilegie el interés superior de la niñez, protocolo que se emitió desde el año 2016, no siendo hasta la fecha actualizado; en el transcurso de estos siete años, la realidad de la niñez y adolescencia migrante ha cambiado extraordinariamente de tal manera que exige la he... adecuación de las normas administrativas correspondientes sin más dilación.

Es importante destacar también que en el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, publicado en noviembre de 2020, establece en su Transitorio Tercero que el Congreso de la Unión deberá destinar los recursos necesarios para la operación

de los Centros de Asistencia Social, así como el funcionamiento de las Procuradurías de Protección, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A pesar de lo anterior, no se han destinado dichos recursos y según análisis de SIPPINA y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, uno de los principales obstáculos para el cumplimiento y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes es precisamente la falta de recursos.

El 22 de septiembre se sostuvo la reunión de coordinación binacional, en donde uno de los acuerdos precisamente es el habilitar albergues para atender en especial a niñas niños, y adolescentes. siebargo... Sin embargo, no se ha llevado a cabo esta acción ni ampla... ni implementado garantías que transitan por el territorio nacional de las niñas, niños y adolescentes en calidad de migrantes.

Por lo que indudablemente urge que se establezcan las partidas presupuestales previstas en la ley y que el Instituto Nacional de Migración asuma su responsabilidad y se establezca una verdadera política de protección para los menores migrantes, en donde se coordine el actuar de los tres órdenes de gobierno.

La falta de albergues violenta lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual prohíbe la detención de niños, niñas y adolescentes en cumplimiento con el derecho internacional; además en su Reglamento, establece que ninguna niña o niño migrante, acompañado o no, debe ser detenido en estaciones migratorias porque no es compatible con el interés superior de la niñez.

En los hechos no se ha dotado con las estructuras, el personal, ni el financiamiento necesario para poder llevar a cabo dicha tarea, por lo que es urgente que se les dote de los citados recursos para cumplir a cabalidad con el acuerdo mencionado y establecer albergues especiales para

ellos, pues de nada sirve contar con un marco jurídico protector y garantista de los derechos humanos, si no se concretizan en los hechos.

Bajo este contexto de crisis migratoria previsiblemente serán este grupo, el... es social... es el grupo social más amenazado vulnerable de sus derechos, siendo quienes requieren la más efectiva protección y restitución de sus derechos, porque sin temor a equivocarnos, masa... más allá de nuestras diligencias naturales el tema de la niñez migrante es donde más compromiso deberíamos tener respecto a las políticas públicas que impidan retomar el peligro a los menores migrantes.

Ante el escenario expuesto resulta evidente que no existió coordinación institucional que permita la Coadyuvancia en el cumplimiento de las disposiciones legales, además se ha dejado gran peso del establecimiento y cumplimiento de la política nacional SIPINNA, no existiendo verdadera responsabilidad por parte de las Secretarías involucradas y del Instituto Nacional de Migración, operando cada uno por su cuenta.

Cada vez que un menor emprende el camino de la migración se abre un doble aviso, el de la conciencia social de que no se le ha podido brindar la certeza de manutención y desarrollo, y el del propio menor que desde el primer paso se sumerge en la incertidumbre. Una niña o niño migrante es una de las mayores expresiones de desamparo.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente Proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

La Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la República para que, a través del Instituto Nacional de Migración, emita o actualice urgentemente el protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección

de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en procedimientos administrativos migratorios, ello en cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que dé cumplimiento al transitorio tercero del decreto por el que se reforman diversas artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, y destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos necesarios para la operación de los Centros de Asistencia Social, así como el funcionamiento de las Procuradurías de Protección, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento.

Finalmente esta Legislatura exhorta respetuosamente al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Administración Pública Federal, para que, a la mayor brevedad establezca las acciones de coordinación correspondientes con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, de tal manera que se actualice el Convenio de Colaboración en materia migratoria a favor de niñas, niños y adolescentes en el marco de las leyes correspondientes, a fin de que los servidores... las servidoras y servidores públicos actualicen en funciones, asuman las responsabilidades administrativas correspondientes.

Todo lo anterior con el propósito prioritario de que las niñas niños y adolescentes migrantes, sean beneficiados con las políticas públicas que el estado mexicano tiene prevista para garantizar sus derechos humanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para que lo ano... elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes

de octubre del año dos mil veintitrés.

Atentamente. Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar Proposición de Punto de Acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal para que, a través del Instituto Nacional de Migración dependiente de la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal, así como al H. Congreso de la Unión y al Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes y/o refugiados en el territorio nacional y estatal, dispongan lo necesario a fin de aplicar las acciones necesarias para garantizar el interés superior de la niñez. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La migración mexicana tiene una larga tradición histórica junto a nuestro vecino norteamericano, ocupando un lugar único en esta relación; por la ubicación de México con respecto a la de Estados Unidos, nuestro territorio representa un paso obligado para las personas migrantes centroamericanas que por vía terrestre pretenden llegar a la Unión Americana. Este factor geográfico, aunado a décadas de escaso desarrollo económico y a un incremento en los niveles de violencia en Centroamérica, han sentado las bases para consolidar uno de los mayores corredores migratorios en el mundo: el de Centroamérica-Estados Unidos.

Los flujos migratorios de la población infantil en contexto de movilidad humana han aumentado exponencialmente en

el último decenio, ocasionando que miles de niñas, niños y adolescentes, principalmente de los países del Triángulo Norte de Centroamérica se trasladen hacia Estados Unidos de América, representando los migrantes de cero a 19 años, el 23% del total de la población migrante internacional en el continente americano, de acuerdo con lo señalado por UNICEF.

La migración centroamericana hacia México comenzó a hacerse presente con mayor fuerza en la década de 1980, cuando se dio acogida a personas desplazadas y solicitantes de protección humanitaria que huían de los conflictos armados en esa región. Sin embargo, fue a partir de la década de 1990 que México comenzó a configurarse como un territorio de tránsito regular e irregular para personas migrantes provenientes, principalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador que buscaban ingresar a Estados Unidos. Al menos desde 2010, 9 de cada 10 personas migrantes en tránsito irregular han sido nacionales de alguno de esos países.

En la mayoría de los casos, se trata de población sin documentos migratorios, lo cual la expone a diversos riesgos, aumenta sus vulnerabilidades y obstaculiza el ejercicio de sus derechos. Aun en contextos de migración en grupo, como los que se dan en las caravanas migrantes, muchos de los sujetos buscan pasar inadvertidos para evitar algún encuentro con las autoridades migratorias.

Esta pretendida invisibilidad, o bien su agrupamiento, complica su contabilidad; no obstante, se estima que el volumen de personas migrantes centroamericanas de paso hacia Estados Unidos ha ido en aumento desde 2011 hasta registrar en 2014 la histórica cifra de 394.2 mil eventos, cifra superior a los 388.7 mil eventos registrados en 2005, mientras que el promedio anual de este flujo para el periodo 2014-2017 fue de 335 mil eventos.

En el marco de esta migración de tránsito, al menos desde 2014 se ha observado una participación al alza de niñas, niños y adolescentes (NNA) acompañados y no acompañados, al pasar de 11.2% en 2013 a 19.3% en 2017, porcentaje superior al registrado en 2014 (18.2%). En cuanto a la participación específica de niñas y adolescentes mujeres se observa una tendencia similar: en 2011 representaron 27.6% del flujo, mientras que en 2017 su participación aumentó en casi 10 puntos porcentuales (35.5%).

Además, cabe resaltar que, en el periodo 2014-2017, del total de NNA migrantes irregulares en tránsito, poco más de 4 de cada 10 fueron no acompañados, mientras que en 2017, en Estados Unidos fueron detenidos 41 mil 546 menores migrantes no acompañados y 41 mil 223 acompañados, mientras que, para ese mismo año, en México, se detuvo a 7 mil 430 y 10 mil 870, respectivamente. La mayoría de las niñas, niños y adolescentes provinieron de Guatemala, El Salvador y Honduras.

De acuerdo a cifras más recientes, entre enero de 2022 y marzo de 2023, fueron asegurados 90 mil 114 niñas, niños y adolescentes en condición migratoria irregular, de los cuales 10 mil 554 (12%) fueron deportados, de conformidad con datos del Instituto Nacional de Migración. Originarios de América del Sur y Centroamérica, entre los infantes asegurados este año destacan los procedentes de Ecuador con cuatro mil 670 niños y adolescentes asegurados (23%); Venezuela, con tres mil 365 (17%); Colombia, mil 428 (7%); Honduras, con mil 987 (9%); Guatemala, mil 805 (9%); Haití, 591 (3%), y 396 de El Salvador (2%). Dichas naciones arrastran rezagos económicos y sociales que históricamente son detonantes de la migración. Con estos datos nos queda claro que la niñez migrante ha sido un fenómeno lastimoso y recurrente que va en aumento desde 2014 a la fecha.

Desde octubre de 2018 se presentó una nueva modalidad de migración denominada "caravanas" compuestas por miles de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados de diversas nacionalidades. Este fenómeno denominado "flujos migratorios mixtos", ha configurado un nuevo desafío para visibilizar a un sector de la población migrante que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y para el cual el Estado mexicano había previsto, desde la promulgación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, un sistema de protección especial con carácter integral que involucra a las autoridades de los diversos niveles de gobierno, pero donde resulta importante que las instituciones del Gobierno federal establezcan las acciones que permitan ejecutar las políticas públicas al respecto, conduciendo y ejecutando los acuerdos correspondientes que las propias leyes determinan, lo cual resulta sumamente urgente para proteger y garantizar la salud y la vida de la niñez y la adolescencia migrante, porque mientras se toman decisiones, la crisis migratoria se acentúa en la frontera México-Estados Unidos tras la expiración del denominado Título 42 el pasado

12 de mayo de 2023, medida implementada por Estados Unidos a raíz de la pandemia de covid-19 para permitir la expulsión inmediata de migrantes.

Los casos de niñas. Niños y adolescente migrantes se replican cada vez más con resultados terribles y que no podemos permitir que terminen en tragedias irreparables. Los tráileres suelen ser el medio de transporte utilizado por los migrantes para cruzar México, aunque son peligrosos debido a las altas temperaturas en su interior y a los largos periodos al que se exponen los viajeros en medio de un asfixiante hacinamiento.

A principios de 2023, las autoridades mexicanas encontraron en un puesto de control cerca de la frontera entre Estados Unidos y México, a 57 menores no acompañados procedentes de Guatemala, además de otros 20 niños en un grupo de centroamericanos en el estado de Chiapas. Así mismo en el mes de marzo, se encontraron dentro de un remolque de un camión abandonado en el estado de Veracruz 103 menores no acompañados que provenían en su mayoría de Guatemala. Siendo uno de los mayores hallazgos de niños migrantes que viajan a través de México hasta la frontera estadounidense.

Hay muchos niños que se llaman "de circuito", que están en la frontera norte, principalmente en Ciudad Juárez y Tijuana. Se llaman así porque van y vuelven: el crimen los utiliza para traficar personas y sustancias y, por su edad, no los pueden detener en Estados Unidos, entonces los regresan. Hay niños que han hecho hasta 300 vueltas, al final los criminales se aprovechan de los niños, que son quienes corren más riesgos.

El tema de la niñez migrante es donde más compromiso tendríamos que tener para crear políticas y cuidar de no retornar a aquellos que estamos regresando a un peligro. No podemos regresar a alguien al lugar de donde está huyendo y menos a la niñez, que tiene toda esta cara de vulnerabilidad.

El Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración; enuncia en los considerandos que "por mandato de la Ley de Migración, la Secretaría de Gobernación creará grupos de protección a migrantes que se encuentran en territorio nacional y que el Instituto Nacional de Migración tiene la atribución de coordinar la operación y el funcionamiento de los grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, con el objeto de garantizar la protección y defensa

de sus derechos con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.”

El artículo 13 y 14 del citado acuerdo, establece las medidas de protección y atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que el Instituto deberán de cumplir además de las establecidas en la Ley, en el Reglamento, en el Reglamento de la Ley General de Población y en las Normas en la materia.

Es importante destacar que la Ley de Migración y su Reglamento, establecen la obligación a la Secretaría de Gobernación de instrumentar acciones que permitan identificar y brindar una atención adecuada a los migrantes que enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres migrantes, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores o aquéllas que pudieran requerir de una atención o protección especial.

Así mismo con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Migración, el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría antes mencionada, y tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría, siendo así que la Secretaría a través del Instituto Nacional de Migración, es la autoridad competente para establecer y crear los protocolos y rutas de actuación en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Si bien tiene participación los tres órdenes de gobierno, deben apegarse a las rutas y políticas que establezca el Instituto; es así que la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el tercer párrafo del artículo 89 establece que los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia nacionales y estatales deben brindar la protección que la ley establece mientras que el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de la niña, niño o adolescente, siendo este el primer paso para que inicie la ruta de acción en la aplicación de las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar sus derechos, por lo que resulta de fundamental importancia que, quien conduzca la políticas públicas en el orden federal, permanezca atento a actualizar el marco normativo correspondiente a través de

los Convenios de colaboración respectivos, toda vez que los ejercicios de gestión y aplicación presupuestal requieren toda certeza legal necesaria para impedir los retrasos en la obligación institucional de protección a las niñas, niños y adolescentes.

En el caso de Chihuahua, el Convenio correspondiente data de junio de 2021, siendo a todas luces obsoleto, por lo que se actualiza la hipótesis respecto a la importancia de vigilar que las autoridades que ejercen actualmente la tarea institucional, sean quienes asumen la responsabilidad administrativa.

Además el artículo 105 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que el Instituto Nacional de Migración en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, debe emitir un protocolo para asegurar que los procedimientos administrativos migratorios que involucren a niñas, niños y adolescentes respeten los principios y derechos que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se privilegie el Interés superior de la niñez, Protocolo que se emitió desde el año 2016, no siendo hasta la fecha actualizado; en el transcurso de esos siete años, la realidad de la niñez y adolescencia migrante ha cambiado extraordinariamente adquiriendo, como lo hemos visto en los últimos años, matices dramáticos, mientras las autoridades que deben ser las primeras respondientes, retardan la actualización y modificación de las políticas públicas que permitan garantizar los derechos humanos de los menores en tránsito.

Es importante destacar también que en el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, se establece en su Transitorio Tercero que el Congreso de la Unión deberá destinar los recursos necesarios para la operación de los Centros de Asistencia Social, así como para el funcionamiento de las Procuradurías de Protección, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. Las partidas presupuestales deberán señalarse en el presupuesto inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto y en los presupuestos sucesivos. A pesar de lo anterior, no se han destinado dichos recursos. Según análisis de SIPPINA y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, uno de los principales obstáculos para el

cumplimiento y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes es precisamente la falta de recursos.

La estrategia del gobierno mexicano de abrir Centros de Asistencia Social, CAS, públicos y privados, y asociaciones que brinden servicios de acogimiento residencial para NNA sin cuidado parental o familiar, debe ir acompañado del desarrollo de estándares de calidad para lograr la atención integral de acuerdo con principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas y que pugnan por el reconocimiento de NNA como sujetos de derecho.

Tal como se mencionó en la iniciativa que se presentó en la sesión pasada, el 22 de septiembre en Ciudad Juárez, se sostuvo la reunión de coordinación binacional, entre cuyos asistentes se encontraban el comisionado del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez y el general de División, Norberto Cortés Rodríguez; de Troy Miller, comisionado de CBP del Gobierno de Estados Unidos; Manuel Padilla, asesor general del CBP, y por supuesto nuestra Gobernadora Maru Campos, acompañada por integrantes de su gabinete.

Uno de los acuerdos del mencionado Encuentro Binacional es el habilitar albergues para atender en especial a niñas niños, y adolescentes. Sin embargo, no se ha llevado a cabo esta acción, ni implementado garantías de protección a las niñas, niños y adolescentes que transitan por el territorio nacional en calidad de migrantes.

Lo anterior en contradicción a su vez de los artículos transitorios mencionados en párrafos anteriores, en donde es el Congreso de la Unión quien asumió la obligación de disponer de recursos para la operación de los Centros de Asistencia Social. Urge que se establezcan estas partidas presupuestales y que el Instituto Nacional de Migración asuma su responsabilidad y se establezca una verdadera política de protección para los menores migrantes, en donde se coordine el actuar de los tres órdenes de gobierno.

De acuerdo a la Cartilla "Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados: una guía para su protección" publicada en 2018 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esta situación de crecimiento exponencial de los flujos migratorios infantiles debe contar con una respuesta garantista por parte del Estado mexicano que

priorice el Interés Superior de la Niñez y les permita ejercer plenamente sus derechos, sin importar su nacionalidad, origen, condición migratoria, estado de acompañamiento o cualquier otra razón, ya que se encuentran en situación de vulnerabilidad al estar en tránsito por México, por no contar con los documentos migratorios para su legal estancia, siendo en muchas ocasiones presa fácil de malos servidores públicos o de la delincuencia.

Como se mencionó anteriormente en el año 2021 se plantearon una serie de reformas legales para la protección de los menores, sin embargo a la hora de checar su operatividad no se está cumpliendo cabalmente dejando en indefensión a miles de niños migrantes; en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes se prohíbe la detención de niños, niñas y adolescentes en cumplimiento con el derecho internacional; en su Reglamento, establece que ninguna niña o niño migrante, acompañado o no, debe ser detenido en estaciones migratorias porque no es compatible con el Interés Superior de la Niñez (ISN) de conformidad con el Artículo 111° del Reglamento citado. Sino que deben de resguardarse dentro de los CAS, Centros de Asistencia Social, los cuales como se mencionó anteriormente dependen de los recursos que para tal fin establezca el Congreso de la Unión, así como del Protocolo que emita el Instituto Nacional de Migración.

La Ley de Migración, como a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LR) establecen también la prohibición de detener a niños, niñas y adolescentes y estableció la obligación de crear Procuradurías, para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos, y establece procedimientos para dar atención y respuesta inmediata a esos casos.

Bajo este contexto de crisis migratoria, previsiblemente serán las niñas, niños y adolescentes migrantes, el grupo social más amenazado o vulnerado en sus derechos, siendo quienes requieren la más efectiva protección y restitución de sus derechos.

La falta de albergues especiales para niñas, niños y adolescentes violenta lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual prohíbe la detención de niños, niñas y adolescentes en cumplimiento con el derecho internacional; además en su Reglamento, establece

que ninguna niña o niño migrante, acompañado o no, debe ser detenido en estaciones migratorias porque no es compatible con el Interés Superior de la Niñez (ISN) de conformidad con el Artículo 111° del Reglamento citado. En los hechos no se ha dotado con las estructuras, el personal, ni el financiamiento necesario para poder llevar a cabo dicha tarea, por lo que es urgente que se les dote de los citados recursos para cumplir a cabalidad con el acuerdo mencionado y establecer albergues especiales para niñas, niños y adolescentes, pues de nada sirve contar con un marco jurídico protector y garantista de los derechos humanos, si no se concretizan en los hechos.

Lamentablemente, este sector se encuentra en la doble vulnerabilidad; ser migrantes y ser menores de edad persistiendo la violación a sus derechos humanos, así como la dificultad para su acceso a los sistemas de justicia y su enfrentamiento a la discriminación, ruptura comunitaria y familiar. Las redes criminales mientras tanto se han multiplicado y han socavado parte del entramado social, trasladándose ahora al reclutamiento de niñas y niños con fines de explotación laboral o de otros tipos más atroces, sometiendo a la niñez migrante para obtener un inaceptable lucro de la vida misma de sus víctimas. Ante esa situación desafortunada, queda a los gobiernos la obligación de contribuir a salvaguardar su integridad física y emocional, proteger su presente y su futuro, y garantizarles una vida digna y de respeto por ellos y por sus derechos.

A pesar de contar con reformas recientes para la protección de los mismos, aún falta mucho por hacer y garantizar, ya que no existe una coordinación institucional, que permita la coadyuvancia en el cumplimiento de las disposiciones legales; además se ha dejado gran peso del establecimiento y cumplimiento de la Política Nacional a SIPINNA, no existiendo verdadera responsabilidad por parte de las Secretarías involucradas y del Instituto Nacional de Migración, operando cada uno por su cuenta.

El 30 de abril de 2019, a la organización temática y estructural del SIPINNA, a través de sus órganos colegiados, se sumó la creación de la Comisión de Migración, mediante el Acuerdo SIPINNA 03/2019; con el objetivo de "definir la Política Nacional para la Protección de niños, niñas y adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, a efecto de coordinar las estrategias y acciones necesarias para garantizar el ejercicio y respeto de los derechos humanos de este sector,

tomando como consideración primordial el interés superior de la niñez.

Cada vez que un menor emprende el camino de la migración se abre un doble aviso: el de la conciencia social de que no se le ha podido brindar la certeza de manutención y desarrollo, y el del propio menor que desde el primer paso se sumerge en la incertidumbre. Una niña o un niño migrante es una de las mayores expresiones de desamparo. En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura de este H. Congreso del Estado exhorta al Presidente de la República para que, a través del Instituto Nacional de Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal, cumpla con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de tal manera que se emita o actualice urgentemente el PROTOCOLO de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios; en concordancia con los principios y derechos que establece la citada norma, privilegiando en todo momento el Interés superior de la niñez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al H. Congreso de la Unión, a fin de que dé cumplimiento al Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, y destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos necesarios para la operación de los Centros de Asistencia Social, así como para el funcionamiento de las Procuradurías de Protección, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. Lo anterior a fin de garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura de este H.

Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Administración Pública Federal para que, a la mayor brevedad, establezca las acciones de coordinación correspondientes con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, de tal manera que se actualice el Convenio de Colaboración en materia migratoria a favor de niñas, niños y adolescentes en el marco de las leyes correspondientes, a fin de que las servidoras y servidores públicos en funciones actualmente, asuman las responsabilidades administrativas correspondientes para que las niñas, niños y adolescentes migrantes y/o refugiados, sean beneficiados con las políticas públicas que el Estado Mexicano tiene previstas para garantizar sus derechos humanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias.

Con el permiso de las diputadas, diputados y de quienes nos acompañan en todas las vías.

La suscrita, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, comparezco ante este Honorable Congreso a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, para que tenga a bien instalar centros de vacunación en Ciudad Juárez, en el albergue Noemí Álvarez y en el centro integrador Leona Vicario, y así bien en Tapachula Chiapas en la estación migratoria Siglo XXI, al tenor de los siguientes elementos:

La Organización Mundial de la Salud, define como vacunas a cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad, estimulando la producción de anticuerpos.

La protección a la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Federal. El párrafo cuarto del artículo 4o. de nuestra Carta Magna, establece la obligación del Estado Mexicano de tomar las medidas necesarias encaminadas a la protección de la salud de todas las personas que se encuentre en nuestro territorio, el derecho que también se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro País.

La Ley General de Salud, en su artículo 2o., establece que ese derecho tiene como finalidad entre otros puntos, lo siguiente:

- El bienestar físico y mental del hombre y de la mujer para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.
- El disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y
- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Esta misma ley, en su artículo 134, establece que las vacunas contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, son obligatorias.

También se deben aplicar vacunas contra otras enfermedades transmisibles que son frecuentes en la época invernal ya que está encima por la de influenza y por el COVID-19.

Los programas permanentes de vacunación nacional atienden cada año a miles de menores, que son inoculados o inoculadas, es decir, vacunados contra enfermedades como la poliomielitis, el sarampión y la viruela; inmunizaciones que protege a niñas y niños de nuestro país.

Las vacunas son consideradas como una medida preventiva de salud pública en el mundo. En la actualidad se siguen concibiendo como una de las medidas de mayor impacto en la salud, toda vez que han evitado infecciones a millones de personas y salvado igual número de vidas a través de programas de vacunación para la población infantil, adolescente y adulta.

A lo largo del ciclo migratorio, la etapa de tránsito es en la que se evidencian más amenazas para la salud directamente relacionadas con la movilidad, especialmente si se trata de personas que se encuentran en condición migratoria irregular. La falta de alojamiento adecuado, la ingesta de alimentos y bebidas contaminadas o insuficientes y el uso de medios de transporte hacinados e inseguros aumentan el riesgo de sufrir deterioros generales de salud y de contraer enfermedades infecciosas.

Así mismo, la movilidad y/o condición migratoria trae consigo barreras para acceder a tratamientos efectivos contra diversas enfermedades, así como dificultades para que las personas migrantes puedan cumplir con las indicaciones correspondientes, lo que aumenta el riesgo de desarrollar resistencia a los medicamentos y desarrollar consecuencias mucho más serias para la salud.

Adicionalmente, se ha observado que durante la etapa de tránsito las personas migrantes no cuentan con información pertinente y contextualizada sobre su salud, higiene y maneras de prevenir enfermedades; se suma también el limitado acceso al agua potable y saneamiento, así como a servicios de salud de calidad oportunos y con apropiación cultural y lingüística.

Determinantes sociales de la salud tales como la mala alimentación, las precarias condiciones en materia de vivienda y en los lugares de trabajo, la pobre educación, la falta de conocimiento y la imposibilidad de acceder a cuidados de salud adecuados contribuyen en el aumento de las posibilidades de contraer enfermedades. Por consiguiente, los casos que no se nos detectan generalmente se dan en el seno de las poblaciones más vulnerables como los migrantes, personas desplazadas internamente refugiados y otras comunidades afectadas por diversas crisis.

La problemática de salud es parte de la crisis migratoria que se vive en Chihuahua y en otros estados de la frontera, debido al flujo de personas que buscan cruzar la frontera hacia Estados Unidos, así como de aquellas personas que han sido repatriadas y se quedan en la frontera norte.

Se tiene un estimado, por parte de Gobierno del Estado, de más de 12 mil personas migrantes en espera de resolver su situación migratoria en Ciudad Juárez y muchas más que vienen en camino a la frontera y que tienen a Ciudad Juárez colapsada.

El mismo Presidente de la República señaló que tan solo la semana pasada, habían llegado a la frontera norte aproximadamente 10 mil migrantes.

La Secretaría de Salud tiene la obligación de establecer los programas y campañas necesarias entre los migrantes, y evitar que se vuelva una problemática que pudiera escalar a niveles en los que sea más complicado controlarla, ya que incluso pudiera llegar a desatar una pandemia en caso de no atenderse debidamente.

Por eso la importancia de revisar y aplicar vacunas a las personas migrantes que no cuenten con ellas, desde su ingreso a la frontera sur del país, pero también a dar esta atención a las personas migrantes que se encuentran en la frontera norte

Por esta reflexión, es que me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO:

Artículo único: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que tenga a bien instalar centros de vacunación en Ciudad Juárez, en el albergue Nohemí Álvarez y en el centro integrador Leona Vicario y en Tapachula, Chiapas, en la Estación Migratoria Siglo XXI.

Dado en este Recinto Legislativo, de Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; al día tres del mes de octubre del presente año.

Por la atención de todos, gracias.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que tenga a bien instalar

centros de vacunación en Ciudad Juárez, en el albergue "Nohemí Álvarez" y en el centro integrador "Leona Vicario" y en Tapachula, Chiapas en la Estación Migratoria "Siglo XXI", conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización Mundial de la Salud define como vacunas a cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad, estimulando la producción de anticuerpos.

La protección a la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución federal. El párrafo cuarto del artículo 4 de nuestra Carta Magna establece la obligación del Estado Mexicano de tomar las medidas necesarias encaminadas a la protección de la salud de todas las personas que se encuentre en nuestro territorio, el derecho que también se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro País.

La Ley General de Salud, en su artículo 2º, establece que ese derecho tiene como finalidad, entre otros puntos, lo siguiente:

" El bienestar físico y mental del hombre (y de la mujer) para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

" El disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

" El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

" El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Esta misma ley, en su artículo 134, establece que las vacunas contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, son obligatorias.

También se deben aplicar vacunas contra otras enfermedades transmisibles que son frecuentes en la época invernal que ya está encima, como la de influenza y la de COVID 19.

Los programas permanentes de vacunación nacional atienden cada año a miles de menores, que son inoculados/as (vacunados/as) contra enfermedades como la poliomielitis, el sarampión y la viruela; inmunizaciones que protege a niñas y niños de nuestro país.

Las vacunas son consideradas como una medida preventiva de salud pública en el mundo, en la actualidad se siguen concibiendo como una de las medidas de mayor impacto en la salud, toda vez que han evitado infecciones a millones de personas y salvado igual número de vidas a través de programas de vacunación para la población infantil, adolescente y adulta.

A lo largo del ciclo migratorio, la etapa de tránsito es en la que se evidencian más amenazas para la salud directamente relacionadas con la movilidad, especialmente si se trata de personas que se encuentran en condición migratoria irregular. La falta de alojamiento adecuado, la ingesta de alimentos y bebidas contaminadas o insuficientes y el uso de medios de transporte hacinados e inseguros aumentan el riesgo de sufrir deterioros generales de salud y de contraer enfermedades infecciosas.

Así mismo, la movilidad y/o condición migratoria trae consigo barreras para acceder a tratamientos efectivos contra diversas enfermedades, así como dificultades para que las personas migrantes puedan cumplir con las indicaciones correspondientes, lo que aumenta el riesgo de desarrollar resistencia a los medicamentos y desarrollar consecuencias mucho más serias para la salud.

Adicionalmente, se ha observado que durante la etapa de tránsito las personas migrantes no cuentan con información pertinente y contextualizada sobre su salud, higiene y maneras de prevenir enfermedades. Se suma el limitado acceso al agua potable y saneamiento, así como a servicios de salud de calidad, oportunos y con apropiación cultural y lingüística.

Determinantes sociales de la salud tales como la mala alimentación, las precarias condiciones en materia de vivienda y en los lugares de trabajo, la pobre educación, la falta de conocimiento y la imposibilidad de acceder a cuidados de salud adecuados contribuyen en el aumento de las posibilidades de contraer enfermedades. Por consiguiente, los casos que no son detectados generalmente se dan en el seno de las poblaciones más vulnerables como los migrantes, personas desplazadas internamente refugiados, y otras comunidades afectadas por diversas crisis.

La problemática de salud es parte de la crisis migratoria que se vive en Chihuahua y en otros estados de la frontera, debido al flujo de personas que buscan cruzar la frontera hacia

Estados Unidos, así como de aquellas personas que han sido repatriadas y se quedan en la frontera norte.

Se tiene un estimado por parte de Gobierno del Estado de más de 12 mil personas migrantes en espera de resolver su situación migratoria en Ciudad Juárez y muchas más que vienen en camino a la frontera y que tienen a Ciudad Juárez colapsada.

El mismo Presidente de la República señaló el día de ayer, que tan solo la semana pasada habían llegado a la frontera norte, aproximadamente 10 mil migrantes.

La Secretaria de Salud tiene la obligación de establecer los programas y campañas necesarias entre los migrantes y evitar que se vuelva una problemática que pudiera escalar a niveles en los que sea más complicado controlarla ya que incluso pudiera llegar a desatar una pandemia en caso de no atenderse debidamente.

Por eso la importancia de revisar y aplicar vacunas a las personas migrantes que no cuenten con ellas, desde su ingreso por la frontera sur del país, pero también a dar esta atención a las personas migrantes que ya se encuentran en la frontera norte

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Artículo único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que tenga a bien instalar centros de vacunación en Ciudad Juárez, en el albergue "Nohemí Álvarez" y en el centro integrador "Leona Vicario" y en Tapachula, Chiapas en la Estación Migratoria "Siglo XXI".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

A continuación, se le concede el uso de la palabra

al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-

M.C.: Diputada Presidenta, solicito dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior sea impedimento para que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-

M.C.: Heroica Ciudad Juárez no te rindas, no cedas ante la desesperanza ni ante la indiferencia, no colapses ante la injusticia que busca arraigarse para la eternidad, a costa de causarte un dolor infinito, no tengas miedo, no dejas que... no dejes que habite en tu corazón, que corra por tus venas, llegando a cada rincón de ti.

Hombres y mujeres de esta Sexagésima Séptima Legislatura, acudo ante ustedes una vez más, como representantes directos del pueblo de Chihuahua, en busca de unir esfuerzos para defender a nuestra heroica Ciudad Juárez que hoy sufre lo indecible.

Y quiero decirles, con el coraje y la sangre caliente que, si colapsa a Juárez, colapsa Chihuahua, colapsa nuestro norte, donde se encuentra todo lo que amamos, todo lo que somos y todo lo que nos importa.

Dos tesis se presentan en mi intervención. La primera, está basada en la reflexión y en el amor total y compromiso incondicional con los juarenses, pedir con la mayor de la celeridad y eficiencia se declare estado de emergencia humanitario en Ciudad Juárez, por la razón de la asfixia que se le está aplicando a nuestra heroica ciudad fronteriza. Las pérdidas económicas en este momento se cuentan por cientos de millones de dólares, colapsando al sector manufacturero.

Ciudad Juárez vive una situación crítica, bebés se encuentran abandonados en las calles y miles, miles de familias viven debajo de los puentes, por lo que en este momento la frontera atraviesa una

perturbación grave de la paz; y la sociedad y los migrantes se encuentran en grave peligro de manera real e inminente.

Por ello, para hacer frente a esta situación de emergencia, la Constitución establece un camino, en el cual señala que el Titular del Poder Ejecutivo Federal debe emitir una declaratoria, la cual debe poner a consideración del Congreso de la Unión para declarar estado de emergencia humanitario por un tiempo limitado y a través de prevenciones generales.

El estado de emergencia, según el derecho comparado, permite, por ejemplo, la disposición de todos los recursos presupuestales y humanos, recursos económicos suficientes para resolver esta problemática.

Hace apenas cuatro días, en Costa Rica, que enfrenta la problemática migrante de manera coincidente con nuestro País, fue declarado de manera formal este estado de emergencia.

Actualmente los migrantes que atraviesan nuestro país viven, enfrentan una violación sistemática a sus derechos, sin ningún soporte jurídico; con la declaratoria de emergencia humanitaria el Gobierno Federal estará obligado si o si, a destinar los recursos económicos y de capital humano, a fin de que todas las autoridades brinden el auxilio necesario para salvaguardar la integridad y la vida de las personas migrantes, así como de las familias de la heroica Ciudad Juárez.

Necesitamos orden y que el Gobierno Federal intervenga en este conflicto con diplomacia, medicación y responsabilidad.

La segunda... la segunda de mis tesis, es que ataquemos unidos, si es que nos interesa defender a los juarenses de la impunidad con que opera hasta hoy el actual titular del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño, cuyas manos están manchadas de sangre de decenas de migrantes.

Y quiero que se oiga fuerte y claro, los

migrantes son las víctimas que huyen de sistemas empobrecedores, de tiranías con las cuales parece que este gobierno se encuentra identificado.

Son familias enteras que se juegan su último aliento para no morir, para no condenar a sus hijos y a sus familias a morir en un régimen que restringe, que coarta, que limita todas las libertades.

Por eso Ciudad Juárez merece un gobierno a la altura de las circunstancias, que venga y de la cara, que se presente aquí la secretaria de gobernación, la cancillería, ya que Ciudad Juárez solamente es visto como botín político.

Por eso, legisladores de esta Sexagésima Séptima Legislatura, debemos estar del lado de los juarenses en estas horas de dolor infinito y de crisis porque nuestros hermanos fronterizos lo están exigiendo.

Démosle a los Juarenses un respiro, generemos las condiciones para que el orden vuelva a nuestra sufrida frontera.

Soy Francisco Sánchez Villegas y estoy del lado de nuestra heroica Ciudad Juárez de una manera incondicional. Conozco sus calles, sus logros, su música. He vivido en la frontera y sé que... y sé que hoy sufre con un silencio inducido que huele a impunidad, a cadáveres calcinados, a quiebra económica, a crisis migrante, a impunidad y todo... absolutamente todo con el visto bueno de la inacción complaciente.

Es por eso que hoy pongo a consideración de esta Legislatura las siguientes soluciones:

PRIMERA.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al titular del Poder eje... Ejecutivo para que declare estado de emergencia humanitario en Ciudad Juárez, a fin de estar en condiciones de atender el colapso humanitario, económico, manufacturero y de exportación, en los términos del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración a fin de que presente su renuncia al cargo conferido, con el propósito de que sea ocupado por un profesional que pueda atender la crisis migratoria y humanitaria que está azotando a nuestro País.

Hagamos nueva política, demos solución a los juarenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Titular del Instituto Nacional de Migración.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La migración es un proceso complicado y con muchas aristas, que ha formado parte de la historia de la humanidad desde siempre. Se refiere al traslado de individuos de un sitio a otro, ya sea dentro de las fronteras nacionales (migración interna) o entre distintas naciones (migración internacional).
2. Estados Unidos de América ha sido históricamente un destino importante para los migrantes. El Paso Texas, siendo un punto de entrada clave, ha tenido una larga historia de diversidad y mezcla de culturas debido a la migración. Las leyes federales estadounidenses regulan la migración, y hay debates continuos sobre reforma migratoria y derechos de los migrantes. Sin embargo, México, siendo un país de

origen, tránsito y destino para los migrantes, tiene una relación compleja con la migración, especialmente en relación con EUA y con los migrantes centroamericanos que cruzan el país.

3. La migración representa un área total en la agenda legislativa de la Bancada Naranja. El 21 de septiembre del 2021, se aprobó la iniciativa, presentada por el suscrito, con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y a la Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fin de que intervengan en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes en el Estado de Chihuahua y se cree un protocolo de actuación en coordinación con las autoridades locales para la atención de personas migrantes y con necesidad de protección internacional. El 30 de septiembre presenté la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de crear la Comisión Especial de Migrantes.

Posteriormente promovi iniciativa a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que informe a esta Soberanía, cuáles son los acuerdos de carácter internacional que colocan a México como tercer país seguro y cuáles son los resultados de aplicar esta política migratoria; así como al Congreso de la Unión para que llame a comparecer al Secretario de Gobierno, al respecto de los hechos ocurridos el 27 de marzo en Ciudad Juárez; y al titular de la Presidencia Municipal de Ciudad Juárez, informe si a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se llevan a cabo detenciones en contra de población migrante por su estatus migratorio.

4. El 24 de septiembre de 2021, presenté una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos referente a la niñez migrante, originada por los sucesos del 17 de septiembre donde 340 migrantes, incluyendo niños y adolescentes, fueron rescatados en una bodega en Chihuahua. Se inició el expediente CNDH/5/2021/1152/Q, documentando violaciones a derechos humanos por diversas autoridades, culminando en la recomendación 31/2023 del 28 de febrero de 2023 hacia la Fiscalía General de la República, que evidenció omisiones afectando la investigación de los delitos sufridos por los menores. La recomendación reveló violaciones a derechos humanos y responsabilidad institucional de la Fiscalía. El Instituto Nacional de Migración no acudió al sitio pese a ser notificado, y la Fiscalía no canalizó a los menores a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

para recibir asistencia legal, psicológica y médica inmediata. Solo cuando el albergue informó al DIF sobre los 21 menores migrantes, la Procuraduría acudió, encontrando solo a un menor en el lugar.

5. La movilidad de personas extranjeras en México se rige en gran parte por los artículos 11 y 33, que se citan a continuación, de nuestra carta magna, así como por la Ley de Migración y su correspondiente Reglamento. Estos documentos jurídicos definen los fundamentos, directrices y métodos para asegurar un proceso migratorio organizado, protegido y sistemático en la nación.

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Nuestra constitución establece la libertad de movilidad dentro, hacia, y fuera del territorio mexicano, eliminando la necesidad de documentos como cartas de seguridad o salvoconductos. Limita esta libertad en casos de responsabilidad civil o criminal,

y establece que ciertas leyes sobre inmigración, emigración y salubridad pueden imponer restricciones adicionales. Se reconoce el derecho a buscar y recibir asilo, y se menciona que el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político se harán conforme a tratados internacionales, dejando la regulación de procedimientos y excepciones a la ley.

Define a las personas extranjeras como aquellas que no cumplen con las condiciones del artículo 30 constitucional, y garantiza sus derechos humanos según la Constitución mexicana. Otorga al Ejecutivo de la Unión la facultad de expulsar a personas extranjeras, con base en la ley, tras un debido proceso administrativo. Expresa una prohibición para los extranjeros de involucrarse en asuntos políticos del país, enfatizando la soberanía nacional y la no intervención.

6. La Ley de Migración clasifica a los extranjeros según su condición de estancia en:

- Visitante: Puede ingresar al país con o sin permiso para realizar actividades remuneradas. Hay diversas subcategorías, como el Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas, Visitante por razones humanitarias, entre otros.

- Residente temporal: Es aquel extranjero que tiene permiso para permanecer en México por un tiempo determinado y puede o no tener permiso para trabajar.

- Residente temporal estudiante: Es aquel extranjero que tiene permiso para permanecer en México con el propósito de realizar estudios.

- Residente permanente: Es el extranjero que tiene permiso para residir en México indefinidamente.

7. La legislación determina las condiciones y los requisitos para el ingreso y egreso de personas extranjeras, además de las razones para no permitir la entrada. Prioriza el bienestar de los niños migrantes y dispone medidas de resguardo para los menores que viajan sin compañía. Asimismo, se otorga a los migrantes el derecho a pedir reconocimiento como refugiados o a recibir protección adicional.

8. El Instituto Nacional de Migración (INM) es la institución responsable de supervisar y validar el ingreso, paso y salida de individuos, así como de ejecutar trámites administrativos

relacionados con migración. Esta entidad se encarga de los procesos para que los extranjeros con estatus migratorio irregular puedan normalizar su situación en México. La Ley de Migración dicta los derechos y deberes de los foráneos en el país, asegurando, por ejemplo, el acceso a la justicia, salud y educación, entre otros aspectos.

9. La migración no regularizada, frecuentemente referida como indocumentada o sin autorización, conlleva diversas repercusiones tanto para los propios migrantes como para las naciones de origen, paso y acogida. Los migrantes en esta situación a menudo se hallan en contextos donde son propensos a la explotación laboral, a percibir salarios inferiores al estándar, o a laborar bajo circunstancias peligrosas o no saludables sin garantías laborales. Al intentar evitar puntos de control migratorio y de seguridad, estos migrantes corren riesgos en trayectos no regulados, tales como desiertos, junglas, océanos o rutas de tren. Asimismo, son susceptibles de ser blanco de crímenes como robos, raptos, extorsiones y ataques. A menudo, se les complica el acceso a servicios médicos, educativos y otros beneficios públicos debido a su estatus no regularizado.

10. Para las naciones por las que transitan o en las que se establecen, la existencia de un alto número de migrantes puede sobrecargar servicios esenciales como salud, educación y alojamiento. Si bien los migrantes suelen ocupar empleos que la población local evita, también pueden ser vistos como competidores en el ámbito laboral, generando roces. Aquellos que se integran en la economía no formal no aportan de manera directa a la recaudación de impuestos, lo que implica que no contribuyen, basándose en sus ingresos, al bienestar del país que los recibe o por el que circulan. Dado que estos individuos no se someten a procedimientos formales de ingreso, la comunidad a menudo manifiesta inquietudes sobre migración en términos de seguridad. Esto se debe, en parte, al fortalecimiento de redes de contrabando y tráfico de personas, lo que repercute negativamente en la seguridad y el orden público.

11. La migración, particularmente la de jóvenes aptos para trabajar, provoca una reducción en la fuerza laboral del país de procedencia. Si bien es común que los migrantes remitan dinero a sus seres queridos en sus naciones natales, beneficiando así a la economía local, esto a veces genera una dependencia de estas transferencias. La normativa migratoria

en México ha experimentado cambios en tiempos recientes debido a circunstancias tanto internas como externas. La Ley de Migración y su correspondiente reglamento tienen como objetivo balancear la administración y supervisión migratoria con la salvaguarda y defensa de los derechos humanos de los migrantes.

12. Una masiva afluencia de migrantes ha convergido en la frontera entre México y Estados Unidos, particularmente cerca del río Bravo, con la esperanza de pedir asilo en Estados Unidos. Gran parte de estos migrantes vienen de naciones como Venezuela, Brasil, Guatemala y Honduras, llegando en su mayoría a Ciudad Juárez por tren. La situación ha sido tal que las fuerzas armadas de Texas encargadas de vigilar el área se han visto rebasadas.

13. Las autoridades de Chihuahua han documentado la llegada de aproximadamente mil migrantes en un día. En El Paso, el número de detenciones de migrantes se ha incrementado, colapsando los albergues. En Ciudad Juárez, numerosos migrantes se aglomeran en ciertas áreas con la esperanza de cruzar a Estados Unidos.

14. A pesar de que la intención de muchos migrantes no es establecerse en Ciudad Juárez sino pasar directamente a Estados Unidos, optan por pernoctar en las vías públicas o en construcciones deshabitadas.

15. El asunto se ha intensificado; a causa del aumento de migrantes, las autoridades estadounidenses han tenido que cerrar varios puntos de cruce internacional y reforzar la seguridad en los demás, provocando retrasos de hasta 30 horas para el traslado de mercancías. Además, el sistema de trenes mexicano ha empezado a sufrir las consecuencias del elevado número de migrantes, llegando al punto de tener que detener la circulación de numerosos vagones de carga.

16. A raíz de la problemática en las exportaciones, la compañía canadiense BRP decidió paralizar la producción en sus tres fábricas de Ciudad Juárez. Esta medida fue adoptada a causa de las prolongadas esperas en los cruces fronterizos de la ciudad, que resultaron en una disminución en la cantidad de unidades que la empresa podía enviar al exterior diariamente. La pausa en la producción busca equilibrar las exportaciones y liberar espacio en los almacenes. Pese a la situación en los puntos de cruce, Texas sigue realizando chequeos exhaustivos en los puentes. La Asociación de

Transportistas de Ciudad Juárez indicó que los retrasos para trasladar mercancía industrial exceden las 12 horas. Por su parte, Index Juárez señaló que algunas compañías ya han llegado a acuerdos con hasta la mitad de su plantilla debido a la creciente tensión económica. BRP, que emplea a más de 4,000 personas en Ciudad Juárez, se dedica a la producción de vehículos todo terreno, siendo su principal destino el mercado estadounidense. Sin embargo esto es solo la punta del iceberg, ya que Ciudad Juárez está pasando por un colapso económico a raíz de la detención de las exportaciones, por lo cual proponemos a esta soberanía que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal a realizar una Declaratoria de Estado de Emergencia Humanitaria.

17. Una "Declaratoria de estado de emergencia humanitaria" es una formalización oficial, generalmente emitida por un gobierno en respuesta a una situación que afecta gravemente el bienestar y seguridad de una población. Esta declaración suele ser el resultado de eventos o circunstancias que ponen en peligro la vida, salud, seguridad o subsistencia de un grupo de personas. Estos eventos pueden incluir desastres naturales, conflictos armados, epidemias, desplazamientos masivos de personas, entre otros.

18. La declaratoria tiene como objetivo, reconocimiento formal del problema, da visibilidad al asunto y lo reconoce como una crisis que requiere atención urgente. Facilita el acceso a fondos, asistencia y recursos nacionales e internacionales. Puede permitir la asignación de recursos extraordinarios o la solicitud de ayuda internacional. Puede habilitar la implementación de medidas especiales o temporales que normalmente no estarían disponibles, como el establecimiento de refugios, programas de asistencia especializada o facilitación de procesos burocráticos. Genera conciencia y sensibilización en la sociedad y en la comunidad internacional sobre la situación, lo que puede llevar a un aumento en la solidaridad y el apoyo humanitario.

19. Al respecto nuestra carta magna establece en su artículo 29, lo referente a la declaratoria de estado de emergencia humanitaria como lo siguiente:

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso

de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde.

20. Juárez se encuentra al filo de un desplome financiero a causa de la crisis migratoria. La ciudad ha recibido a miles de migrantes, estresando sus recursos. Las exportaciones juarenses experimentan retrasos y, según los transportistas, esto representa grandes pérdidas monetarias para las empresas locales. El flujo de camiones ha disminuido de 200 a apenas 20 en la ciudad, dañando la logística. Alrededor de 12,000 migrantes viven en condiciones deplorables en Juárez, causando fricciones sociales y desafíos para su economía. Juárez ha tenido episodios de migración en el pasado, pero problemas anteriores, como la crisis financiera de 2008 en EE.UU., han exacerbado su situación actual. Problemas que superan las capacidades del Titular del Instituto Nacional de Migración. Las pérdidas económicas en Ciudad Juárez debido al reciente cierre de cruces fronterizos, la sobre vigilancia de los mismos, y el cierre de empresas, ascienden a 871 millones de dólares durante septiembre de 2023.

21. Francisco Garduño Yáñez es el comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM) y, bajo su liderazgo, ocurrió un trágico incendio en el que fallecieron 40 migrantes en una estación de migración. En la causa penal 237/2023, se vinculó a proceso al Titular del INM por el delito de ejercicio indebido del servicio público a raíz del trágico incendio. Diferentes organizaciones han demandado la renuncia de Garduño Yáñez debido a la tragedia. Ahora, al incendio se le suma el colapso económico manufacturero y de exportación en Ciudad Juárez, es por ello que la Bancada Naranja propone a esta soberanía que se exija al Titular del Instituto nacional de Migración, su renuncia inmediata a fin de que su posición sea tomada por alguien capaz de resolver la crisis migratoria y humanitaria que azota a Ciudad Juárez.

22. Heroica ciudad Juárez no te rindas. No cedas ante la desesperanza ni la indiferencia de los populistas. No colapses ante la injusticia que busca arraigarse hasta la eternidad, a costa de causarte dolor, no tengas miedo, no dejes que habite en tu corazón que corra por tus venas y llegue a cada rincón de ti.

23. Hombres y mujeres libres de esta Sexagésima séptima legislatura. Acudo a ustedes una vez más como representantes directos del pueblo de Chihuahua, en busca de unir esfuerzos para defender a nuestra heroica ciudad Juárez que hoy sufre lo indecible. Y quiero decirles con el coraje y la sangre caliente que si colapsa Juárez, colapsa Chihuahua, colapsa nuestro norte, donde habita todo lo que amamos.

24. Todo lo que somos y todo lo que importa. Dos tesis presenta mi discurso, la primera, está basada en la reflexión y en el amor total y compromiso incondicional con nuestros juarenses. Pedir con la mayor de las celeridad y eficiencia se declare estado de emergencia humanitario en Ciudad Juárez. Por la razón de la asfixia que se le está aplicando a nuestra heroica ciudad fronteriza.

25. Las pérdidas económicas se cuentan por cientos de millones de dólares, colapsando al sector manufacturero de importación. Necesitamos el orden y que el gobierno federal intervenga en este conflicto con diplomacia, mediación y responsabilidad. La segunda es que atacemos unidos, si es que les interesa defender a los juarenses de la impunidad con que la casta populista opera hasta hoy, sincretizada en la eficiencia criminal del titular del instituto nacional de migración, Francisco Garduño, cuyas manos están manchadas de sangre de decenas de migrantes.

26. Y quiero que se oiga fuerte y claro, los migrantes son las víctimas que huyen de regímenes empobrecedores, de las tiranías. Son familias enteras que se juegan su último aliento para no morir en países en regímenes tiránicos. Que sea un gobierno a la altura de las circunstancias.

27. Aquí se la pasaba el secretario de gobernación autopromociándose, que vengan y den la cara, la secretaria de gobierno, la cancillería, el titular del ejecutivo, ya que a Juárez sólo lo ven como botín político. Por eso legisladores libres que están de lado de los juarenses en esta hora de dolor infinito y de crisis para nuestra nuestros hermanos fronterizos. Démosle a los Juarenses un respiro.

28. Creemos las condiciones para que el orden vuelva a nuestra sufrida frontera. Soy Francisco Sánchez Villegas y estoy de lado de nuestra heroica ciudad Juárez de una manera incondicional. Conozco sus calles, sus logros, su música, he vivido y estudiado en la frontera y se que hoy sufre con un silencio inducido por los populistas que huele a impunidad, a cadáveres calcinados, a quiebra económica, a crisis migrante, a impunidad y todo con el vobo de la inacción municipal ni federal.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de este cuerpo colegiado, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésimo Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que declare estado de emergencia humanitario en Ciudad Juárez a fin de estar en condiciones de atender el colapso humanitario, económico, manufacturero y de exportación, en los términos del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La Sexagésimo Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Instituto Nacional de Migración a fin de que presente su renuncia al cargo conferido con el propósito de que sea ocupado por un profesional que pueda atender la crisis migratoria y humanitaria que se desarrolla en el país.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Para efectos de actualización de la Gaceta, se ha hecho de conocimiento de esta Presidencia que el posicionamiento de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos ha sido retirado.

Así como también haremos eh... una mención especial para felicitar a nuestra compañera Diputada Leticia Ortega Máynez, con motivo de su cumpleaños.

[Aplausos].

Ahora bien, para iniciar con las participaciones, primeramente ha anunciado -ya con anterioridad- el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson un voto razonado, para lo cual también solicito que se anoten quienes van a hacer votos razonado, para poderlos enlistar, por favor.

¡Ah!Una moción. Una moción.

Desde su lugar la moción, por favor, Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Es para adicionar un resolutivo a la exposición del Diputado Francisco. ¿Me permite usar la Tribuna?

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Ah... es desde su lugar. Es desde su lugar.

Una moción para para adicionar un resolutivo.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Así es.

Con fundamento en el numeral 193, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 118 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, solicito que me permita la moción a efecto de adicionar un resolutivo tercero al punto de acuerdo que acaba de presentar el compañero Diputado Francisco Sánchez.

El Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional considera que es correcta la apreciación y hace un retrato, Diputado, un retrato perfecto de lo que está sucediendo en Ciudad Juárez.

Le agradezco esa preocupación y ese interés por Ciudad Juárez que demuestra un Diputado parralense, más que diputados de Ciudad Juárez.

Nos encontramos ante una crisis que debe hacerse frente a la federación como autoridad responsable de este tema y vamos a apoyar este punto de acuerdo, Diputado.

Sin embargo, consideramos oportuno la aplicación

del Plan DN3, por parte del Ejército Mexicano. Sería importante la aplicación de este plan, porque es el instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea mexicana, para realizar actividades de auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, que es lo que estamos viviendo ante esta afectación de la crisis migratoria en Ciudad Juárez.

Optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales para su atención oportuna, eficaz, eficiente apoyando además de la preservación de bienes y entorno, por lo que creemos que importante que el Ejército Mexicano brinde toda la ayuda humanitaria posible a los migrantes que se encuentra en Ciudad Juárez, tanto en la ciudad como en las inmediaciones del Río Bravo que también ya son miles y miles de... de migrantes que se encuentran ahí. Hay niños, niñas adolescentes personas de la tercera edad inclusive personas vulnerables.

Es por ello que se propone adicionar un tercer resolutivo con la siguiente redacción:

Tercero.- La sexase... Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de... del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Jefe Supremo de las Fuerzas armadas de México, a efecto de iniciar de manera urgente un Plan DN3, a favor de los grupos migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez, así como de los migrantes que se encuentran en campamentos en las inmediaciones del Río Bravo.

Creo que sería importante adicionar este resolutivo, Diputado, ya que vemos una... un alcalde totalmente desfasado de la realidad que se vive en Ciudad Juárez, totalmente ciego a lo que se está viviendo en esa realidad de los juarenses que están preocupados por este tema de los migrantes.

Le agradecería que nos permitiera sumarnos y agregar este resolutivo a su iniciativa.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Conforme a al artículo 127, procederemos a la votación de la moción presentada por el Diputado Gabriel García Cantú, por lo que solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el diputado Gabriel Ángel García Cantú, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 7 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado García Cantú.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián

Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

10 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la moción y será considerada al momento de la votación ya de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

Ahora bien, para el tema de las participaciones, lo mencioné previamente, el Diputado Gustavo De la Rosa, anunció voto razonado.

Pregunto a las y los diputados si alguien más presentará voto razonado respecto a las proposiciones con carácter de punto de acuerdo antes presentadas.

Adelante, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, para presentar su voto razonado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ¿Será muy difícil para mantenimiento poner una rampita? Que... yo creo que sí.

Bien, enfrentamos tres proposiciones diferentes quisiera definir las muy breve en una de ellas se pide que se haga un censo y se localicen a los que tienen antecedentes delictivos que son delincuentes, en otra de ellas se plantea la necesidad de que la

Federación se haga cargo de atender con todo humanismo a los menores de edad que acompañan a los migrantes, y en la última se plantea se declare estado de emergencia en los términos del artículo 29 Constitucional y finalmente que se aplique el plan DN3.

Bien, empiezo por estos dos últimos, porque son absolutamente impertinentes, inoperantes y no tienen idea lo que significa establecer el estado de emergencia en los términos del artículo 29, porque significa suspender las garantías individuales en toda Ciudad Juárez, significa que el ejército se haga cargo de la ciudad.

No... no creo que la gobernadora esté de acuerdo en... en que quien se haga cargo de la ciudad, de Ciudad Juárez, sea el general Luna, porque el general Luna yo ya lo veo brincando de alegría ¿no?; sin embargo, por eso no... no quiero dedicarle más palabras es absurdo... es absurdo.

Con relación al... al tema de los niños y del censo de los migrantes si he preparado un texto mayor.

Dice el testamento, dice Marcos, dice Mateo en 2-21 de la Biblia la Reina Valera, edición 1960, "Cuando se marcharon los reyes, un ángel del Señor se apareció en sueños a José y le dijo levántate toma al niño y a su madre huye a Egipto y quédate ahí hasta que yo te diga, porque Herodes va a buscar al niño para matarlo, él se levantó tomó de noche al niño y a su madre y... y huyó a Egipto. Y la sagrada familia fue migrante en Egipto".

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el 24 de diciembre de 2018 publicó lo siguiente: "La historia del portal de Belén convertía a sus protagonistas en una familia refugiada de oriente me...medio. Sí, hace más de dos mil años María y José huyeron hasta Egipto perseguidos por Herodes, al cruzar la frontera de su país para huir de la violencia. Se han convertido en lo que hoy se con... se conoce como refugiados o migrantes".

Según el relato de la Biblia, continúa la ACNUR,

el motivo de la vida relacionada con que Herodes amenaza con asesinar a todos los niños menores de 2 años de la zona de Belén, les había convertido en personas con fundados de temores de ser perseguidos lo que les impedía volver a su país de origen, esta situación como los motivos de persecución se dan muchas más tardes recogidas en la convención de Ginebra de 1951, que dio lugar al estatuto del refugiado al que hoy se acogen millones de familias que siguen huyendo a causa de la violencia, y así un mis... un millón de historias más como la del portal de Belén, hasta ahí la cita de ACNUR.

Estas dos citas de texto que indiscutiblemente son aceptadas como textos narrativos por todos ustedes en todo el pleno de diputados, nos dice cuálas... cuál es la naturaleza que ha arrojado los migrantes que llegan a México, y siguen rumbo al norte con la esperanza y el señuelo lanzado por el Presidente Biden, para vivir en un país supuestamente seguro y con mejores oportunidades de vida que las que dejan atrás, como cuenta Mateo que hicieron José y María llevando en brazos a Jesús y sobre todo a los que son cristianos en alguna de sus ramas o católicos esta imagen de José transportando a María y a Jesús, es una imagen que los ha enternecido desde niños y en sus momentos de reflexión religiosa seguramente a algunos de ustedes les produjo más de una lágrima.

Desde niños les enseñaron a odiar a Herodes, porque después de la visita de los Reyes Magos a Belén mandó asesinar a todos los niños menores de 2 años de Belén.

Pero qué pasó con la sagrada familia cuando fueron a Egipto, los cuatro testamentos oficiales reconocidos no tienen una narración completa, pero existe un testamento de la infancia de Jesús conocido como el evangelio árabe donde narra con todo detalle el camino que siguió la sagrada familia en... en Egipto.

Vivieron huyendo permanentemente rodearon y huían y los expulsaban, les cerraban las puertas

de los lugares a donde se acercaban y siempre estuvieron en total soledad, salvo cuando hubo un lugar en donde se solidarizaron con ellos. Sí hubo quienes se solidarizaron y quienes no los agredieron. Los agredían porque los egipcios tenían ídolos y rituales idólatras para celebrar a sus dioses y la presencia, la pura presencia de Jesús los hacía temblar, siendo un niño de 2 años.

Salvo hubo una comuna en la que los alojó 7 meses en una cueva y ahí los protegieron y les permitieron vivir siete meses en una cueva y hoy ahí se levanta una iglesia.

A estos últimos son reconocidos como santos a los egipcios agresores los pusieron en el catecismo como los ejemplos a los que nunca se debería de aspirar ningún católico, ningún cristiano puede aspirar a compararse o a conducirse como un egipcio agresor; so pena de ser excomulgado.

Todo esto se me vino a la memoria cuando leí la propuesta del Diputado de hacer un censo de los migrantes concentrados en Ciudad Juárez, en busca de los criminales y delincuentes que pueden venir dentro de la ola migratoria. Esto se parece mucho al decreto de Herodes que ordenó hacer un censo de todos los niños menores de 2 años nacidos en Belén y luego pasarlos a cuchillo. La diferencia está en que se propone un censo universal no nada más de niños. Está sola propuesta pretende exacerbar las reacciones adversas que algunos juarenses pueden tener en contra de los migrantes porque al afirmar que entre ellos vienen criminales, gentes que pertenecen a reuniones electivas y que a esos hay que localizarles mediante un cernido completo de todos los migrantes, se arroja la luz... luz se arroja la duda de cuáles de aquellos migrantes serán tipos peligrosos que pueden perturbar la paz de los juarenses, una ciudad construida por migrantes.

Es lo que hacían los egipcios idólatras cuando se acercaba la Sagrada Familia a algún pueblo, los expulsaban porque no podían tolerar la presencia divina en esta tierra de idolatría. Herodes mandó

hacer el censo de asesinar a todos los niños menores de 2 años porque había tenido noticia de que había nacido el próximo rey de los judíos, y así ahora nos piden que nosotros igual que Herodes pidamos el censo y la inmediata ejecución, encarcelamiento o regresa... o regreso a su país sin juicio de extradición, sin juicio a todo aquel que, bajo la lógica de los agentes de migración o policías, agentes investigadores, soldados o miembros de la Guardia Nacional que los detengan sean o parezcan ser delincuentes o miembros de las organizaciones criminales de centro y Sudamérica.

Escuchando esta propuesta de reflexiono que todos ustedes católicos o cristianos, convencidos se han de haber alarmado de pensar que le hubiera sucedido a la Sagrada Familia si la hubieran vuelto a censar y descubrir que Jesús tenía menos de 2 años, no existiría el cristianismo se habría cambiado la historia no sé cómo pueden ir a misa y después pensar esto, odiar de esa manera a los migrantes.

Escuchando esta presi... propuesta, advierto que se propone volver a censar y perseguir poniéndoles el epíteto por adelantado de que pudieran ser parte de los grupos delincuentes, pues había una sentencia de ejecución igual que en la Sagrada Familia, contra estos delincuentes que vienen de Colombia de Venezuela pudiera... pudiera haber una orden de detención y de persecución allá en su país, y contra la Sagrada Familia había una sentencia de localización y una sentencia de ejecución al niño Jesús y quien la expedía, así como las puede estar expidiendo Maduro, o el monstruo de Nicaragua en aquellos años quien estaba expidiendo la orden de... de ejecución de Jesús era Herodes.

Que bien que algunos de los diputados que así piensan no fueron egipcios y no estaban vivos en el año dos de nuestra era. Me preocupa mucho que se haya desatado, me preocupa mucho que en Chihuahua se haya desatado una persecución contra los niños muy similar a la persecución posterior a la visita de los Reyes a Belén.

Hoy se persigue a los niños negándoles el

camino hacia la frontera firmando memorándum de entendimiento con un verdadero Herodes revivido de apellido Abbott en Texas, negándose a coordinar esfuerzos entre municipio estado y federación para entender el del problema y brindar todo el apoyo, con todos los recursos disponibles, con aumentos de los presupuestos, con trabajo conjunto para poder darles protección a esos niños como le dieron protección a la Sagrada Familia por lo menos en una cueva.

También se les persigue a los niños negándoles los libros para que aprendan y negándoles un lugar en la ciudad al cual han llegado sus familias y lo que nos faltaba es que apareciera un Herodes chihuahuense, que viene a proponernos que le pidamos a la Federación que persiga los migrantes para levantar un censo y a quienes a ojo de buen cubero parezcan delincuentes sean expulsados del país, pero este igual que otro personaje los Santos Evangelios, el famoso Poncio Pilatos pide que sea la Federación la que se encargue de esa infausta tarea mientras él se lava las manos.

Muchas gracias por haber escuchado esta parábola basada en los evangelios.

¡Salve César los que van a morir te saludan!

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

A continuación, abriremos la primera ronda para lo cual les solicito por favor quienes estén interesados en participar a fav... en con... a favor verdad Diputada Georgina Bujanda Ríos.

¿Alguien más?

No hay ronda de participaciones.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Se han inscrito a favor, Diputada Georgina Bujanda, Diputado Ismael Pérez Pavía, Diputado Gabriel García Cantú.

¿En contra no va a haber participaciones?

Bien tiene el uso de la Tribuna la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Yo creo que es clarísimo que estamos en una situación crítica, pero una situación crítica que además es creciente, ayer por la tarde nos tocó ser testigos a través de los medios de comunicación del transporte de más de 3 mil personas en vagones de Ferromex que tuvieron que irse a una velocidad de 30 km por hora, y de la solidaridad que mostró la población para con las y los migrantes, pero lo que nos llamó más la atención es que inclusive el Instituto Nacional de Migración en lugar de realizar las gestiones correspondientes en materia presupuestal, y el... el de ejercer sus facultades, está llamando a un... a una colecta, a una colecta para que seamos las y los ciudadanos quienes atendamos el tema migratorio, pero además quienes lo hagamos de manera tan... tangencial, es decir, sin una visión de una política pública migratoria a largo plazo que piense verdaderamente en la dignidad de las personas.

Yo creo que, a diferencia de usted, Diputado De la Rosa, que creo que fue muy interesante toda la... la... la disertación que dio usted y el comparativo con el tema bíblico está muy interesante, pero me parece que la llegada en la condición de movilidad de las... de las personas en el estado de Chihuahua o a lo que nos hemos estado tratando de referir aquí las y los diputados de Acción Nacional.

Es que el Gobierno Federal no ha tomado ninguna medida al respecto, tenemos una crisis humanitaria indudablemente, tenemos pérdidas económicas y un desgaste bilateral entre nuestro país y Estados Unidos y una carga financiera fuertísima para Estados, para la economía para la propia población, pero quiero dejarlo muy claro y que no quede la

menor de las dudas, es un problema humanitario, de eso creo que no hay la más mínima discordancia entre lo que piensa MORENA y lo que pensamos en el... en el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y otros Grupos Parlamentarios, como bien lo mencionó ahorita el Diputado de Movimiento Ciudadano.

Entonces no... no... no entiendo por qué se pretende eh querer hacer ver como se criminaliza o... o... o... o como que se deshumaniza el tema, no... no... no lo verdaderamente preocupante es que no existe respuesta por parte del Gobierno Federal, que es directamente responsable de abordar esta problemática. Qué fácil decir que las autoridades locales son las que deben de actuar por humanidad, o que fácil decir que la ciudadanía debe de solid... solidera... solidarizarse, pero no hacer ningún cambio en el presupuesto ni definir una política migratoria. Es evidente que el recurso asignado es más que insuficiente, y es más que obvio que se está ignorando el tránsito de las personas que pasan por nuestro país y la calidad de vida de las mismas que corren un riesgo latente y que no se les da absolutamente nada de apoyo.

En la noche el frío los quema y en el cal... y en el día el calor los ahoga, duermen en las calles y únicamente sobreviven de lo que las personas les lanzan a los trenes o se detienen a dejarles, esto no es una crisis humanitaria evidentemente que lo es y que nadie lo dudamos, pero insisto lo que estamos dejando aquí sobre tela de juicio es que no hay presupuesto, es que no hay política, es que no se atiende el tema.

Sería inhumano no exigir una atención inmediata del Gobierno Federal porque es a quien le corresponde, no se trata de otra cosa más que de entender que sus políticas son un fracaso y tratan a las personas como mercancías o como meros números ignorando sus vidas, 3 mil personas se suben a vagones de Ferromex, como si se tratara de reses, como si se tratara de cosas, se trata de personas es una crisis humanitaria.

Es preocupante el hecho, y en eso nos compartimos el punto de vista con la compañera Rocío Sarmiento, de que las niñas niños ya representan una tercera parte de quienes están, de quienes son parte de estas caravanas migrantes, esta... estadística no solamente nos habla de la magnitud de la crisis, sino que también nos plantea la necesidad de una atención especializada y de cuidados adecuados, las niñas y los niños sean de donde sean no dejan de ser niñas y niños y se merecen una atención de acuerdo a la dignidad de sus personas.

Este cúmulo de omisiones pone en riesgo la seguridad y el bienestar de miles de personas que buscan una vida mejor, eso también es indudable nadie ha cuestionado aquí que una persona salga a migrar porque quiera una peor calidad de vida, nos queda más que claro que el acto de migrar es un acto de esperanza, que quien lo hace está dispuesto de dejar todo lo que conoce atrás su casa, su familia, su vida, sus amigos y amigas con tal de buscar una mejor calidad de vida a ese punto se arriesgan.

La omisión ya no puede ser tolerada, la situación es lo suficientemente crítica y efectivamente estamos casi en la antesala de una tragedia más, la inacción solo agravará una situación que afecta profundamente a Chihuahua y al país entero.

Es muy preocupante y es muy triste el abandono de la Federación hacia el norte del país y sobre todo en su enfoque se encuentre en el... en el desarrollo nada más del sur de la nación, que se desarrolle el sur de la nación pero que se desarrolle también Chihuahua y que se atiende el problema migratorio, porque insisto las y los migrantes entre los que en un tercio se encuentra la niñez son personas.

Es lamentable y alarmante que Francisco Garduño, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, parcialmente responsable de la tragedia de los 40 migrantes fallecidos la estación migratoria el pasado 27 de marzo, continúa en el cargo, la verdad es que en cualquier país democrático de

derecho eso sería impensable, así impensable o sea es impresionante de verdad al cinismo al que nos hemos acostumbrado para que una persona que enfrente cargos de esa naturaleza seantambien la que sigue encabezando la política de migración y la que sigue incumpliendo los compromisos, impensable.

Increíble también es que en este gobierno se premian las omisiones y los errores irreparables en la vida de las personas.

Insisto, la continuidad del titular del Instituto Nacional de emigración o por qué no decirlo la posible candidatura de López Gatell Ramírez a la jefatura del gobierno de la Ciudad de México, solo demuestra el verdadero concepto que este gobierno tiene por la dignidad de las personas y por los Derechos Humanos, es evidente que no les importa.

Su afa... en su afán electoral les da pavor que se sepa lo que está pasando y que se visualice como debiera tan grave tema, la idea que se tiene esta problemática no puede ni debe verse minimizada en ningún momento, lo que sucede al borde del río fronterizo es gravísimo.

El Presidente de la... de la República, la titular de la Secretaria de Gobernación e insisto el impresentable titular del Instituto Nacional de Migración, deben tomar medidas inmediatas y poner en mancha a las acciones comprometidas el 22 de Septiembre, cada segundo que transcurre sin una respuesta efectiva representa un riesgo y un segundo en la que una persona, sobre todo niñas... niñas y adolescentes, están experimentando un sufrimiento innecesario un dolor que evidentemente es evitable.

Les pregunto a ustedes compañeras, compañeras... compañeras y compañeros, perdón, ¿Dónde está el delegado de BIENESTAR? En lugar de los diálogos por la cuarta T a mí me gustaría verlo ocuparse de su trabajo, y tener una tensión integral por tratarse de un tema de BIENESTAR y gestionar lo que a Chihuahua verdaderamente le hace falta. Lo único que sabemos es que en su úl-

tima declaración a medios fue el 30 de septiembre y aseguró abro comillas "que está dispuesto a hacer o a no hacer candidato a algo" cierro comillas.

Lo interesante sería saber si está dispuesto o no a hacer su trabajo, si está dispuesto o no a atender el tema de migración como intervenir en este tipo de problemas que definitivamente son problemas humanitarios.

Recordemos que detrás de cada cifra y de cada estadística hay seres humanos, seres humanos que merecen ser tratados con la dignidad y el respeto que posee, demandamos una respuesta coordinada, una respuesta coordinada y decidida por parte del Gobierno Federal cada segundo cuenta.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Tiene el uso de la palabra la dipu... el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Buenas tardes, con su permiso mi querida Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, mi querido Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Seis mil migrantes están entrando por día a nuestro país y esto por voz del mismo Presidente, la mayoría viene de Venezuela. Los venezolanos están viviendo una situación económica muy complicada, sufren, pasan hambre, pasan delincuencia, y esto es debido a la decisiones del gobierno de Venezuela que no ha tenido políticas adecuadas para darle crecimiento al país, para apoyar la situación de los habitantes y yo creo que debemos de estar preocupados porque en México estamos iniciando un camino parecido al de Venezuela, donde a lo mejor dentro de pocos años los trenes van a ir cargados de México hacia Estados Unidos de migrantes mexicanos, que

huyen de la situación económica que se pueda vivir en nuestro país a falta de políticas adecuadas para sacar al país adelante.

Y yo creo que el problema no es que vengan o utilicen a México como paso, el problema es que prácticamente se les invita a pasar sin ningún problema y realmente se vive una hipocresía porque mientras los dejas pasar en lugar de detenerlos en la frontera antes de que lleguen a México, los detienen a medio camino en el monte, en Aguascalientes lo detienen en Villa Humada en Meoqui, los bajan del tren, o sea, no le veo un sentido humanitario en todo caso no lo dejen pasar.

¿Para qué lo dejan pasar si los van a bajar a medio camino? Esto genera mayor problema para esas personas que sufren de hambre, de sed y las inclemencias del mism... del mismo clima.

El problema es que con los migrantes que están llegando a nuestro país, a la frontera, no nomas en el Estado, no nomas en Ciudad Juárez, ya está provocando problemas en otros municipios por su paso.

Y principalmente en la frontera, generan problemas sociales. Los migrantes tienen que alimentarse, tienen que dormir, tienen que ir al baño, pero no hay lugares adecuados para tenerlos a donde lleguen, los migrantes tienen que delinquir, muchos de ellos y a veces la misma sociedad no le alcanza el recurso para alimentarlos o tratar de que sobrevivan en nuestro país.

Es una hipocresía por parte de Gobierno Federal, la que se está llevando a cabo y la que se maneja. Deja pasar a todos los migrantes y no genera las condiciones para una vida mejor, los vemos caminando en las carreteras.

Yo preguntaría si ya se indemnizaron a los familiares de las personas que murieron en el incendio, en Ciudad Juárez.

Exigimos a Gobierno Federal, que haga su trabajo y atienda a los migrantes que están sufriendo en

nuestro país o no los deje pasar.

Es cuanto, mi querida Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Enseguida, tiene el uso de la voz el Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Yo voy a ser muy breve, compañeros.

Ojalá que en este exhorto que pedimos, voten a favor y voten a favor de los juarenses. Solamente lo que pedimos es que empadronen a los migrantes que traigan antecedentes de otros países.

Yo no puedo creer que aquí en este Congreso hay compañeros y compañeras que pretenden ir al Senado de la República, que pretenden ir a reelección, que pretenden alcaldías, diputados federales y que sus gestiones sean ir a regalar arbolitos. Eso no quieren los juarenses. Los juarenses quieren que se le resuelvan los problemas. Ni el alcalde no resuelve, que es el principal, ni el Gobierno Federal, que es su facultad.

¿Entonces hasta cuándo vamos a resolver el problema de los migrantes en Ciudad Juárez? Aquí lo dijimos hace meses, hace meses vinimos a decirlo aquí y es hora que no se ha hecho nada.

Al Presidente de la República, no le interesa la frontera, no le interesan las fronteras de México, porque Juárez es una de las que le está yendo más mal. Ciudad Juárez ha sido dañada por el Presidente de la República, con un alcalde ciego, sordo y mudo. Tampoco le exige ni siquiera a su alcalde. Con esos arbolitos que regalan no se va a resolver el problema de migrantes.

Ojalá que lo reflexionen, compañeros, y ojalá, ojalá que podamos resolver este problema, los juarenses, porque si están los juarenses preocupados.

Hace dos o tres semanas me toco el asesinato de una persona, en Ciudad Juárez, de frente, con

rasgos de un migrante por su forma de hablar, compañera, a me... escasos metros, nos tocó verlo en motocicletas tipo Colombia, así es lo que está sucediendo en Juárez. No sé dónde vivan, si vivan en Campos Elisios, si viven en El Paso, no sé qué realidad están viviendo los compañeros de Ciudad Juárez, pero si hay un problema grave.

Sí, compañera, sí hay un problema grave en Ciudad Juárez. Ojalá y también usted vea lo que estamos viviendo todos.

No, lo digo el general.

Creo que es un tema que debemos de trabajar y ojalá que aquí se note el cariño y amor por Juárez y que dejen de transformar este país, que lo están transformando para mal.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa Hickerson, le permiten el micrófono, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Embajada en términos generales.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De acuerdo al artículo 120.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Lo primero es que el compañero, cambio la propuesta. La propuesta primero es que se hiciera un padrón general y que ahí, de ese padrón general se pudieran seleccionar a los delincuentes que vienen junto con los migrantes. Y ahorita la cambio señalando que se empadronen a los que tienen antecedentes, entonces la propuesta que

está haciendo es... es diferente y debería de, pues primero de tener mucha claridad en lo que se está planteando.

No es lo mismo. Este... la localización de los que tienen antecedentes. Es algo que de rutina se hace cuando los migrantes requieren tramitar una visa de trabajo o una visa humanitaria, se revisan todos los elementos y si se encuentran antecedentes, al... alguna nota, alguna ficha roja de la interpol se ejecuta y/o se regresan o se... se aplica la ley.

Este, eso se está haciendo en... finalmente todos los migrantes tienen que sujetarse de alguna u otra manera a tramitar una visa de esa man... de... de esa de ese tamaño. Que es muy difícil, bueno, tan difícil es que Estados Unidos ha generado un... una fila, ha cancelado, pues, operaciones migratorias porque el tamaño de problema es enorme.

Otra cuestión, miren, es que nosotros no podemos generar odio. Si decimos, ahí vienen delincuentes, es como algo que nos molesta mucho a los Diputados. Cada vez que yo escucho decir: Los Diputados son corruptos. Digo 'perate, pues es que a vemos muchos diputados. Y a lo mejor hubo algún corrupto, o a la mejor hay un corrupto, pero di quién. No estés diciendo que los diputados son corruptos, no somos corruptos. Di quién y que... que se plantee.

Y eso igual, sise... si se sabe que algún venezolano, algún migrante es delincuente o perteneció a la Mara Salvatrucha o lo que sea, pues que se investigue y se señale.

Yo no voy aceptar ser corrupto porque hay algún corrupto por aquí, o lo hubo, a lo mejor, no. Cuando se dice que puede haber, es que entre los diputados hay corruptos, no, pues también a todos nos toca. Cuando se dice entre los migrantes vienen muchos asesinos, hójole, pues todo mundo lo primero que empieza hacer, es a verle a cada a cada migrante cara de asesino, como cuando dicen que los Diputados todos son corruptos, a cada uno de nosotros nos están viendo cara de corrupto. Eso no puede ser. No se pueden hacer planteamientos

de ese tamaño. Se criminaliza, se persigue, se hostiga.

Ahora de los demás argumentos no le demos vuelta. La crisis humanitaria sucede en el Estado de Chihuahua y la crisis humanitaria debe ser atendida, en el Estado de Chihuahua, como lo dice la Ley del Estado de Chihuahua, a través del consejo, que es el... es un consejo específico que reúne al Poder Ejecutivo del Estado, a las autoridades del Estado, a las autoridades federales y a las autoridades municipales y entonces los tres, de buena voluntad, de buena manera, viendo los recursos que se disponen y viendo si se hacen falta como se pueden conseguir, se puede enfrentar el problema, se puede lograr, pero si queremos aprovechar el problema de la migración para desprestigiar, descalificar y golpear al... al Gobierno de Andrés Manuel, a la cuarta transformación, pues entonces nunca vamos a poder ponernos de acuerdo.

Los invito, finalmente, a que aquí la comisión, nosotros, hagamos una comisión multipartidaria, para entrevistarse o entrevistarnos con todos los agentes, con todas las personas, con todos los elementos que puedan, efectivamente, ayudar a resolver este problema y lo hago como propuesta. Que todos nos... nombremos una comisión este pluripartidista, para ir abordar el problema, pero con todos los grupos. Con la federación, con el municipio, con el Estado, con la iniciativa privada, con los industriales, con los ciudadanos, con la re... con la iglesias, porque ese es un problema de crisis humanitaria.

Muchas gracias, compañeros.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

El Diputado se refiere a la proposición del Diputado Gabriel Ángel García Cantú, que inicialmente hablaba de un padrón general y ahora, en su intervención mencionó el padrón de las gentes que pudieran haber tenido algún delito en su país.

¿Es así, Diputado? Muy bien.

Y hace otra propuesta, que se cree una comisión especial multipartidista.

Yo lo único que le comentaría, pues que existe la Comisión de Asuntos Migratorios fron... y Asuntos de la Frontera Norte, que preside, atinadamente la Diputada Georgina Zapata y que está compuesta por todos los Grupos Parlamentarios. No le vería yo sentido, pero sometemos, si lo hace como moción, lo podemos someter a votación, pero existe la comisión, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** [Inaudible] que vayamos, que bajo la dirección de esa comisión, nos sumemos uno o más por cada partido y que vayamos o vayan al campo a tratar de en... actuar, para buscar la solución de ese problema.

Así lo hacen las comisiones especiales en Estados Unidos y así es como resuelven los problemas, directamente.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tomamos en cuenta su propuesta, y esa se tendría que ir a la Junta de Coordinación Política, por supuesto, Diputado, y lo vemos y lo platicamos, por supuesto, también con la Presidenta de la Comisión.

Muchísimas gracias.

¿Alguna otra intervención?

De no ser así, procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo presentada por el Diputado Ángel ga... Ángel García Cantú, para lo cual solicito, de favor, a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria. P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación.

Diputadas y Diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo

antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quién nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, compañera.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 18 votos a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, si puede poner mi voto. Se me paso votar.

En contra, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se agrega su voto en contra, dando una totalidad de 18 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía

(PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera ¿Con qué objeto?

Una moción, antes de votar la proposición de la Diputada Zapata.

Permita... de la Diputada Sarmiento.

Sí, nada más permítame, desahogamos este punto y luego cuando lleguemos a la votación de la Diputada Sarmiento, con mucho gusto.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 725/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0725/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Licenciada Luisa María Alcalde, Secretaria de Gobernación, para que realice de manera urgente un empadronamiento de los migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez, y se verifique si no pertenecen al grupo criminal "maracuchos" o "tren de Aragua" y, en su caso, se les aplique el retorno asistido, mejor conocido como repatriación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ahora procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo presentada por la Diputada Rociosar... eh... Guadalupe Sarmiento Rufino, y el Diputado Benjamín Carrera quiere hacer una moción, en relación a la proposición de la Diputada.

Le permiten el micrófono, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 193 de la Ley Orgánica, me permito formular a nombre de la Bancada la siguiente moción, a fin de someter a consideración la modificación de la proposición que estamos a punto de votar.

Primero creo... quiero señalar que coincidimos, en que hay importantes áreas de oportunidad en este tema, en este tema tan urgente, que son evidentes y son urgentes que han dejado de ser, tanto como para la federación, como para el Estado.

Aprovecho también para hacer énfasis, en lo que la ONU, a través de la Organización Internacional

para las Migraciones, en conjunto del periódico The Economist, emite a través de un documento muy interesante, que les recomiendo lean, que se llama Indicadores de gobernanza de la migración a nivel local, en la que hace algunas observaciones en materia de competencias del Estado, en las que señala la falta de una estrategia y protocolo por parte de las autoridades locales, para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes.

No lo hago esto como un señalamiento, sino como una oportunidad para retomar lo que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua contempla con respecto a la atención de personas vulnerables, en la que encontramos a niñas, niños y adolescentes, migrantes y jornaleros.

Por otra parte, como una de las estrategias para la inclusión de grupos vulnerables, el Ejecutivo ya contempla la posibilidad de brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes, esto con el fin de garantizar sus derechos y seguridad.

Bueno, tada... toda vez que esto es un tema que es una preocupación compartida, así lo entiendo, y es un tema tanto en que tanto como el Estado, como la Federación tienen facultades concurrentes. Quiero hacer la siguiente moción para contemplar que a la vez se apruebe lo que propone la Diputada, se haga un llamado también, al Ejecutivo Estatal, para que en ejercicio de sus facultades tenga a bien, también, adecuar sus protocolos y brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes.

Y doy un ejemplo muy rápido, en el Manual de Procedimientos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, en contexto de movilidad no acompañados, que está a cargo del DIF Estatal en el documento que ustedes ven ahí en información que está 2019 y ya estamos en 2023.

Entonces mi emoción es que el Estado, que se aprueben en la proposición que hace la Diputada y que se le agregue una pro... moción, para que también el Estado de Chihuahua adecúe sus protocolos y tenga bien también brindar atención

a las niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados o no, esa sería la moción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, Diputado.

Procederemos entonces a la moción presentada por la Bancada de MORENA en la voz del Diputado Benjamín Carrera, en donde solicita se agregue que el Estado adecue también sus protocolos, por lo que procederemos primero a la votación de la moción.

Sí, Diputado, adelante. Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Nada más hacer de conocimiento a la bancada de MORENA, nosotros votaremos a favor, pero si nos permite el Diputado Carrera también incluya los municipios, toda vez que también, los protocolos de actuación tienen que ser por parte de las policías municipales y creo que es importante que los tres niveles de Gobierno estén incluidos en este exhorto.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

¿Diputado Benjamín Carrera, acepta usted que se agregue también los municipios en la moción presentada?

[El legislador contesta de forma afirmativa].

Correcto.

Entonces, votaremos la moción para que el Estado adecue sus protocolos, así como los municipios de nuestro Estado.

Por lo que procederemos a la votación de la moción, por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado Benjamín Carrera.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia

Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la moción.

Ahora procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo presentada por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ya con la moción antes aprobada, para lo cual solicito de nuevo a cuenta la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el be... el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado que falte de votar?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 726/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0726/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que, a través del Instituto Nacional de Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal, cumpla con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de tal manera que se emita o actualice urgentemente el Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios; en concordancia con los principios y derechos que establece la citada norma, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que dé cumplimiento al Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, y destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos necesarios para la operación de los Centros de Asistencia Social, así como para el funcionamiento de las Procuradurías de Protección, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. Lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Administración Pública Federal para que, a la mayor brevedad, establezca las acciones de coordinación correspondientes con el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, de tal manera que se actualice el Convenio de Colaboración en materia migratoria a favor de niñas, niños y adolescentes en el marco de

las leyes correspondientes, a fin de que las servidoras y servidores públicos en funciones actualmente, asuman las responsabilidades administrativas correspondientes para que las niñas, niños y adolescentes migrantes y/o refugiados, sean beneficiados con las políticas públicas que el Estado Mexicano tiene previstas para garantizar sus derechos humanos.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, así como a los 67 Municipios del Estado, para que, en el ejercicio de sus facultades, tengan a bien adecuar sus protocolos de actuación, y brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados o no.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, respecto de la proposición de punto de acuerdo presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, solicito a la Primera Secretaria tome la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de

viva voz el sentido del mismo.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de votar?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del punto de acuerdo de la Diputada Ana Georgina Zapata.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 727/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0727/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que tenga a bien instalar centros de vacunación en Ciudad Juárez, en el albergue "Nohemí Álvarez" y en el centro integrador "Leona Vicario"; y en Tapachula, Chiapas, en la Estación Migratoria "Siglo XXI".

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Por último, procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, con la moción ya previamente aprobada, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

Diputadas y diputados, se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

A su vez, procedo a nombrar a quien se encuentra en la modalidad virtual para viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 19 votos a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez

(MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

5 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 728/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0728/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que declare estado de emergencia humanitario en Ciudad Juárez, a fin de estar en condiciones de atender el colapso humanitario, económico, manufacturero y de exportación, en los términos del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Migración, a fin de que presente su renuncia al cargo conferido, con el propósito de que sea ocupado por un profesional que pueda atender la crisis migratoria y humanitaria que se desarrolla en el país.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas de México, a efecto de que lleve a cabo, de manera urgente, la aplicación del Plan DN-III-E, a favor de los grupos migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez, así como

de los migrantes que se encuentran en campamentos en las inmediaciones del Río Bravo.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Continuando con la presentación de proposiciones de punto de acuerdo, se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael mari... Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Buenos días.

Con su permiso, tardes, ya.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Buenas tardes.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Su servidor, Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los numerales respectivos de Constitución Política; la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como reglamentación... como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exoc... exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y al

director general de PEMEX para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para inversión en infraestructura, para beneficiar en precio y garantía de abasto de combustible al Estado de Chihuahua; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El éxito de las políticas públicas en una administración, es sin duda la definición de prioridades. En perspectiva, para la solución de las urgentes necesidades de México, se requiere jerarquizar a la luz del mayor alcance de mexicanas y mexicanos a beneficiar. De esta manera, uno de los grandes retos en la aprobación del paquete económico para 2024, será que también el Norte de México, figure entre las prioridades de esta administración federal.

Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, Chihuahua es parte de las cinco Entidades del país en las que el último año se ha concentrado el 48% de la inversión extranjera directa; así mismo, una de las 3 en las que las exportaciones superan el 100% del Producto Interno Bruto Estatal. De esta forma, encuentra razón voltear a Chihuahua en la definición presupuestal 2024, para continuar como un motor pujante de la economía nacional y que cuente con las condiciones necesarias para ello.

A principios de este año, nuestro Estado reportaba una exportación que significó más de 16 mil millones de dólares en mercancías, siendo el 14% de la participación de exportación nacional. Solamente en la industria automotriz, Chihuahua se posicionó como cuarto lugar en exportación de equipo de transporte y el primer... y la primera en la industria eléctrica y electrónica.

En esa misma sintonía, la producción agrícola chihuahuense fue la primera en nuez, algodón, avena forrajera, avena grano, chile verde, cebolla y alfalfa; y en su conjunto, un valor de producción de alrededor de 23 mil millones de pesos. No sin dejar de lado que 347 mil cabezas de ganado en

pie, fueron exportadas a Estados Unidos, con un monto de casi 4 mil millones de dólares.

Este panorama económico, exige de un elemento fundamental, combustibles en precios que permitan a la cadena de producción mantenerse, así como el abastecimiento oportuno. A lo primero, la franja fronteriza de Chihuahua, ya ha sido motivo en múltiples ocasiones de atención por Acción Nacional, para que el precio de la gasolina no vulnere, además de la economía, también al bolsillo de las familias chihuahuenses.

El precio de los combustibles es una preocupación constante, lamentablemente pese a las promesas de la actual administración, nunca ha sido de bajo costo. Pero frente a esto, perfilar la asignación de recursos para que la industria energética pueda hacerle frente al contexto internacional, particularmente en material de hidrocarburos, es una prioridad.

Por eso mismo, lo oportuno del presente extor... exhorto, pues la posible asignación de recursos a obras que no beneficiaran de forma real a las y los mexicanos del norte del país, es precisamente la posibilidad de priorizar el presupuesto en forma responsable.

La objetividad presupuestal para PEMEX, representa además no olvidar que, según documentos oficiales que han salido a la luz pública en días pasados, su estado financiero es crítico. La falta de pagos a proveedores suma más de 187 millones de dólares, intereses y costos financieros para Hokchi Energy; 308 millones de dólares para la empresa Baker Hughes; además del vencimiento de un bono de deuda internacional por mil 110 millones de dólares; y finalmente la falta de pago a Ferromex, por 317 millones de pesos, en donde se ven comprometidos sus servicios.

Más allá de las acciones que el Gobierno Federal deberá de implementar de manera inmediata para la solución de esta falta de pagos expuesta por medios de comunicación, es valioso mencionar que las repercusiones en el abasto de combustibles

pueden alcanzar al aeropuerto de Guadalajara, una de las principales conexiones de Chihuahua con el centro occidente de México.

En contexto, prevenir la asignación de recursos en materia energética, implica ser conscientes de sus alcances a millones de mexicanos, así como a una economía que depende de los combustibles en forma importante. De igual manera, es oportuno recordar que, voltear la mirada a energías limpias es una urgente necesidad.

En este sentido, es pertinente... pertinente traer a la memoria que, para 2004 PEMEX había alcanzado su mayor producción en 3.38 millones de barriles diarios, para 2006 descendió a 3.26 y como resultado del agotamiento del yacimiento Cantarell, en 2009 llegó a 2.64 millones de barriles. A finales de 2012, la producción fue de poco más de 2.5 millones de barriles diarios y restitución de reservas mayor al 100% , además de una exploración en aguas profundas de última generación, con la posibilidad de realizar perforaciones a 3 mil metros de profundidad y hasta 6 mil metros adicionales debajo del fondo marítimo.

Este era otro panorama para PEMEX, en donde las plataformas Bicentenario y Centenario, hicieron de los descubrimientos recientes más relevantes del Golfo de México. En la realidad actual, apenas unos meses atrás, el incendio en una plataforma en la Sonda de Campeche, daba cuenta de la falta de mantenimiento a la infraestructura, con además un saldo de personas fallecidas, heridas, un daño ecológico de importantes dimensiones, al igual que afectaciones cuantificables en varios miles de barriles de petróleo al día.

Así mismo, resulta de interés que de acuerdo al proyecto de presupuesto 2024, PEMEX solicitó la cifra más baja de este sexenio para destinar a mantenimiento de sus activos, la cual es incluso 48% menos del recurso para este año. Si el panorama de encauzar recursos a obras únicamente prioritarias para el titular del Ejecutivo Federal, son la base de estas proyecciones, es aún

más preocupante y urgente, alzar la voz para que, en Chihuahua, el año próximo no se encuentre en escenarios críticos.

En otro ejemplo de inversión, pese a no haber sido un proyecto contemplado al inicio de esta administración federal, se han destinado recursos que se calculan puedan superar los 33 mil millones pesos para la planta fotovoltaica de Puerto Peñasco, Sonora. El proyecto es ambicioso, pese a la calificación de haberse realizado en una zona de alta saturación energética, esto por parte de la propia Comisión Reguladora de Energía, así como ser severamente cuestionado por expertos en materia energética, por su capacidad de producción y de almacenamiento.

Bajo esta perspectiva, en otro momento las fuerzas políticas del Congreso, hemos dejado claro que no es una competencia para demostrar si una entidad federativa menos... merece más recursos que otra, se trata de hacer conciencia que la inversión pública es para todas y todos. Las familias mexicanas del norte, también merecen la gestión de recursos, priorizar una prosperidad regional y superar intereses focalizados a otras zonas.

En conclusión, las repercusiones, no solo para Chihuahua sino para todo el país, tanto positivas como negativas, en la asignación de recursos, debe pasar por el tamiz de la objetividad y mayores alcances en su beneficio. En el norte hay crecimiento, oportunidades y la posibilidad de generar condiciones favorables con el apoyo necesario. Este es el momento para juntos plantear esta preocupación y proponer la definición del mejor camino a seguir en materia presupuestal. Esto, además abona al crecimiento medible, responsable, previsorio y oportuno.

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y al Director General

de PEMEX para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se recu... se destinen los recursos necesarios para inversión en infraestructura, para beneficiar en precio y garantía de abasto de combustible al Estado de Chihuahua.

Segundo.- Se envíe copia del presente acuerdo, así como de la proposición con carácter de punto de acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido acci... Acción Nacional, su servidor Mario Rodríguez Saldaña.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y al director general de PEMEX para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para inversión en infraestructura, para beneficiar en precio y garantía de abasto de combustible al Estado de Chihuahua; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El éxito de las políticas públicas en una administración, es sin duda la definición de prioridades. En perspectiva, para la solución de las urgentes necesidades de México, se requiere jerarquizar a la luz del mayor alcance de mexicanas y mexicanos a beneficiar. De esta manera, uno de los grandes retos en la aprobación del paquete económico para 2024, será que también el Norte de México, figure entre las prioridades de esta administración federal.

Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, Chihuahua es parte de las cinco entidades del país en las que el último año se ha concentrado el 48% de la inversión extranjera directa, así mismo una de las 3 en las que las exportaciones superan el 100% del Producto Interno Bruto estatal. De esta forma, encuentra razón voltear a Chihuahua en la definición presupuestal 2024, para continuar como un motor pujante de la economía nacional y que cuente con las condiciones necesarias para ello.

A principios de este año, nuestro estado reportaba una exportación que significó más de 20 billones de dólares en mercancías, siendo el 14% de la participación de exportación nacional. Solamente en la industria automotriz, Chihuahua se posicionó como cuarto lugar en exportación de equipo de transporte y el primera en la industria eléctrica y electrónica.

En esa misma sintonía, la producción agrícola chihuahuense fue la primera en nuez, algodón, avena forrajera, avena grano, chile verde, cebolla y alfalfa; en su conjunto, un valor de producción de alrededor de 23 mil millones de pesos. No sin dejar de lado que 347 mil cabezas de ganado en pie, fueron exportadas a Estados Unidos, con un monto de casi 4 mil millones de dólares.

Este panorama económico, exige de un elemento fundamental, combustibles en precios que permitan a la cadena de producción mantenerse, así como el abastecimiento oportuno. A lo primero, la franja fronteriza de Chihuahua, ya ha sido motivo en múltiples ocasiones de atención por Acción Nacional, para que el precio de la gasolina no vulnere, además de la economía, también al bolsillo de las familias chihuahuenses.

El precio de los combustibles es una preocupación constante, lamentablemente pese a las promesas de la actual administración, nunca ha sido de bajo costo. Pero frente a esto, perfilar la asignación de recursos para que la industria energética pueda hacerle frente al contexto internacional,

particularmente en materia de hidrocarburos, es una prioridad. Por eso mismo lo oportuno del presente exhorto, pues la posible asignación de recursos a obras que no beneficiaran de forma real a las y los mexicanos del norte del país, es precisamente la posibilidad de priorizar el presupuesto en forma responsable.

La objetividad presupuestal para PEMEX, representa además no olvidar que, según documentos oficiales que han salido a la luz pública en días pasados, su estado financiero es crítico. La falta de pagos a proveedores suma más de 187 millones de dólares, intereses y costos financieros para Hokchi Energy; 308 millones de dólares para la empresa Baker Hughes; además del vencimiento de un bono de deuda internacional por mil 110 millones de dólares; y finalmente la falta de pago a Ferromex, por 317 millones de pesos, en donde se ven comprometidos sus servicios.

Más allá de las acciones que el gobierno federal deberá de implementar de manera inmediata para la solución de esta falta de pagos expuesta por medios de comunicación, es valioso mencionar que, las repercusiones en el abasto de combustibles pueden alcanzar al aeropuerto de Guadalajara, una de las principales conexiones de Chihuahua con el centro occidente de México.

En contexto, prevenir la asignación de recursos en materia energética, implica ser conscientes de sus alcances a millones de mexicanos, así como a una economía que depende de los combustibles en forma importante. De igual manera es oportuno recordar que, voltear la mirada a energías limpias es una urgente necesidad.

En este sentido, es pertinente traer a la memoria que, para 2004 PEMEX había alcanzado su mayor producción en 3.38 millones de barriles diarios, para 2006 descendió a 3.26 millones y como resultado del agotamiento del yacimiento Cantarell, en 2009 llegó a 2.64 millones de barriles. A finales de 2012, la producción fue de poco más de 2.5 millones de barriles diarios y restitución de reservas mayor al 100%, además de una exploración en aguas profundas de última generación, con la posibilidad de realizar perforaciones a 3 mil metros de profundidad y hasta 6 mil metros adicionales debajo del fondo marítimo.

Este era otro panorama para PEMEX, en donde las plataformas Bicentenario y Centenario, hicieron de los descubrimientos

recientes más relevantes del Golfo de México. En la realidad actual, apenas unos meses atrás, el incendio en una plataforma en la Sonda de Campeche, daba cuenta de la falta de mantenimiento a la infraestructura, con además un saldo de personas fallecidas, heridas, un daño ecológico de importantes dimensiones, al igual que afectaciones cuantificables en varios miles de barriles de petróleo al día.

Así mismo, resulta de interés que de acuerdo al proyecto de presupuesto 2024, PEMEX solicitó la cifra más baja de este sexenio para destinar a mantenimiento de sus activos, la cual es incluso 48% menos del recurso para este año. Si el panorama de encauzar recursos a obras únicamente prioritarias para el titular del Ejecutivo Federal, son la base de estas proyecciones, es aún más preocupante y urgente, alzar la voz para que, en Chihuahua, el año próximo no se encuentre en escenarios críticos.

En otro ejemplo de inversión, pese a no haber sido un proyecto contemplado al inicio de esta administración federal, se han destinado recursos que se calculan puedan superar los 33 mil millones pesos para la planta fotovoltaica de Puerto Peñasco, Sonora. El proyecto es ambicioso, pese a la calificación de haberse realizado en una zona de alta saturación energética, esto por parte de la propia Comisión Reguladora de Energía, así como ser severamente cuestionado por expertos en materia energética, por su capacidad de producción y de almacenamiento.

Bajo esta perspectiva, en otro momento las fuerzas políticas del Congreso, hemos dejado claro que no es una competencia para demostrar si una entidad federativa merece más recursos que otra, se trata de hacer conciencia que la inversión pública es para todas y todos. Las familias mexicanas del norte, también merecen la gestión de recursos, priorizar una prosperidad regional y superar intereses focalizados a otras zonas.

En conclusión, las repercusiones, no solo para Chihuahua sino para todo el país, tanto positivas como negativas en la asignación de recursos, debe pasar por el tamiz de la objetividad y mayores alcances en su beneficio. En el norte hay crecimiento, oportunidades y la posibilidad de generar condiciones favorables con el apoyo necesario. Este es el momento para juntos plantear esta preocupación y proponer la definición del mejor camino a seguir en materia presupuestal.

Esto, además abona al crecimiento medible, responsable, previsorio y oportuno.

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y al director general de PEMEX para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para inversión en infraestructura, para beneficiar en precio y garantía de abasto de combustible al Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se envíe copia del presente acuerdo, así como de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido del voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico... está abierto.

Un segundo, por favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta

Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pido rectificar mi voto, por favor, a favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 729/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0729/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y al Director General de PEMEX para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para inversión en infraestructura, para beneficiar en precio y

garantía de abasto de combustible al Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Para continuar, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Quienes suscriben, toda la Fracción Parlamentaria de MORENA, pertenecientes a esta Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165, fracción VIII; 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, una proposición con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta de manera respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien convenir a fin de eliminar el cobro de fianzas y aumentar la temporalidad de la estancia de

vehículos extranjeros en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hablar de nuestra frontera, es hablar de una Ciudad dinámica en constante movimiento. Una ciudad industrial con gran cercanía a Estados Unidos, Ciudad Juárez destaca como esa metrópoli internacional justo en el punto medio de México y nuestro país vecino, es nuestro corazón fronterizo.

Y es justo en ese centro en que se encuentra la importancia de Ciudad Juárez y su gente, que merecido tiene des... destacar que siendo la principal frontera del Estado no es la única Ciudad, ya que la inmensa riqueza histórica y cultural de las ciudades que colindan con la frontera norte, está a la vista y encontramos un pueblo fuerte y valiente en cada uno de los municipios como Janos, Ascensión, Praxedis, Ojinaga o Manuel Benavides.

En cada rincón del Estado la cultura y las necesidades propias de cada territorio son distintas, diversas y específicas. Un ejemplo de ello es el efecto de competitividad de Ciudad Juárez, como ser el segundo punto de exportaciones por carretera en México, primer lugar en empleos del sector manufacturero de exportación a nivel nacional con 277 mil empleados; primer lugar en consumo de insumos en el sector de manufactura de exportación en México y segundo puerto de mayor cruce de personas a Estados Unidos en México, y esta característica ha permeado en toda la franja fronteriza.

Estos datos son importantes porque ha permitido que el sector maquilador y de comercio internacional se haya extendido a diversas ciudades del Estado, lo que trae a Chihuahua turismo de negocios o por consecuencia, turismo de descanso, así mismo la dinámica de dos culturas nacionales convergen en una simbiosis donde el cruce fronterizo es parte natural de las personas.

Pero, además, es imposible negar las diversificaciones culturales propias de Chihuahua, virtud por

la cual podemos tener un origen familiar cercano a la Sierra, familia en Cuauhtémoc, Aldama, Delicias, amigos en San Francisco de Conchos, Camargo, Jiménez, trabajar en Ciudad Juárez, o en alguna parte del país vecino.

Es propio de nuestro Estado la diversificación territorial, y que, a pesar de las largas distancias, volvamos siempre y nunca perdamos nuestras raíces, el amor a nuestra tierra y mucho menos la relación con cada uno de los municipios de nuestro Estado.

Es innegable que propio de nuestras circunstancias la movilidad, lo cual tiene como resultado un constante flujo vehicular, éste, en Chihuahua, es naturalmente, meta municipal y transnacional, lo cual fortalece... fortalece ese intercambio cultural y económico en el Estado y ha convertido el flujo de vehículos extranjeros en parte natural y normal para quienes somos residentes nacionales.

Aquí es donde hacemos énfasis, porque la movilidad o flujo de vehículos extranjeros, poco tiene que ver con extranjeros, realmente relacionado a nuestra familia, a nuestros conocidos, incluso, a nuestra cultura.

Merece hacer mención que en 2005, el Estado de Sonora firmó un convenio con el Gobierno Federal para la ampliación de la estadía temporal de vehículos extranjeros en el territorio de ese Estado, así como la eliminación de la garantía o depósito, que hoy en día son 51 dólares. Este convenio tuvo éxito y se ha prorrogado hasta el día de hoy, y así se ha reflejado en la Reglas Generales de Comercio Exterior y sus anexos.

Podríamos compararnos entre Estados y entre las principales ciudades fronterizas de Sonora y Chihuahua, pero no es el punto decir cuál merece más, el punto es poner en el centro del análisis y discusión a la gente, a nuestra gente, y esto implica llegar a un acuerdo a través del diálogo y del entendimiento, sin intereses políticos sino meramente sociales, impulsar un acuerdo a través de los convenios que sean necesarios para

el beneficio de nuestras familias, para el beneficio de las y los chihuahuenses. No es responsabilidad de una sola parte tener interés por ambas, es menester desde lo local buscar, dialogar, gestionar, y, priorizar por nuestra gente el mejor trato con la federación. Bien se mencionó hace poco en el Gobierno del Estado de Yucatán, o el de Nuevo León, por ejemplo, por la gente hay que llevar la mejor relación.

De eso versa el presente exhorto, de priorizar los intereses de las personas y llamar a las puertas correctas con las cortesías debidas de un buen oficio político que permita llevar acuerdos que beneficien al pueblo de Chihuahua.

Bien lo vale todo por nuestras familias, por las largas distancias, los sectores de exportación e importación que se han extendido a todo el territorio estatal, y aún más, nuestros centros culturales y naturales, con todo su esplendor desde la Frontera Norte hasta lo más profundo de la Sierra, pasando por las Barrancas del Cobre y más allá de la castad... Cascada de Basaseachi, que representa para el sector turístico una derrama de algo así, como 35 mil millones de pesos en todo el Estado. Esto demuestra la importancia del tránsito dentro del territorio estatal.

Por anterior demuestra la importancia del tránsito dentro del territorio estatal, y que como siempre pueden pedir públicamente más, pero lo que es un factor decisivo en la vida digna de miles de chihuahuenses, es la altura necesaria para acercarse y buscar convenir, muchos exigen, pocos hacemos.

Por lo anterior, se considera no sólo razonable sino fundamental que, si esta... si el Estado hermano, como lo es Sonora, han logrado convenios con el Ejecutivo Federal para modificar la Reglas Generales de Comercio Exterior, urjamos a que nuestro Estado busque y promueva dispositivos similares para lograr la eliminación de depósitos o fianzas, así como facilitar el proceso importación temporal de vehículos. Esa fianza puede ser

una inversión en un negocio chihuahuense y no podemos dejarlo pasar, por un capricho de orgullo o de colores. Es el interés principal de la gente, por la gente, no por intereses.

Tenemos la oportunidad de hacer historia en algo que verdaderamente beneficie el bolsillo de las familias chihuahuenses. Y que a la vez detone el turismo en nuestro Estado. En verdad hagámoslo por el bienestar de todas y todos los chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de proposición con carácter de

ACUERDO:

Artículo Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestra María Eugenia Campos Galván, para que tenga a bien buscar medios de acercamiento y de diálogo para lograr gestionar los convenios necesarios con el Ejecutivo Federal, a efecto modificar las Reglas Generales de Comercio Exterior y sus anexos, con la intención de facilitar el proceso de importación temporal de vehículos, eliminar o disminuir el pago de permisos, así como ampliar el plazo de permiso de permanencia en el territorio de todo el Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo de la Federación, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien la revisión de las Reglas Generales de Comercio Exterior, a fin de considerar facilitar el proceso de importación temporal de autos, la eliminación o disminuir permisos, así como la ampliación del plazo de permiso de permanencia en la totalidad de territorio del Estado de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al tercer día del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Atentamente. Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien convenir a fin de eliminar el cobro de fianzas y aumentar la temporalidad de la estancia de vehículos extranjeros en el Estado de Chihuahua, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hablar sobre la importancia de nuestra Heroica Ciudad Juárez para el Estado de Chihuahua y para el país es repetir lo que se sabe, lo que se ha dicho en esta Tribuna cientos de veces. Es la principal ciudad industrial y fronteriza en el centro geográfico de la frontera entre México y Estados Unidos, pues al oeste y al este existen ciudades mexicanas con su propia importancia y naturaleza, no obstante Ciudad Juárez destaca como esa metrópoli internacional justo en el punto medio de México y nuestro país vecino, es nuestro corazón fronterizo.

A la importancia de Ciudad Juárez y su gente destacar que siendo la principal frontera del Estado no es la única ciudad, la inmensa riqueza histórica y cultural de las ciudades que

colindan con la frontera norte, es palpable, encontramos ciudadanía fuerte y valiente en cada uno de los municipios como Janos, Ascensión, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga o Manuel Benavides; en cada rincón del Estado la cultura y las necesidades propias de cada territorio son distintas, diversas y específicas.

Un ejemplo de ello es el efecto de competitividad de Ciudad Juárez, como ser el segundo punto de exportaciones por carretera en México, primer lugar en empleos del sector manufacturero de exportación a nivel nacional con 277mil empleados, primer lugar en consumo de insumos en el sector de manufactura de exportación en México y segundo puerto de mayor cruce de personas a Estados Unidos en México, y esta característica ha permeado en toda la franja fronteriza. Estos datos son importantes porque ha permitido que el sector maquilador y de comercio internacional en general se haya extendido a diversas ciudades del Estado, lo que trae a Chihuahua turismo de negocios y por consecuencia, turismo de descanso, así mismo la dinámica de dos culturas nacionales convergen en una simbiosis donde el cruce fronterizo es parte natural de las personas.

Pero, además, es imposible negar las diversificaciones culturales propias de Chihuahua, virtud por la cual podemos tener un origen familiar cercano a la Sierra, familia en Cuauhtémoc, Aldama o Delicias, amigos en San Francisco de Conchos, Camargo o Jiménez, y trabajar en Ciudad Juárez, o en alguna parte del país vecino. Es propio de nuestro Estado la diversificación territorial, y que, a pesar de las largas distancias, volvamos siempre y nunca perdamos nuestras raíces, el amor a nuestra tierra y mucho menos la relación con cada uno de los municipios de nuestro Estado. Es propio de nuestras circunstancias la movilidad, lo cual tiene como resultado un constante flujo vehicular.

El flujo vehicular en Chihuahua, es naturalmente, meta-municipal y transnacional, lo cual fortalece ese intercambio cultural y económico en el Estado de Chihuahua, y ha convertido el flujo de vehículos extranjeros en parte natural y normal para quienes somos residentes nacionales. Aquí es donde damos un énfasis, porque la movilidad o flujo de vehículos extranjeros, poco realmente tiene que ver con extranjeros, está realmente relacionado, a nuestra familia, a nuestros conocidos, incluso, a nuestra cultura.

En 2005 el Estado de Sonora firmó un convenio con el gobierno federal para la ampliación de la estadía temporal de vehículos extranjeros en el territorio de ese Estado, así como la eliminación de la garantía o depósito, que hoy en día son 51 dólares. Dicho convenio tuvo éxito y se ha prorrogado hasta el día de hoy, y así se ha reflejado en la Reglas Generales de Comercio Exterior y sus anexos.

Podríamos compararnos entre Estados y entre las principales ciudades fronterizas de Sonora y Chihuahua, pero no es el punto decir quien merece más, el punto es tener interés por la gente, por nuestra gente, que implica humildad en el diálogo, sin intereses políticos sino exclusivamente sociales, buscar la gestión de los convenios que sean necesarios para el beneficio de nuestras familias, para el beneficio de nuestra gente. No es responsabilidad de una sola parte tener interés por ambas, es menester desde lo local buscar, dialogar, gestionar, y ante todo, priorizar por nuestra gente el mejor trato con la federación. Bien se mencionó en el gobierno del Estado de Yucatán, o el de Nuevo León, por la gente hay que llevar la mejor relación.

De eso versa el presente exhorto, de priorizar los intereses de las personas y llamar a las puertas correctas con las cortesías debidas. Porque el conflicto es sólo una circunstancia que afecta al Estado de Chihuahua, por nuestras familias, por las largas distancias los sectores de exportación e importación que se han extendido a todo el territorio estatal, y aún más, nuestros centros culturales y naturales, con todo su esplendor desde la Frontera Norte hasta lo más profundo de la Sierra, pasando por las Barrancas del Cobre y más allá de la Cascada de Basaseachi, que representa para el sector turístico una derramado 35 mil 064 millones de pesos en todo el Estado.

Lo anterior demuestra la importancia del tránsito dentro del territorio estatal, y que como siempre pueden pedir públicamente más, pero lo que es un factor decisivo en la vida digna de miles de chihuahuenses, es la altura necesaria para acercarse y buscar convenir, muchos exigen, pocos hacemos.

Por lo anterior, se considera no sólo razonable sino fundamental que, si estados hermanos, como lo es Sonora, han logrado convenios con el Ejecutivo Federal para modificar la Reglas Generales de Comercio Exterior, urjamos que nuestro Estado busque y promueva dispositivos similares para lograr la eliminación de depósitos o fianzas, así como facilitar el

proceso importación temporal de vehículos. Esa fianza puede ser una inversión en un negocio chihuahuense y no podemos dejarlo pasar, por un capricho de orgullo o de colores. Es por la gente, no por intereses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de Proposición con Carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. María Eugenia Campos Galván, para que tenga a bien buscar medios de acercamiento y de diálogo para lograr gestionar los Convenios necesarios con el Ejecutivo Federal, a efecto modificar las Reglas Generales de Comercio Exterior y sus anexos, con la intención de facilitar el proceso de importación temporal de vehículos, eliminar la fianza, o en su caso, adecuar la garantía así como ampliar el plazo de permiso de permanencia en el territorio de todo el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien la revisión de las Reglas Generales de Comercio Exterior, a fin de considerar facilitar el proceso de importación temporal de vehículos, la eliminación de la fianza o adecuar una garantía, así como la ampliación del plazo de permiso de permanencia en la totalidad de territorio del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al tercer día del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN

RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito...

Sí, Diputado, adelante.

¿Con qué objeto?

Si le permite el micrófono, por favor, al Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Quisiera hacer una moción, por favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Una moción.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** En Acción Nacional particularmente, desde este Congreso del Estado, también hemos sido actores para levantar la voz en beneficio de todas y todos los Chihuahuenses de los municipios que forman parte de la franja fronteriza y sin duda de Ciudad Juárez, por eso mismo estamos a favor del tema central que aborda este exhorto. En este sentido debemos ser conscientes de los alcances en materia presupuestal, además de plantear de forma específica como lo hizo el Estado de Sonora con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ¿Cuáles son las facilidades en la internación temporal de vehículos?

Es valioso recordar que la extensión territorial de Chihuahua es la más vasta del país y el flujo comercial turístico o meramente como tránsito para internación del país, merece de plantear los mayores alcances en un posible convenio.

En con... en concreto, la apuesta es esencial para robustecer el llamado a reforzar la actividad económica de la zona, resaltando las temporadas vacacionales y en donde la agilización de trámites para el cruce, puedan incentivar el flujo vehicular con derrama económica de importancia y sin duda

tal cual lo refiere el exhorto, el punto es tener interés por la gente, por nuestra gente y buscar el beneficio de nuestras familias.

Por lo expuesto con base en el artículo 193 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizo moción para solicitar que se someta a consideración del Pleno, que la proposición se envía a la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública o Economía Industria y Comercio para que se analice a profundidad el mayor beneficio, así como los alcances competenciales de lo solicitado.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz, ha hecho una moción el Diputado.

¿Acepta usted que se turne a comisión?

Si le permite el micrófono, por favor, a la Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Si nos pudiera resumir, Diputado, por favor. Porque no me quedó muy claro.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Lo que usted solicita, Diputado, es que se turne a comisión?

Es lo que yo entendí ¿Sí? Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así es lo que yo ca... o Economía e Industria.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** [Inaudible] es para buscar el mayor beneficio y los alcances competenciales de lo solicitado.

Estamos de acuerdo en... en... en elmo... en la proposición con el carácter de punto de acuerdo, pero queremos mejorarla en comisiones.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Diputada, acepta usted que se turne a comisión?

Si no, someteremos a votación la moción.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A mí me... yo preferiría que lo votamos ahorita, compañero Diputado, porque pues creo yo, que ahí viene precisamente la temporada de navidad cuando más familias pueden venir, desde cualquier lugar de la frontera, desde Ciudad Juárez o de otros lugares, porque ahí viene.

Y... y lamentablemente, si decimos que se va a comisión tenemos algunas iniciativas desde el 2021 que todavía no se analizan en en... en ninguna comisión. Y yo creo que a todas las familias fronterizas les interesa mucho que pueda... y no solamente, o sea, todos, a todos en el Estado, nos interesaría poder circular por el Estado con vehículos fronterizos, porque no todos tenemos la oportunidad de comprar un vehículo nacional.

Ese es el apoyo para la economía. Y yo estoy segura que... que en este en este sentido pudieran acompañar, por la economía de las familias Chihuahuenses.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Continúa usted con la moción, Diputado?

[El Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), sostiene su moción.]

Tenemos, entonces, al no aceptar la Diputada que se turne a comisión, y habiendo una moción, todavía que existe moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a comisión, procederemos a su votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado Mario Rodríguez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que de viva voz emitan el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falta emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 16 votos a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se turna a Comisión.

Se concede el uso la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

Gracias.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Las y los suscritos, diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, comparecemos ante esta Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, lo anterior con el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 11 de agosto del 2023, la Suprema Corte de la Nación por medio de realizar el análisis publicó una orden para suspender la distribución de libros gratuitos de la SEP en nuestro Estado ante la controversia presentada por la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado de Chihuahua, disa... dicha controversia constitucional se encuentra dentro del expediente 400/2023 de la Suprema Corte.

El día de inicio de clases a nivel básico fue el 28 de agosto, este pasado, desde esa fecha en nuestro Estado aún no se pueden entregar estos libros de texto, a poco más de un mes de entregar o de haber entregado... tener la obligación de haber entregado estos libros de texto a nuestros niños y adolescentes chihuahuenses,

pues lamentablemente no se da.

Una de las primeras ocurrencias, fue pedir los libros de texto de ciclos anteriores, volcando recursos del Estado a una campaña de donación, donde se habilitaron aproximadamente unos 200 puntos de acopio en todo el Estado de Chihuahua. La campaña fue un rotundo fracaso, definitivamente, los alumnos que necesitan libros de texto gratuito aquí en nuestro Estado son 725 mil y los libros que recabaron fueron solo 5 mil.

Pero además del fracaso, fue un fracaso y una ocurrencia muy costosa. En un medio local, que no tiene contrato con Gobierno del Estado trascendió que en la campaña publicitaria para recabar dichos libros de texto pasados, el Gobierno del Estado se gastó nada más y nada menos que 8 millones de pesos.

Dicha información fue obtenida vía transparencia y celebro que un organismo autónomo esté funcionando verdaderamente, ya que está encargado de combatir la opacidad en cualquier gobierno, incluyendo el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

En otra ocurrencia más por parte de Gobierno del Estado, presenta las propuestas y las principales razones por las que promovió la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para evitar nada menos que la distribución de los libros de texto gratuito elaborados por la Secretaría de Educación Pública y estas pueden ser consultadas en el apartado de la Secretaría de Educación y Deporte y sobre todo fueron publicadas el 23 de agosto del 2023.

En un franco anónimo de promover la desinformación, el odio, el miedo, emo... emociones que sobre todo conoce muy bien la derecha del Estado y sobre todo pues buscando polarizar a la población, muestran grandes mentiras.

Y para esto incluso hasta crearon banners publicitarios en las páginas oficiales, a resumidas cuentas pusieron 7 puntos.

[1.] Que contienen una gran carga ideológica en la que se promueve una supuesta lucha entre ricos y pobres.

2. Que se promueven la hipersexualización de la niñez.

3. Que distorsionan la dis... la inclusión y en algunos casos la discriminación.

4. Que no toman en cuenta a los padres en el proceso educativo.

5. Que carecen de metodología para enseñar a leer y escribir.

6. Que falta metodología para enseñar matemáticas.

7. No se elaboraron con base a lo establecido por la Ley y se desapareció la participación de maestros y especialistas.

Por lo cual les decimos que es una mentira, mentira y mentira.

Presidenta, solicito, por favor, un llamado al orden para poder continuar con mi exposición.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Les pido en la parte posterior, por favor, guarden silencio para que permitan que la Diputada continúe con su exposición.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Y a todas estas mentiras, solo... solo cabe iluminarlas con la razón. No existe la guerra entre ricos y pobres, solo se muestra la realidad de un México, y como bien dijo Colosio, con un hambre y mucha sed de justicia; donde la ignorancia nos tiene en los primeros lugares de feminicidio y sobre todo en embarazos en adolescentes.

Se presentan metodologías no ideológicas para enseñar matemáticas, lectura, inclusión, apre-

ciación de los pueblos indígenas, pero, qué podemos esperar de un grupo que ha estado en contra de este tema, cuando fueron ellos los que avalaron y protegieron durante toda una administración la educación sexual ideológica de Teresa Ortuño en el Colegio de Bachilleres aquí en Chihuahua.

A esto se siguió una nueva ocurrencia, la impresión de los mentados cuadernillos didácticos 2023-2024, cuadernillos didácticos distribuidos por el Gobierno del Estado y los cuales han empezado a ser mostrados por muchas redes sociales, y a su vez distintos maestros y padres de familia ya han empezado a analizar, pero todo también llevado a cabo a un rechazo a estos mentados cuadernillos.

Sin embargo, mediante el trabajo de mi querido compañero, el Diputado Benjamín Carrera el cual que por fin recibió contestación vía oficio donde la Secretaria de Educación le confirma que hubo un gasto de treinta y seis millones ochocientos mil pesos para la impresión de material de apoyo, dicha respuesta está dentro de un oficio, el cual es el número SGG-127/2023, firmado por el Secretario General de Gobierno, el licenciado Santiago de la Peña.

En este tenor, existen algunas dudas que debemos conocer en esta Honorable Asamblea, y sobre todo deben de ser respondidas por la autoridad competente en la materia:

1. ¿Quiénes elaboraron dichos cuadernillos y el proceso de elaboración de los mismos?

2. Cuántos y cuáles foros con publi... con, perdón, ¿cuántos y cuáles foros públicos con convocatoria abierta fueron realizados para elaborar dichos cuadernillos? así como ¿Cuál es la evidencia documental de dichos foros si es que se llevaron a cabo?

3. ¿La cantidad de maestros y maestras que participaron en la elaboración de dichos cuadernillo o los mentados materiales?

4. ¿La cantidad de maestras y maestros que

participaron en los foros para la elaboración de los cuadernillos didácticos?

5. ¿La unidad responsable de la distribución dichos cuadernillos, así como la cantidad de personal y vehículos utilizados para su distribución?

6. ¿Cuántos cuadernillos han sido repartidos al corte más reciente, ya se los entregaron a todos los alumnos, incluyendo kínder, secundaria y preparatoria?

7. ¿Cuántos alumnos del Estado cuentan ya con su cuadernillo y a qué porcentaje del total de población escolar de nivel básico equivalen?

8. ¿Qué páginas específicas de cada cuadernillo, por grado y nivel escolar, corresponden a matemáticas y si es que los trae?

9. ¿Cuáles son las páginas específicas de cada cuadernillo por grado y nivel escolar que corresponden a educación sexual, lo contiene?

10. ¿Qué se tiene contemplado para la entrega a nivel preescolar y secundaria?

Este es por consiguiente el fin de esta iniciativa, que desde el dialogo y la concordia, que la persona responsable de la Secretaría de Educación nos explique a cabalidad el sustento de estos cuadernillos, desde su planeación y obviamente su ejecución, como un proyecto dentro de una política pública de educación que ya se está ejecutando en el Estado de Chihuahua y que ha tenido un costo bastante alto para nuestros ciudadanos, para entender si tiene o no un sustento legítimo y sobre todo y son... si son una inversión pública o un verdadero gasto inútil, como es lo que aparenta.

Es necesario saber el impacto de estos cuadernillos, es necesario conocer el impacto que van a tener en la educación de nuestra infancia de Chihuahua, si van a ser verdaderamente de provecho o si va a ser por lo contrario que solamente van a provocar un mayor riesgo y sobre todo rezago educativo.

En esta iniciativa voy a confiar en los compañeros del PRIAN que con... en alguna ocasión y en sesiones pasadas han declarado su apoyo irrestricto a la transparencia y nada menos hace unas tres sesiones, alguna compañera mencionó en esta Tribuna, no hay nada que esconder, así que confié que su voto y el de la bancada que liderea o que lidereó, votaran a favor de esta iniciativa...

Es por lo anteriormente expuesto, que me permito someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado a comparecer ante esta Soberanía para que informe todo lo relativo a la impresión, creación y aplicación de los cuadernillos o folle... folletos didácticos que se realizaron y se están entregando a nuestras infancias.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Atentamente. Las y los diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo que disponen los artículos 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 11 de agosto de 2023, la suprema Corte de la Nación por medio de de realizar el análisis publicó una orden para suspender la distribución de libros gratuitos de la SEP en nuestro estado ante la controversia presentada por la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Dicha controversia constitucional está en el expediente 400/2023 de la Suprema Corte.

El día de inicio de clases de nivel básico fue el 28 de agosto pasado. Desde esa fecha en nuestro estado aún no se pueden entregar los libros de texto. Hoy se cumple un mes de que nuestros niños y adolescentes no tengan sus libros de texto.

Una de las primeras ocurrencias, fue pedir los libros de texto de ciclos anteriores, volcando recursos del estado a una campaña de donación, donde se habilitaron unos 200 puntos de acopio en todo el estado. La campaña fue un rotundo fracaso, los alumnos que necesitan libros de texto gratuitos son 725 mil, y los libros recabados fueron 5 mil.

Pero además del fracaso, fue un fracaso y una ocurrencia costosa. En un medio local, que no tiene contrato con gobierno del estado trascendió que, en la campaña publicitaria para recabar libros de texto, se gastó gobierno del estado 8 millones de pesos.

Dicha información fue obtenida vía transparencia. Y celebro que un organismo autónomo esté funcionando ya que está encargado de combatir la opacidad en cualquier gobierno, incluyendo la del ejecutivo estatal.

En otra ocurrencia gobierno del estado presenta las supuestas y las principales razones por las que promovió la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para evitar la distribución de los libros de texto gratuitos elaborados por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Y estas pueden ser consultadas en el apartado de

la Secretaría de Educación y Deporte y fueron publicadas el miércoles, 23 de Agosto, 2023.

En un franco ánimo de promover la desinformación, el odio, el miedo, emociones que conoce muy bien la derecha estatal, y además polarizar a la población, muestran grandes mentiras.

1. Que contienen una gran carga ideológica en la que promueven una supuesta lucha entre ricos y pobres.
2. Promueven la hipersexualización de la niñez
3. Distorsionan la inclusión y en algunos casos discriminan
4. No toman en cuenta a los padres en el proceso educativo
5. Carecen de metodología para enseñar a leer y escribir
6. Falta metodología para enseñar matemáticas
7. No se elaboraron con base en lo establecido por la Ley y se despreció la participación de maestros y especialistas

Y a todas estas mentiras, solo cabe iluminarlas con la razón: No existe la guerra entre ricos y pobres, solo se muestra la realidad de un México, como dijo Colosio, con hambre y sed de justicia; donde la ignorancia nos tiene en los primeros lugares de feminicidio y embarazo adolescente. Se presentan metodologías no ideológicas para enseñar matemáticas, lectura, inclusión, apreciación de los pueblos indígenas. Pero que podemos esperar, de un grupo que está contra la ideologización, cuando fueron ellos los que avalaron y protegieron durante toda una administración la educación "sexual" ideológica de Teresa Ortuño en el Colegio de Bachilleres.

A esto se siguió una nueva ocurrencia. La impresión de los "Cuadernillos Didácticos 2023-2024" cuadernillos didácticos distribuidos por el gobierno estatal, han empezado a ser mostrados por redes sociales, y a su vez distintos maestros y padres de familia ya los han empezado a analizar.

Sin embargo mediante el trabajo del Diputado Benjamín Carrera por fin recibió contestación vía oficio donde la secretaria de educación \$36, 800,000.00 (Treinta y seis millones ochocientos mil pesos) para la impresión de material de apoyo, dicha respuesta está en el oficio No. SGG-127/2023, firmado por el secretario General de Gobierno, Santiago de la Peña Grajeda.

En este tenor, existen algunas dudas que debemos conocer en esta honorable asamblea, y deben ser respondidas por la autoridad competente en la materia:

1. ¿Quiénes elaboraron dichos cuadernillos y el proceso de elaboración de los mismos?
2. ¿Cuántos y cuáles foros públicos con convocatoria abierta fueron realizados para elaborar dichos cuadernillos así como cuál es la evidencia documental de dichos foros?
3. ¿La cantidad de maestros y maestras que participaron en la elaboración de dichos materiales?
4. ¿La cantidad de maestros y maestras que participaron en foros para la elaboración de los cuadernillos didácticos?
5. ¿La unidad responsable de la distribución dichos cuadernillos, así como la cantidad de personal y vehículos utilizados para su distribución?
6. ¿Cuántos cuadernillos han sido repartidos al corte más reciente?
7. ¿Cuántos alumnos del estado cuentan ya con su cuadernillo y a qué porcentaje del total de población escolar de nivel básico equivalen?
8. ¿Qué páginas específicas de cada cuadernillo, por grado y nivel escolar que corresponden a matemáticas?
9. ¿Cuáles son las páginas específicas de cada cuadernillo, por grado y nivel escolar que corresponden a educación sexual?
10. ¿Qué se tiene contemplado entregar a nivel preescolar y secundaria?

Este es por consiguiente el fin de esta iniciativa, que desde el diálogo y la concordia, que la persona responsable de la Secretaría de Educación nos explique a cabalidad el sustento de estos cuadernillos, su planeación y ejecución como como proyecto dentro de una política pública de educación, para entender si tienen sustento o no, y son una inversión pública o un verdadero gasto inútil.

ES NECESARIO SABER EL IMPACTO QUE LOS CUADERNILLOS VAN A TENER EN LA EDUCACIÓN DE LA INFANCIA DE CHIHUAHUA. Si van a ser de provecho

dichos materiales o por el CONTRARIO VAN A PROVOCAR MAYOR RESAGO.

Confío en que pese a que hay legisladores que parecen más bien burócratas del ejecutivo estatal, antes que representantes populares; ahora con la adición que ha demostrado su nuevo liderazgo político y moral en esta legislatura, que en la sesión pasada mostro su estatura política, al declarar su apoyo irrestricto a la transparencia, y como ella bien aseguro, NO HAY NADA que esconder, confío en que su voto y el de la bancada que lidera serán a favor de esta iniciativa.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este H. congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a comparecer ante esta soberanía para que informe todo lo relativo a la impresión, creación y aplicación de los folletos didácticos.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los tres días de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADOS DE MORENAJ.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por indicaciones de la Presidencia, procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su

pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 10 votos a favor, 14 votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

[Se manifiestan 10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto

Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se desecha... sí¿en contra, no? Se desecha el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 730/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0730/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a comparecer ante esta Soberanía, para que informe todo lo relativo a la impresión, creación y aplicación de los folletos didácticos, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, es... es la dependencia responsable de asesorar jurídica y legalmente los temas que llegan al Ejecutivo, tales como las iniciativas, entre otros temas más.

Esta conseje... Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el 27 de septiembre del presente, emitió un oficio en donde, entre otros argumentos, establece de manera muy sucinta que las... que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe desechar la controversia del Gobierno de Chihuahua en contra de los libros de texto gratuitos, entre los argumentos, dice que la SEP dio cabal cumplimiento al Artículo Tercero Constitucional, por lo que no se invade ninguna atribución del Gobierno Estatal.

Pero aquí lo relevante de este oficio, es que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, dice textualmente: si la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, resuelve conforme a derecho debe desechar de plano dicha controversia, ya que se demostró que la Consejería Jurídica del Estado de Chihuahua ha mentido. Afirma que por primera vez recibió para su distribución los libros de texto gratuitos el 20 de julio del 2023, cuando lo cierto fue que la primera entrega se hizo el 21 de mayo de este año, por lo cual, su controversia la hace extemporánea.

El Gobierno de Chihuahua engaña también a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Independientemente de la resolución que tome la Suprema Corte de la Justicia de la Nación respecto de la distribución o no de los libros de texto, los estudiantes de Chihuahua llevan ya semanas de retraso con respecto al plan escolar de la Nueva Escuela Mexicana.

Al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, no le bastó que ya los estudiantes hayan perdido dos años, perdido dos años de aprendizaje con la pandemia, ahora la Secretaría de Educación del Estado y el Gobierno, están usando instrumentos jurídicos para agregarles un año más, un año más de falta de conocimiento académico a nuestros alumnos.

Estos tres años sin educación correcta y oportuna a nuestros niños y estudiantes del estado, les va a marcar la vida de manera negativamente.

Y yo le digo de manera documentada, no subjetiva, supongamos por un momento que la Suprema Corte de Justicia resuelve de manera inconstitucional la no distribución de los libros de texto, yo de... de forma muy consciente hice un análisis comparativo de los temas que trae la Nueva Escuela Mexicana con el libro o cuadernillo que pretende el estado sustituir la educación en Chihuahua, hice un análisis rápido que les voy a compartir.

Tomé al azar tercer grado de primaria, el libro nuestros saberes y les voy a leer rápidamente alguno de los temas que este libro de tercer grado de la Nueva Escuela Mexicana ya aborda.

Trae temas como propiedades extensivas de los materiales, propiedades intensivas de los materiales, extensivas e intensivas, transferencia energética térmica, yo les aseguro que muchos de ustedes no sabe o no sabemos a qué se refiere con la transferencia ener... energía térmica, trae cartografía, obviamente, bio... biodiversidad de México, trae temas de discriminación, situaciones de discriminación y sus consecuencias, trae temas de trato igualitario, respeto a la dignidad, trae temas de protección de los derechos, en tercer año, un niño de 8 años va con la Nueva Escuela Mexicana, ya va a conocer de lo que son sujetos como niños de sus derechos a la integridad moral, física y personal, trae temas de respeto a la dignidad.

Les identifican situaciones de riesgo que afectan su integridad, como es el maltrato infantil, la explotación infantil, el negocio ilícito de la

explotación infantil.

Un tema que a mí me llamó la atención fuertemente, es que les habla de cómo tomar decisiones, cómo se toman decisiones, el riesgo de tomar decisiones, los criterios y la valoración de tomas de decisiones, les habla además de valores, de nuevas reglas de convivencia, de formas de organización, les habla de pensamientos divergentes, estratégicos, de reacciones emocionales, cómo tomar decisiones asertivas de integridad personal, cómo pueden auto cuidarse en situaciones de riesgo social.

Yo me quedé asombrada, cuando veo que les tocan temas de... temas de decisiones.

Imagínense un niño de 8 años analizando su contexto diario y sabiendo clasificar bajo una metodología analítica que les enseña la Nueva Escuela Mexicana, cómo tomar decisiones correctas a los 8 años.

Estos son solamente algunos de los temas que trae la Nueva Escuela Mexicana y que los niños de Chihuahua están ajenos porque los libros están secuestrados.

Traen también temas de cómo discutir problemas para llegar a soluciones, trae temas de cómo identificar situaciones de riesgo para ellos mismos.

En comparación, yo tomé el cuadernillo también de tercer año, que el Gobierno del Estado ya hizo circular y lo resumo a lo siguiente:

Es un folleto, es un cuadernillo que para empezar no tiene índice, tiene 75 páginas, 56 de esas páginas solamente tienen información en la parte frontal, por lo cual lo resume a 28 útiles.

El 74% del contenido son ejercicios de corte y pega, el 74% del contenido de este cuadernillo se refiere a recortar y pegar.

Bueno, la Secretaría de Educación va a tener que crear una nueva carrera que se llame licenciatura en recortes y pegotes, porque pues bueno, con tanta experiencia van a tener que hacer una especialidad.

Trae 7 páginas que son exclusivamente para colorear, tres páginas de conocimiento de cultura, 10 páginas con información sin valor académico, tales como identificar un acta de nacimiento, como sopas de letras, como crucigramas, como trabalenguas y el cuento de caperucita roja.

Se asustaron con el cuento olmeca en donde se creía en la... época prehispánica que había brujas y pues aquí siguen reforzando los cuentos de la caperucita roja, será porque ese es un cuento belgaro, verdad, o un cuento Alemán y el sí vale la pena reproducirlo.

Pero aquí a lo que voy es que Chihuahua tiene un nivel de pobreza altísimo, una gran cantidad de madres de familias son las que sostienen económicamente a sus familias, los niños están desatendidos la mayor parte del tiempo del día y la escuela y su contenido es la única y más valiosa herramienta que esos niños tienen para enfrentar su futuro económico, emocional y socialmente.

¿De veras van a permitir que los niños de Chihuahua se sometan a esos cuadernillos? ¿Qué valor educativo, profesional o social le encuentran al contenido de este cuadernillo que 70% trae ejercicios de recorte y pega?

Yo se los pregunto a ustedes que la mayoría son padres de familia.

¿En serio creen que tiene algún valor académico esos cuadernillos?

Me dicen, es que son provisionales. No, no son provisionales, es la muestra de lo que la Secretaría de Educación Pública y Deporte del Estado tiene en mente como educación propicia para niños de las escuelas públicas.

Estos cuadernillos son los que van a darles herramientas a los próximos profesionistas para enfrentar un mercado demandante, exigente y competitivo.

Si la Suprema Corte resuelve la no distribución

de los libros de la Nueva Escuela Mexicana, este Gobierno y la Secretaría de Educación del Estado van a desperdiciar para las familias, para los niños, van a echar a la basura un año, un año más que sumado a los dos de la pandemia va a ser literalmente que su esfuerzo se vaya a la basura, el dinero que le inviertan, el tiempo, pero sobre todo, tres años irrecuperables en la educación de los niños del Estado.

Ya los estudiantes de Chihuahua llevan un rezago en comparación a los otros Estados de la República que ya empezaron con la Nueva Escuela Mexicana, ya no digamos si nos ponemos a competir con niños de otros países en donde de manera obligatoria desde la primaria están aprendiendo dos idiomas adicionales y en la nuestra no tenemos ni el inglés como obligatoria.

De lo que hagamos cada uno, depende el destino de todos y ustedes en este Gobierno del Estado y en la Secretaría de Educación Pública y Deporte con sus hechos, de estar interponiendo controversias para que las escuelas no se adhieran a la Nueva Escuela Mexicana, con esos hechos están marcando de manera desfavorable el destino de miles de niños y niñas en Chihuahua.

Por todo lo anterior, los que formamos a la... la bancada de MORENA en esta Legislatura, respetuosamente presentamos esta proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorte respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua a que retire la controversia constitucional interpuesta, para así comenzar la distribución de los libros de texto... texto gratuito de la nueva escuela mexicana.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 3 días del mes de octubre de 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto del documento presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Es-trada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Ro-sana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desafortunadamente en nuestro estado los estudiantes en general de nivel primaria hasta nivel preparatoria se han visto afectados en el inicio de este nuevo ciclo escolar derivado de las acciones que ha tomado gobierno del estado de no permitirles a las escuelas públicas y privadas adherirse a la nueva escuela mexicana, misma que ya es-tá en funcionamiento en treinta estados del país. Es de todo el conocimiento que los dos años del periodo de pandemia afecto severamente la educación en todo el país, trayendo como consecuencia un rezago alarmante de literalmente 24 meses en donde el aprovechamiento escolar se resume a cero, ese tiempo desafortunadamente es irrecuperable, así como el rezago en nuestros estudiantes.

Ahora enfrentan la incertidumbre de otro año más por la controversia constitucional de todos conocidos, así como de la decisión unilateral y sin sustento de la secretaria de educación del estado al no permitir la adhesión al nuevo sistema a las preparatorias privadas que no hayan renovado todos los trámites para conseguir el REVOE sin considerar que a la fecha de inicio de clases ninguna preparatoria tenía vencida esa revalidación.

El 27 de septiembre del año en curso la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal emitió comunicado en donde asegura que la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe desechar la controversia Constitucional del Gobierno de Chihuahua.

Lo siguiente es solo un extracto del comunicado.

EMITIO COMUNICADO QUE DENTRO DE SU TEXTO NOS MENCIONA:

° La SEP dio cabal cumplimiento al artículo 3ero constitucional por lo que no se invade ninguna atribución del gobierno estatal

° Es facultad exclusiva de la SEP elaborar, editar, enviar y entregar a las entidades federativas los libros de texto gratuito.

° "Si se resuelve conforme a derecho debe desecharse de plano di-cha controversia ya que se demuestra que la Consejería Jurídica del Estado de Chihuahua ha mentido. Afirma que por primera vez recibió para su distribución los libros de texto gratuito el 20 de julio de 2023. Lo cierto es que la primera entrega se le hizo el 21 de mayo de 2023. Eso hace extemporánea su demanda"

Al margen de lo que la SCJN resuelva al respecto, es importante señalar que dicha controversia nunca verso realmente sobre el contenido del plan de trabajo de la nueva escuela mexicana, sin embargo, las mentiras, la desinformación, y la descalificación de los textos fue hecha en automático de manera irresponsable por los que hoy se han manifestado como opositores a la nueva escuela mexicana.

Es obligado para nuestra bancada los que si nos informamos primero, señalar la diferencia de los libros de texto secuestrados por el gobierno del estado de Chihuahua vs los cuadernillos didácticos que gobierno del estado imprime y sustituyen a los libros de texto, es importante demostrar el alto valor educativo del programa educativo de la NEM respecto a los temas y materiales inservibles hablando de los cuadernillos sustitutos. Anexamos índice del libro de tercer grado de nuestros saberes para que con una lectura breve se aprecie los temas de interés que en este libro de 254 páginas aprenden en otros estados los niños de este grado académico.

Así anexamos también un resumen muy simple acerca de uno de los folletos:

° Cuadernillo con 75 paginas

° 56 tienen texto e imágenes en la parte frontal lo cual nos resume a 28 hojas útiles.

° El 60% del contenido son ejercicios de corta y pega.

° 7 páginas son exclusivamente para colorear

° 3 páginas de conocimiento de nuestras culturas

° 10 páginas con información sin valor académico tales como:

-Identificar un acta de nacimiento

-Esquema de vacunación, sopas de letras, crucigramas y trabalenguas

Lo anterior es solo una muestra de un cuadernillo de un grado escolar tomado al azar del plan de trabajo que gobierno del estado pretende implementar para las primarias y secundarias. Es obvio que la Secretaría de Educación y Deporte del Estado no le interesa abonar en la calidad de la enseñanza de nuestros estudiantes en el estado para muestra basta solamente este cuadernillo de tercer grado. El daño académicamente hablando será irreparable para la enseñanza de los estudiantes de nuestro Estado de Chihuahua con lo cual ya sumarán tres años junto con el perdido de pandemia en donde en lugar de avanzar en un mundo tan competitivo van a retroceder en su nivel de aprendizaje.

"Lo que hagamos cada uno define el destino de todos"

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua que retire la controversia constitucional interpuesta para así comenzar la distribución de los libros de texto de la nueva escuela mexicana.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 3 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA:

DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES, DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

GOBIERNO DE MÉXICO | CJEF
 Ciudad de México, 27 de septiembre de 2023
 Comunicado al pueblo de México de 2023-09-27

SCJN debe desechar controversia del gobierno de Chihuahua en contra de libros de texto gratuitos y garantizar derecho a la educación de niñas y niños de la entidad

- SEP dio cabal cumplimiento al artículo 3° constitucional, por lo que no se invade ninguna atribución constitucional del gobierno estatal
- Es facultad exclusiva de la SEP elaborar, editar, enviar y entregar a las entidades federativas los libros de texto gratuitos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debe resolver a la brevedad la controversia del estado de Chihuahua en la que el ministro instructor suspendió la distribución de libros de texto gratuitos enviados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el periodo lectivo y escolar 2023-2024.

Si se resuelve conforme a derecho, debe desecharse de plano dicha controversia, ya que se demuestra que la Consejería Jurídica del estado de Chihuahua ha cometido, afirma que, por primera vez, recibió para su distribución los libros de texto gratuitos el 20 de julio de 2023. Lo cierto es que la primera entrega se le hizo el 21 de mayo de 2023. Eso hace extemporánea su demanda.

El gobierno de Chihuahua engaña a la SCJN. Refiere lineamientos para selección, adquisición y distribución de libros de texto gratuitos, como si estos se refirieran a todos los libros de texto, cuando sólo se refieren a los de nivel secundaria, situación que oculta para hacer caer en el error a los juzgadores.

Queda demostrado que el Ejecutivo federal, por conducto de la SEP, dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo decimotercero del artículo 3° constitucional y en el artículo 23 de la Ley General de Educación, ya que celebró asambleas, foros y reuniones con todas las entidades federativas y otros actores sociales involucrados con la educación gratuita, invitándolos a su participación en la asamblea convocada por la SEP, en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días 24 y 25 de marzo de 2022.

La SCJN también debe ponderar que el interés superior de la niñez y el derecho a la educación de niñas, niñas y adolescentes del estado de Chihuahua están por encima de otros intereses. La supuesta defensa que hace el gobierno de Chihuahua genera grave discriminación en el acceso de ellos, al privarles de los libros de texto gratuitos elaborados por la SEP y del derecho a la educación que el Estado mexicano debe garantizar en todas las entidades federativas.

El Ejecutivo federal ha solicitado la atención prioritaria de este juicio para garantizar el pronto y eficaz cumplimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del estado de Chihuahua.

—000—

Sección de Impresión y Difusión | Calle de la Amistad, Cuernavaca, México | Centro de Atención al Ciudadano | 077 73 20 00 00

2023
FESTIVIDAD
VIII



Indice

Narración de sucesos del pasado y del presente 12	Lenguas originarias 40
Características y funciones de la narración 12	Diversidad lingüística 41
Relaciones causales en la narración 15	Expresiones lingüísticas identificadas 42
Descripción de personas, lugares y hechos 16	Libro Cartonero 45
¿Cómo se describe a una persona? 16	Textos expositivos que plantean un problema y su solución 48
¿Cómo se describen un lugar? 16	Textos expositivos que comparan y contrastan 50
¿Cómo se describen los hechos? 16	Textos expositivos del tipo causa-consecuencia 52
Textos en orden cronológico 18	Formación de textos expositivos 54
Uso de la coma 20	Ritmo de información 57
¿Por qué es importante aprender a usar la coma? 20	Texto 59
El rapo 21	Exposición 59
Diálogo para llegar a acuerdos, y el intercambio de opiniones 22	Contenido 60
Características y pautas de los intercambios orales 22	Características generación y funciones de los textos discursivos 61
Expresión y argumentación de las ideas para la comprensión de los demás 24	Esquemas de partes de seres vivos y objetos 62
Participación y argumentación para dialogar y llegar a acuerdos 26	Orden alfabético en diccionarios e índices 63
Paréntesis y apóstrofo 28	Tableros de comunicación 64
El punto y aparte 29	Sistema locomotor 70
Textos instructivos 30	Músculos 71
Distintos tipos de instructivos 30	Huesos 72
Uso de los verbos en instructivos 32	Articulaciones 73
Importancia de los signos de puntuación 33	Ligamentos 74
De las cartas a los medios actuales 36	Tendón 74
Las cartas 36	Cartilago 75
Ejemplos de cartas 37	Extremidades 75
De las cartas al correo electrónico y la mensajería instantánea 37	Movimiento de las extremidades 76
	Flexión 76
	Extensión 76
	Cuidado del sistema esquelético 77
	Ángulo 78

Armando oraciones

Utiliza el recortable 3 y separa las oraciones de forma correcta. Pégalas según corresponda.

-
-
-

Fraciones 79	Aplicación de estructuras geométricas 107
Giro 84	Dimensiones 107
Sistema reproductor humano 86	Figuras geométricas 108
Sexo 86	Lado 108
Órganos sexuales externos 86	Longitud 109
Prevención del abuso en niñas, niños y adolescentes 87	Largo 109
Recomendaciones para prevenir el abuso en niñas, niños y adolescentes 87	Profundidad 109
Orficia 87	Altura 109
Listados 89	Seres vivos 114
Tablas de datos 90	Factores bióticos 114
Pictogramas 91	Cadena alimentaria 114
Moda 92	Factores abióticos 115
Suma y resta de fracciones con el mismo denominador 93	Orgánulo 115
Suma y resta de fracciones con denominadores múltiples 94	Agua 115
Suma 94	Ira 115
Resta 95	Medio ambiente 119
Ecossistema 98	Actividades económicas 119
Animales vertebrados 98	Actividades industriales 119
Animales invertebrados 99	Actividades agropecuarias 119
Hábitat 99	Actividades domésticas 120
Movimiento 99	Agua residual 120
Traectoria del movimiento 100	Impacto ambiental 120
Paso de forma 100	Jabón orgánico artesanal 121
Croquis (sistema de referencia) 100	De grasas animal 121
Ubicación espacial 101	Período mural 121
Muro fronterizo 101	Tablas de doble entrada 121
Brecha 102	Materia 126
Desplazamiento de los animales 102	Materiales 126
Estructuras de la naturaleza 106	Propiedades físicas de la materia 126
Tiempo geológico 106	Estados de agregación de la materia 127
Patrones de la naturaleza 106	Solubilidad 128
Fractales 107	Substancias puras 128
Estructuras geométricas 107	Mezclas 129

Propiedades características de los materiales.....	129	Cartografía: biodiversidad y pluriculturalidad en México.....	160
Masa.....	130	Cartografía.....	160
Longitud.....	130	Puntos cardinales.....	162
Volumen.....	131	Ecosistemas locales.....	162
Propiedades intrínsecas de los materiales.....	131	Composición de pueblos sobre la naturaleza.....	162
Elasticidad.....	132	Patrimonio cultural.....	164
Cambio de movimiento.....	132	Prácticas culturales.....	164
Fuerza.....	132	Patrimonio cultural en procesos culturales.....	164
Deformación.....	132	Artículo 2º constitucional.....	165
Interacción.....	132	Flurtinguismo.....	166
Choques.....	133	Flurtinguismo en el artículo 2º constitucional.....	166
Energía mecánica.....	133	México como nación pluricultural en el artículo 2º constitucional.....	166
Priso de materiales.....	133	Libre determinación de los pueblos originarios.....	167
Producción de sonido.....	133	Usos y costumbres.....	170
Música.....	133	Discriminación.....	170
Manifestaciones de energía térmica.....	138	Situaciones de discriminación de la discriminación.....	171
Convección.....	139	Trato igualitario.....	171
Conducción.....	139	Respeto a la dignidad humana.....	172
Ondas.....	140	Desigualdad de género.....	174
Radiación.....	140	La desigualdad de género.....	174
Hipótesis.....	141	Protección de los derechos.....	178
Plano cartesiano.....	142	Reserva de la protección.....	178
Atracción gravitacional.....	144	Integridad personal.....	179
Sistema Tierra, Sol y Luna.....	145	Integridad física.....	179
Movimiento aparente del Sol.....	146	Integridad personal.....	179
Etapas del año.....	148	Bienestar.....	179
Religión.....	149	Vulnerabilidad.....	180
Fases lunares.....	150	Trato igualitario.....	180
Ciclo agrícola.....	151	Respeto a la dignidad humana.....	181
Organización, interpretación y comunicación de la información.....	152		
Mapa cónico.....	153		
Diseño arquitectónico.....	154		
Centros.....	155		
Relación de orden.....	155		
Puntos cardinales.....	157		

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada María Antonieta...

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si pueden checar si se registró el voto de la Diputada María Antonieta, por favor.

Sí, Diputada. Está registrada.

El voto de la Diputada Georgina Bujanda, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Muy bien.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, 13 en contra y cero abstenciones, contando ya el voto de la Diputada Bujanda, respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Sí me lo pone en la pantalla, por favor?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí, Presidenta.

9 a favor; más el voto de la Diputada Bujanda, 13 en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 731/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0731/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, retire la controversia constitucional interpuesta, para así comenzar la distribución de los libros de texto de la nueva escuela mexicana, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Quiero informar que la Diputada Ilse América García Soto, retira su asunto... su... sí, su asunto general y la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos también lo retira.

Ya concluyendo lo anterior, se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para el jueves 5 [de octubre], a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Y siendo las catorce horas con ocho minutos, del día 3 de octubre del año 2023 se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todas y todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.